

*EL LADO  
OSCURO DE  
LA JUSTICIA  
SANTAFESINA*

A 50 AÑOS DE LA INTERVENCIÓN SARACHAGA

**CARLOS DEL FRADE  
2018**

**Carlos del Frade**  
Diputado Provincial por el  
Frente Social y Popular de Santa Fe

DNI 14.729.802  
delfradecarlos@gmail.com  
0341 155 196 286

## PRÓLOGO

---

La Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe dictamina que los grandes supermercados pueden abrir los días domingos, permitiendo ganancias importantes a las cadenas nacionales e internacionales y negando el viejo derecho perseguido por dirigentes sindicales y socialistas de principios del siglo veinte.

3

Los fiscales cuestionan a la Legislatura, tanto a senadores como diputados, por querer controlar sus actos pero no dicen nada sobre el Poder Ejecutivo que decide premiarlos o castigarlos.

Y una fiscal que se animó a entrar a las oficinas del diario “La Capital”, de la ciudad de Rosario, es mostrada en tapa como si fuera una borracha perdida cuando en realidad lo que se busca es que no ascienda en la carrera judicial. El gobernador, atento a los caprichos del poder mediático, retira los pliegos de la valiente mujer.

Casi una treintena de ex funcionarios del poder ejecutivo pasaron a formar parte del judicial en los últimos cinco años, una práctica avalada y legalizada pero que no tiene casi ningún punto de contacto con la idea de la autolimitación de nombramientos vinculados al gobierno de turno.

Rosalía Jara está desaparecida en el norte profundo de Santa Fe y no hay mucha intensidad en la tarea investigativa.

En la ciudad capital del segundo estado argentino, mientras tanto, violadores quedan en libertad ante la mirada atónita de periodistas y abogados que no pueden creer semejantes fallos.

Mientras que la justicia provincial lleva adelante el primer juicio a la banda más importante del narcotráfico rosarino, “Los Monos”, la justicia federal mira para otro lado.

4 Los empresarios que financiaron el golpe de estado de 1976 e impulsaron la desaparición de casi 400 santafesinas y santafesinos no tienen ningún sobresalto, como tampoco los dirigentes y funcionarios políticos que fueron responsables de los asesinatos de diciembre de 2001 o la inundación de Santa Fe en abril de 2003.

La policía provincial, la Santafesina SA, sigue produciendo desaparición de personas, torturas y casos de gatillo fácil, pero los ministros de Seguridad elogian su profesionalidad y apego a la construcción democrática.

Los fiscales que se animan a investigar a parte del poder político y empresarial, terminan siendo investigados y apartados de sus trabajos.

Sin embargo, cada tanto, se inauguran edificios nuevos para la justicia penal o la sede del poder judicial en Santa Fe, promoviendo una serie de mejoras edilicias y mayores presupuestos que, raramente, se traducen en mejores servicios para el pueblo de la provincia.

La mirada crítica sobre las relaciones entre el poder político y el poder judicial debería formar parte de la discusión cotidiana

pero pierde por goleada ante las necesidades de empatarle al fin de mes que padecen las grandes mayorías de una geografía rica pero con una profunda y marcada desigualdad.

En el interior de los grandes penales santafesinos, hay una conciencia palpable sobre que todo delito tiene un costo, no moral, sino económico y que todo derecho, en la realidad intramuros, puede tenerse a cambio del dinero suficiente.

La dirigencia política, en líneas generales, no quiere admitir que los grandes delitos organizados son paraestatales, como el narcotráfico, el contrabando de armas y la trata de personas.

En forma paralela, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti, de la ciudad de Rafaela, tiene una historia pesada por sus relaciones con las prestadoras de servicios del PAMI durante los años noventa, hecho que generó la resistencia de una de las comisiones directivas de la Asociación Médica del Departamento Castellanos cuando fue designado integrante del máximo tribunal de justicia de la Nación.

5

A partir de ese momento, ese grupo de médicos con conciencia social y política, sufrió una feroz persecución judicial que terminó con su conducción y generó un clima de miedo que todavía hoy impera en la ciudad cabecera del departamento mencionado.

La historia de Lorenzetti, entonces, forma parte de estas relaciones políticas, económicas, sanitarias y financieras de los últimos cincuenta años.

En el año 2018, la provincia de Santa Fe debería recordar que hace medio siglo se produjo la primera intervención del poder judicial, la llamada “intervención Saráchaga”, durante la dictadura

del general Juan Carlos Onganía, el hombre de la autodenominada “revolución argentina”.

Este aniversario es la excusa que lleva a presentarles las investigaciones que usted tiene en sus manos o ante su vista.

Porque mientras el poder judicial siga siendo socio de los otros poderes, la república y la democracia seguirán siendo solamente palabras que pueblan el diccionario pero no realidades concretas en la vida cotidiana de los que son más en estos arrabales del mundo.

Porque es fundamental una revolución ética de parte de los integrantes del poder judicial, tanto provincial como federal, una verdadera toma de conciencia política y de clase de cada uno de los actores, escribimos este libro.

Porque la ciénaga no puede ser el destino final de los que resignadamente se ocupan de gestionar en lugar de transformar la realidad.

Gracias, entonces, por acercarse a estas líneas.

Carlos del Frade  
Rosario, Santa Fe, 2018.

## JUECES

ÁNGEL DAMBROSIO era el secretario de gobierno de Rosario una vez recuperada la democracia. Un día fue llamado por el Gordo Flarte, a cargo del Ministerio de Trabajo en la ciudad. Tenía que arreglar el tema de la justicia provincial.

-Era una reunión de la justicia provincial se hacía en el estudio Cerrutti. Con él tenía una buena relación porque había sido abogado de unas cooperativas de seguros que tenían seguros contratados y como él era abogado de todos los choferes de empresas de transporte, teníamos muchos juicios laborales. Ya en aquel entonces tenía un juzgado donde escribía desde el primer decreto hasta la sentencia. Pero teníamos una buena relación porque el “Gringo” en el sentido cotidiano era un tipo que no te jodía...Cuando voy a la reunión, estaba el “Gringo”, nos saludamos. Había toda una serie de personajes, la mayoría de ellos desconocidos para mí, en un momento dado, Cerrutti se levanta y deja el lugar principal de su escritorio para que se siente alguien, era el dueño del sindicato que lo había puesto a Vernet, era Miguel Gómez, se sentó ahí. Estaba el gordo Flartes, Reynaldo, yo y dice: “Bueno, como se dieron los resultados en la provincia nosotros tenemos que armar una justicia de acuerdo a los votos”, fue la primera y la última reunión que fui, no fui más, pero se que los jueces fueron designados así....Me parece que el tema de la justicia en la provincia de Santa Fe, es pavoroso, empieza en el ‘68, transcurre en esta anécdota que te cuento de Miguel Gómez y concluye en Usandizaga y Reuteman diciendo que hay que designar jueces amigos...

El relato del primer secretario de gobierno de Rosario en de-

mocracia es una síntesis de lo que sucedió en las otras provincias del litoral.

Por eso la crónica política del sistema judicial santafesino puede servir para entender por qué hubo tanta impunidad construida en democracia.

Dicen que lo primero que se privatizó en Santa Fe fue la justicia.

El ingeniero Eduardo Cevallo fue un adelantado en ese sentido, sostiene un ex juez provincial.

Hacia mediados de 1984, fueron removidos más de una decena de jueces.

El periodismo hablaba de un nuevo botín de guerra.

8 Dos estudios jurídicos impulsaron sus candidatos. Detrás de ellos estaban los principales resortes del poder de los partidos mayoritarios, del peronismo y del radicalismo.

Los juzgados de instrucción y los laborales para el peronismo, y los civiles y comerciales para el radicalismo.

Pero también hubo acuerdo con los estudios vinculados a los sectores militares y a las fuerzas de seguridad, como los relacionados con la curia rosarina.

La justicia santafesina demostraba, una vez más, su fuerte cordón umbilical con los sectores que propiciaron y medraron durante la dictadura.

En octubre de aquel año, los tribunales rosarinos fueron saqueados. Se llevaron documentación que no solamente revelaba la identidad de los colaboradores civiles de la dictadura, sino también los papeles de medianas y grandes empresas beneficiadas por el terrorismo de estado. Uno de los abogados que participó en el simulacro de la investigación fue uno de los sempiternos representantes del arzobispado local.

Hacia 1990, un decreto del gobierno de Víctor Reviglio creó el Consejo de la Magistratura con la intención de hacer más transparente el mecanismo de selección y designación de jueces.



La nueva administración, la conducida por Carlos Reutemann, quien había prometido más educación y más justicia, acordaba la nominación de los integrantes del Tribunal de Cuentas con la oposición y los anteriores gobernantes.

La arqueología política de la justicia santafesina permite suponer que, si los fallos reflejan el sentido común de la sociedad --como sostienen reconocidos jueces--, la historia y el funcionamiento del poder judicial entrañan la continuidad del sentido común que dio origen a la dictadura y a la concentración económica en pocas manos.

## LA INTERVENCIÓN SARÁCHAGA

“EL ESTATUTO revolucionario debe anteponerse a la propia constitución nacional”, dijo el brigadier Adolfo Teodoro Alvarez, titular de la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas, en junio de 1968, como consecuencia de la suspensión de la justicia santafesina.

10 La revista “Primera Plana”, con la fotografía del ministro del Interior de la dictadura de Juan Carlos Onganía, Guillermo Bor-da, titulaba “El golpe de los jueces”.

En su interior, el ahora campeón moral de la democracia argentina, el doctor Mariano Grondona, analizaba “el error de los estudiantes”, decía que “la actividad política de los estudiantes –una mezcla de idealismo, indisciplina e ingenuidad– es instrumentada por la gente adulta con los más diversos propósitos. Los estudiantes saben poco de la vida, no mucho más de los libros –sería interesante saber la nota de los activistas– y, sin embargo, se encuentran en esa edad en que todo parece posible. Como no forman parte del mundo, creen conocerlo y están seguros de lo que le hace falta”.

Era la presentación a la nota de fondo de la revista, en su número 287, que describía los hechos que derivaron en la intervención de la justicia santafesina.

Dos jueces provinciales, los doctores Armando Frávega y Juan Carlos Gardella, había interpuestos sendos recursos de amparo para que distintos grupos de estudiantes pudiesen celebrar el medio siglo de la reforma universitaria en la ciudad de Rosario.

Aquello fue tomado como un foco de rebeldía.

Se reprimió a los militantes y se intervino la justicia provin-

cial.

La dictadura se sacaba la careta.

Con los años, el proyecto de ingeniería social y político comenzado en Santa Fe, se reproduciría en todo el país.

El rechazo inicial de los jueces que se solidarizaron con los castigados, terminó girando a una postura de tolerancia que sirvió para construir la ficción de justicia durante las dictaduras y su continuidad en la democracia.

El código genético del presente judicial rosarino se inicia con la intervención del foro, a través del doctor Darío Saráchaga.

Como sucede a nivel económico y político, el presente de los argentinos se anunció en Santa Fe, treinta años atrás.

Algunos de sus protagonistas forman parte, a tres años del tercer milenio, del oficialismo y otros, la gran mayoría, están afuera de los tribunales e integran distintas organizaciones sociales opositoras al modelo.

11

## *LOS HECHOS*

Cuentan los redactores de Primera Plana que “todo el problema nació quince días antes, cuando los doctores Juan Carlos Gardella y Armando Frávega, en Rosario, y Juan García, en La Plata, ampararon desde sus estrados la realización de sendos actos reformistas que, sin embargo, la policía reprimió con saña. La situación se complicó el lunes 17 (de junio de 1968), cuando Frávega y Gardella sancionaron con arrestos a los comisarios responsables de la desobediencia; en La Plata, el juez del crimen Omar Ozafrain dictó, por su parte, un auto de detención contra el inspector Rafael Aceto”.

La decisión del gabinete de Onganía fue “declarar en comisión al poder judicial, lo que equivale a columpiar la cesantía sobre las cabezas de los magistrados, quienes así tal vez declinarían

en su altivez. Esta teoría, nacida entre ciertos consejeros directos del presidente, busca extorsionarlos”. Agregaba el cronista que otra idea del gabinete de la llamada “revolución argentina” era “instituir el estado de sitio, una tendencia liderada por el ministro del Interior, Guillermo Borda: apela a un resorte constitucional suspensivo de las garantías”. Y existía una tercera hipótesis, “negociar con los jueces, establecer con ellos un diálogo, integrarlos a la causa oficialista y obtener, así, de su parte, resoluciones favorables. La tesis es adjudicada al secretario de Gobierno, Mario Díaz Colodrero, y si bien es la más atractiva, presenta varios flancos débiles: ¿acaso los jueces dejarán de comprender que el gobierno trata de orientar algunos de sus fallos?, ¿y si reaccionan desfavorablemente?”.

12 La nota aseguraba que “por lo menos un general con mando de tropas replanteó la semana última ante Onganía, un concepto ardientemente discutido en los prolegómenos del golpe de junio de 1966. Es el de la juridicidad revolucionaria, que cabe en una sola pregunta: ¿puede un régimen de facto cumplir con sus objetivos sin leyes propias y una justicia adicta? Quienes piensan que no es así --esto es, la mayoría de los militares-- combaten para desalojar a Borda de la cartera de Interior e instalar allí a un oficial de alta graduación”.

Sigue diciendo la crónica de “Primera Plana”: “¡Soy el juez, soy el juez!”. El pasado 14 (de junio de 1968), el Juez del Trabajo Armando Frávega, tumbado en un charco junto a la acera, sólo atinaba a identificarse mediante una credencial; pero el policía que lo derribó sabía quién era Frávega. Esto ocurrió en Rosario durante la represión al estudiantado que pretendía concentrarse en el cine Nilo, fiado en el recurso de amparo que días antes extrajera a Frávega la Comisión de Homenaje a la Reforma Universitaria, donde revistan veteranos políticos: Camilo Muniagurria (demoprogresista), Horacio Fidel López (radical) y Miguel Augsburger (socialista). Pero la agresión que derrumbó a Frávega no

podía, en cambio, sorprenderle: la noche anterior, en pleno centro de la ciudad santafesina, los guardias arrasaron con un mitín similar, permitido por orden del juez Gardella; su presencia en el tumulto no logró amainar la furia armada”.

El lunes 17, Frávega y Gardella, “cuyas resoluciones fueron avaladas por la Cámara Federal, tomaban el desquite: aplicaron 15 días de arresto al Jefe de Policía rosarina, el gendarme retirado Abel Verdaguer, y 14 días a los comisarios Alfredo Bagli y Manuel Valdez Benítez, quienes, de todos modos, amagaron con resistir las penas. En un comunicado, Verdaguer señaló, el mismo lunes, que él se somete al Estatuto Revolucionario antes que a la Constitución, porque a la sombra de la Carta Magna “han surgido entes extraños, como extremismos, etcétera, que se ciernen amenazadoramente sobre la existencia del país; el Estatuto es el paréntesis necesario para contrarrestarlos”.

El Colegio de Abogados de Rosario, en ese entonces presidido por el doctor Roberto Rosúa --actual ministro de Gobierno santafesino--, reclamó el juicio político del gobernador, Eladio Modesto Vázquez. “Si hasta la Suprema Corte de la provincia, que debe su condición a la gracia del oficialismo, dictaminó que “es imperativo cumplir con las decisiones judiciales”. La revista sostuvo que “el alboroto bastó para derrocar al ministro de Gobierno, Manuel de Juano, un abogado antiperonista que llegó a su puesto para morigerar los actos de Verdaguer. Reemplaza a de Juano el salteño Alfredo Correas, de 40 años, un íntimo del gobernador Vázquez”.

El martes 18, los estudiantes se movilizaron por el centro rosarino, apedrearon la Bolsa de Comercio y se encontraron con el secretario general de la CGT de los Argentinos, Héctor Quagliaro.

A fines de 1966, Gardella “amparó a cuatro estudiantes integralistas cordobeses que marchaban a pie hacia Buenos Aires y evitó que cayera sobre ellos el rigor policial; en julio de ese año, el juez Felipe Zeinstejer absolvió a unos 80 alumnos revoltosos; entonces, el gobierno local entregó la custodia del Código

de Faltas al mismísimo Verdaguer; que así se convirtió en juez de alzada. En uso de tales facultades hizo arrestar y procesó a un puñado de radicales que organizaron un homenaje en el cementerio. El ex diputado de esa tendencia, Agustín Rodríguez Araya, mantiene contra el Jefe (por Verdaguer) una denuncia por hurto y estafa. El enfrentamiento más conocido: el último primero de mayo (de 1968), el juez del trabajo Enrique Veiga apercibió a Verdaguer porque éste impidió un acto cegetista autorizado en el tribunal. Noches después, alguien destrozó su auto”.

También se informaba que “las esferas oficialistas de Santa Fe presentían la necesidad de acortar el proceso que enfrenta a la policía con aquel par de jueces: ellas esperaban una intervención del Poder Judicial desde Buenos Aires. En la ciudad, es cierto, se movían agentes de la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) en busca de antecedentes para condenar a Gardella y a Frávega”.

14

### *LA LLEGADA DE SARÁCHAGA*

El jueves 27 de junio de 1968, el diario “La Capital” tituló a tres columnas: “Asumió el interventor del Poder Judicial”.

El doctor Darío Saráchaga fue recibido en el aeropuerto Saucedo Viejo, en la capital santafesina, por el ministro de Gobierno, Alfredo Correa, acompañado del delegado de la Policía Federal, comisario Héctor Villarino. La intervención fue dispuesta por la “ley” nacional 17.782.

El Colegio de Abogados de Rosario deploró y repudió la intervención, “ya que ella profundiza y agrava el desconocimiento del régimen institucional que estructura nuestro sistema democrático y republicano de gobierno”.

La institución sostuvo que “atento a las consideraciones del mensaje, acompañando a la ley 17.782, asistiríamos a una pretendida injerencia del Poder Judicial en la esfera del Poder Ejecutivo,

lo que no es real, ya que la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe ha sentado, únicamente, la doctrina que ínsita en nuestro régimen institucional, enseña que las decisiones judiciales son obviamente imperativas, sin perjuicio del grado de error o de acierto de las mismas”.

Por tales razones, el Colegio decía que “la ley número 17.782 disponiendo la intervención al Poder Judicial, con el objeto de remover y reemplazar a los magistrados y funcionarios judiciales de la provincia, carece de fundamentos que la legitimen”. Los abogados rosarinos se declaraban en sesión permanente.

A su vez, otro grupo de abogados emitió un documento de repudio a la intervención del poder judicial provincial, expresando la necesidad de “denunciar como cuestionados y en conflicto gremial los cargos vacantes como consecuencia de la intervención del Poder Judicial, y por lo tanto, ningún abogado puede aceptar designación en dichos cargos sin incurrir en grave falta de ética profesional” y “manifestar que los hombres del foro de Rosario no litigarán en los tribunales cuyos titulares sean designados, aunque sea por ascensos, en los cargos vacantes, con motivo de intervención. Entre los firmantes estaban Rubén Segal, Fidel López, Alberto Herranz, Horacio Premoli, Adalberto Boccoli, Arturo de la Torre, Alberto de Lajonquiere, Félix Cochero, Oscar Borgonovo, Israel Esterkin, Kohen, Alberto Jaime.

Para la Unión Socialista Libertaria, “la intervención al Poder Judicial de la provincia de Santa Fe es una etapa inevitable del régimen iniciado en nuestro país hace dos años. El Poder Ejecutivo nacional no puede admitir la independencia de la justicia. Existe un abismo insalvable entre los designios absolutos y la división de poderes emergentes de la Constitución Nacional. A medida que transcurre el tiempo surgen más nítidos los perfiles de la dictadura. La decisión oficial, no obstante su lógica, no deja de ser gravísima, acaba de consagrarse oficialmente un régimen policíaco de inspiración totalitaria”.

El viernes 28 de junio de 1968, en la página 6 de “La Capital”, surgía la información que “rige feriado judicial en la Corte Suprema de Santa Fe. Lo dispuso el interventor hasta que se integre el tribunal. Formularónse nuevas declaraciones”.

La resolución del doctor Darío Saráchaga sostenía que el feriado se prolongaría hasta que “se integre el alto tribunal. Para los casos de urgencia resolverá el comisionado nacional la vía a adoptarse en cada caso particular”, informaba el diario.

Saráchaga se había reunido con el titular del arzobispado santafesino, Nicolás Fassolino, y luego con el director del Liceo Militar “General Belgrano”, coronel Fernando Guillén. Después tuvo contactos con la prensa, aseguraba la crónica de “La Capital”.

16 De tal forma, la inamovilidad de los jueces santafesinos, emergente de la Constitución de 1962, fue interrumpida por la intervención.

El primer párrafo del proyecto de lo que después sería la “ley” 17.782, del 28 de junio de 1968, firmada por el ministro del Interior, Guillermo Borda y por Mario Díaz Colodrero, sostenía que “el pueblo de la República ha visto con estupor que dos jueces de la provincia de Santa Fe, luego de hacer lugar a un recurso de amparo destinado a posibilitar la realización de un acto prohibido por el poder ejecutivo se pusieron al frente de una manifestación inequívocamente política, no sólo por sus finalidades, sino también por las personas que la encabezaron”.

Los dos jueces eran, como queda dicho, Juan Carlos Gardella, de la 12ª nominación en lo civil y comercial; y Armando Frávega, del trabajo de la 3ª nominación. A ellos se les agregó el doctor Enrique Carlos Basualdo, también juez del trabajo de la 3ª nominación.

En forma inmediata, la solidaridad concreta se manifestó en la renuncia de funcionarios del poder judicial santafesino.

Dejaron de ser jueces por propia decisión los doctores Zule-



ma Stafieri, Juan Vitullo, Olivella de Rossi y la procuradora Laura Rodríguez Araya. También abandonaron el poder judicial los fiscales Rodolfo Barea, Amelia Competelli, Delia Rodríguez Araya y Edmundo Flores; y las secretarias Sonia Bellotti de Podestá, Celestina Bugni y Dora Gilardoni de de la Torre.

A su vez se conocía la renuncia como profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, del ex presidente de la Corte Suprema de Justicia de la provincia, doctor Raúl Sala. También se sumaba la renuncia del doctor Arturo Horacio Varas, juez de primera instancia en lo civil, comercial y minas, de la primera nominación de la ciudad de San Juan, diciendo que “a pesar de que se ha dicho que se debe estimular a los jueces, afianzando su independencia, se advierte que los magistrados están expuestos a los atentados más agraviantes, al extremo de reputar legítimo el alzamiento contra su fallo”.

17

El repudio se multiplicaría en las distintas provincias argentinas.

Sin embargo, la intervención hizo su trabajo.

### *“TIEMPO NUEVO”*

Así se llamaba la revista rosarina que dirigían los demoprogresistas Rafael Martínez Raymonda y Alberto Natale, hombres de una difusa vocación democrática.

Sin embargo, la nota “Hacia el poder sin límites”, marcaba un cierto grado de indignación ante el copamiento de la justicia santafesina. Decía que “la intervención al poder judicial de Santa Fe marca un hito decisivo en la marcha del proceso abierto hace justamente dos años con el golpe militar que derribó el orden constitucional”.

Agregaba que “desde aquel momento la revolución ha venido esforzándose por conjugar actitudes y principios difícilmente

conciliables, con el deseo evidente de disimular en la medida de lo posible la situación creada como consecuencia del propio hecho revolucionario”.

Aseguraba que la intervención “en mérito a la supremacía que se acuerda a la voluntad del poder revolucionario sobre las normas del derecho, completa el acto militar del 28 de junio de 1966 y coloca a la revolución en el rumbo de la dictadura”.

Pero Martínez Raymonda, hábil representante de la derecha vernácula, en el editorial de la revista que luego prestaría su nombre al programa de Bernardo Neustadt, afirmaba que “el gobierno, que en las áreas económico y social parece ignorar su origen y su proclamada vocación de cambio, sólo se decide adoptar posturas revolucionarias contra los derechos y libertades de los ciudadanos, al destruir el escudo protector de la justicia”.

18

Terminaba diciendo, con aires de esperanza para el onganiato que “la responsabilidad de todos, sin exclusiones, en esta hora, es aunar los esfuerzos para lograr rectificar el rumbo equivocado al que se encamina el gobierno de la Revolución y evitar caer en el plano inclinado que nos conduzca a horas dolorosas que el país no quiere volver a vivir”.

Como se comprenderá, la intervención era, para estos sectores sempiternos de la política santafesina y nacional, inadmisibile. Sin embargo, la dictadura era bien vista.

Estas ideas, generadoras de sentido común, alimentaron, con el paso de los años, la imagen de dictaduras respetuosas de los derechos individuales.

Así fue creciendo el huevo de la serpiente.

#### *LA OPINIÓN DE UN “EXPERTO”*

El lunes 22 de julio de 1968, la revista de jurisprudencia y doctrina, “La Ley”, se dedicó al tema de la intervención “federal

al poder judicial de la provincia de Santa Fe”.

Firmaba la nota dividida en trece puntos, nada menos que Germán Bidart Campos, por entonces, titular de Derecho Constitucional en la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, de la Universidad de Buenos Aires y del Salvador.

El constitucionalista volcaba “algunas reflexiones, a nivel exclusivamente científico”, sobre dicho tema.

Sostenía que “si el orden público --que el mensaje de elevación del proyecto de ley dice no ser objeto de tutela por parte de los jueces-- estaba comprometido con los graves alcances previstos en el artículo 23 de la Constitución, el gobierno federal disponía de la competencia para declarar el estado de sitio. La intervención federal no era la medida adecuada. En todo caso, la subversión ha estado en la desobediencia de la autoridad administrativa a sentencias que ella debe cumplir sin poder analizar, valorar o enjuiciar en su propia sede”.

Expresaba que “el poder Judicial ha desempeñado hasta ahora su función con plena autonomía. El Estatuto de la Revolución ha respetado su independencia y no ha existido indicio o realidad de avasallamiento. El control de constitucionalidad se ha movido normalmente, y el gobierno federal ha sabido mantenerse ajeno. Ese equilibrio entre los dos poderes subsistentes --el ejecutivo y el judicial-- ha tenido una quiebra con la reciente intervención al Poder Judicial de Santa Fe. La sana preocupación por el mantenimiento del orden público ha equivocado, a nuestro juicio, el camino. Lo decimos no en función de una crítica negativa, sino en el deseo sincero de dar una opinión científica, y de contribuir positivamente a mantener el régimen de justicia que los fines de la Revolución proclamaron inicialmente”.

Terminaba diciendo que “lamentablemente, vigente la construcción jurisprudencial de las cuestiones políticas no judiciales --entre las que se encuadran la intervención federal-- quedará de traído del control judicial el problema de la inconstitucionalidad

de esta intervención. Es pública nuestra posición adversa a la teoría de las cuestiones políticas no judiciales”.

### *LA POSICIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ROSARIO*

En la asamblea extraordinaria del 23 de julio de 1968, la institución resolvió “declarar que los colegiados no deben litigar ante los Tribunales cuyos titulares hayan sido designados, aunque sea por ascenso, por el interventor del Poder Judicial y, por lo tanto, tienen que agotar los recursos procesales necesarios para tal fin”.

20 Con respecto al “desconocimiento policial a las resoluciones judiciales y la intervención decretada al Poder Judicial de la provincia...por su calidad de abogado, ex magistrado y tratadista de derecho, el ministro del Interior, doctor Guillermo Borda, es para los abogados, el responsable directo del agravio y negación de la justicia y del desconocimiento de la obligatoriedad de sus decisiones”.

Sostenía el documento de los abogados rosarinos que “su colegas que también han prestado juramento de defender a la justicia, no deben dejar en silencio y en el olvido esa actuación, correspondiendo concretar una medida que signifique la exteriorización de nuestro sentir sobre su conducta”.

Se resolvía, en consecuencia, “incluir en las obras del doctor Guillermo Borda que se encuentran en la Biblioteca del Colegio, copias del decreto de intervención al Poder Judicial de la provincia de Santa Fe, de la resolución de la asamblea del Colegio y de la presente, para que los lectores tengan conocimiento de la conducta del autor para con la justicia de esta provincia”.

### *LAS DESIGNACIONES*

El 1º de agosto de 1968, Saráchaga anunciaba nuevas designaciones en el poder judicial rosarino.

Eran reubicados y ascendidos los doctores Carlos Giannone, José Larquía, Adolfo Alvarado Velloso, Eduardo Adad, Raúl Álvarez, y Ricardo Ríos Ortiz.

El presidente de la corte, doctor Julio Argentino Casas, les tomó juramento a “cada uno de los nuevos camaristas y jueces”, acompañado de las “autoridades civiles, eclesiásticas y militares”.

Una síntesis del poder real a través de la justicia.

El 24 de agosto, una nueva asamblea extraordinaria del Colegio de Abogados reflexionaba sobre las designaciones: “hemos asistido a una serie de nombramientos efectuados en la primera y segunda circunscripción y en sucesivas etapas, siguiendo un procedimiento sin precedentes y por cierto, abiertamente opuesto a las normas constitucionales que rigen la materia en Santa Fe. Se dictó la cesantía de camaristas, jueces y funcionarios para resolver simultáneamente el nombramiento de los mismos en los nuevos cargos asignados a cada uno, a los que debió responder el interesado con un nuevo juramento, pues la única alternativa que se le ofrecía si no lo prestaba era la de hacerse efectiva la cesantía mencionada previamente”.

Tres jueces habían dejado de serlo: Armando Frávega, Juan Carlos Gardella y Enrique Basualdo. La intervención Saráchaga producía una doble domesticación del poder judicial santafesino. Por un lado, al Estatuto de la dictadura de Onganía, y por otro, a la acción de la policía provincial.

Antes los abogados que ocuparon el lugar de los cesanteados, el Colegio determinó que “los afiliados están autorizados y obligados a dirigirse a los poderes constituídos del estado para salvaguardar el derecho legislado y hacer expresa manifestación de discrepancia con decisiones que se juzgan ajenas a dicho ordenamiento, no pueden permanecer vinculados, en modo alguno, con ese Poder público que ha tenido reiterado actitudes violato-

rias del orden jurídico”.

Terminaba diciendo el documento firmado por los doctores Roberto Rosúa, Alejandro Vergara Bergnia, Arturo Maderna (H), Corina Díaz, Omar Cúneo, Mario Saccone, Donato Cellini y Eduardo Ureta Valdés, que “se consideran moralmente obligados a declinar el ejercicio de dichas funciones representativas como el único medio de concretar su disenso que, además, implica un último, claro y enérgico repudio a la intervención al Poder Judicial de la provincia y a la materialización por la misma de las arbitrarias e infundadas cesantías de Magistrados y, finalmente, como un homenaje a la justicia y a los jueces y funcionarios que han resignado sus cargos en defensa de los principios del régimen republicano de gobierno”.

22

### *LOS INVICTOS EJES POLÍTICOS DE LA INTERVENCIÓN*

30 años después, los actores principales y secundarios de aquella cooptación de la justicia santafesina, siguen actuando en distintas funciones y organizaciones sociales y políticas.

Los intereses del arzobispado siguen protegidos a través de sus representantes en los tribunales rosarinos; la policía provincial siguió ejerciendo su particular interpretación de las leyes y en su interior continúan en funciones los que violaron, sistemáticamente, los derechos humanos durante la dictadura del 76; algunos jueces no hacen mayores diferencias entre haber jurado por algún estatuto golpista o por la Constitución; la intransigencia del Colegio de Abogados no llegó a los profesionales que ocuparon los cargos de los jueces cesantes; el presidente de la institución durante aquellos años es hoy el ministro de Gobierno de Santa Fe; Martínez Raymonda y Alberto Natale avanzaron en sus carreras políticas siendo funcionarios de la dictadura y de la democracia, como si no hubiera diferencias y los libros de

Guillermo Borda, aquel ministro del Interior de Onganía, siguen estudiándose en la Facultad de Derecho de Rosario, en cuya biblioteca no existe un solo estudio o ensayo sobre lo que fue la intervención Saráchaga.

La intervención Saráchaga no figura en ninguno de los planteos políticos de los principales dirigentes santafesinos y su construcción de consenso a contramano de los ideales de una justicia independiente, enfrenta, como única resistencia cotidiana, la labor de algunos jueces que intentan modificar una realidad que, obviamente, supera los límites del Palacio de Justicia rosarino.

## ¿JUSTICIA EN DICTADURA?

24

“REFERENTE A LAS pruebas documentales, se hace necesario destacar lo inverosímil que resulta el hecho de que el Servicio de Informaciones de la Jefatura de Policía de Rosario otorgaba certificados donde consta la detención de secuestrados, mientras que los recursos de hábeas corpus presentados en favor de esos afectados daban resultados negativos”. Del informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas de Rosario, en setiembre de 1984.

### *LOS AÑOS DE PLOMO*

“La Delegación Santa Fe de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas, creada por resolución de fecha 8 de mayo de 1984 a instancias de la solicitud elevada por distintas organizaciones sociales, defensoras de los derechos humanos y por partidos políticos, se constituyó el día 1° de julio e inició sus gestiones, por distintas motivaciones, el día 20 de julio del mismo año”, comienza diciendo el informe firmado en setiembre de 1984, por los doctores Israel Esterkin, Manuel Blando, Ricardo Pegoraro, el pastor Hugo Urcola, José Emilio Madariaga, Fidel Toniolli y Alberto Gabetta.

Dos meses solamente para reunir datos.

Se hizo una muestra parcial del horror desatado.

Mucha gente no se animó a denunciar lo que había sucedido en sus familias.



Indica el informe que “en esta área el número de desapariciones fue menor, comparada con otras zonas del país, por ejemplo el caso de Tucumán, Córdoba, Capital Federal y el Gran Buenos Aires, lugares en que la proporción a los casos de secuestros, a la inversa que aquí, es mucho menor el número de sobrevivientes liberados de los centros de detención clandestinos. Lo que se hace necesario destacar es que Rosario constituye el lugar en donde más torturados hubo, torturas de todo tipo con una gran cuota de ensañamiento en forma sistemática que en muchos casos se transformaron en asesinatos”.

A la hora de elaborar un resumen de lo actuado, la CONADEP sostuvo que:

\*”de los testimonios aportados por las personas que acudieron al organismo, surge que en un número aproximado de 2000 es la cantidad de habitantes del Gran Rosario que sufrieron violaciones a los Derechos Humanos con el calificativo de grave y de las cuales en una cantidad a las 300 se encuentran desaparecidas. Estas cifras son aproximadas pues aún existen casos que no se denunciaron”.

\*”En cuanto a pruebas recopiladas por la Delegación, en lo referido a la sede Rosario, las mismas consistieron en reconocimiento de centros clandestinos de detención, entre ellos, Fábrica Militar de Armas Portátiles Domingo Matheu, Batallón de Comunicaciones 121 de Rosario, los albergues de la firma Acindar en la ciudad de Villa Constitución”.

\*”Referente a las pruebas documentales, se hace necesario destacar lo inverosímil que resulta el hecho de que el Servicio de Informaciones de la Jefatura de Policía de Rosario otorgaba certificados donde consta la detención de secuestrados, mientras que los recursos de hábeas corpus presentados en favor de esos afectados daban resultados negativos”.

\*”Otras de las pruebas realizada en este caso la informativa, consistió en la remisión de los oficios pertinentes a distintos or-

ganismos de seguridad, militares, ministerios, reparticiones públicas y privadas, establecimientos asistenciales, sedes judiciales, organizaciones laborales, profesionales, empresariales... Sobre este particular cabe consignar los distintos índices de colaboración prestados a este respecto, ya que si bien la mayoría de los oficios fueron contestados, los dirigidos a organismos militares quedaron sin respuesta”.

\*”Una de las comprobaciones que surge de la documentación recabada es la complicidad de algunos profesionales médicos con las fuerzas represoras, dado que las actas de Defunción que engrosa las carpetas de muchos secuestrados - asesinados, en el certificado respectivo, se falsea la causa de la muerte; en casos la policía consigna muerte en enfrentamiento, el médico certifica muerte por enfermedad”.

\*”Asimismo, esta delegación, en los diversos procedimientos realizados que están relacionados con operativos de las fuerzas de represión, ha incautado importante documentación que prueba que lo actuado por estas fuerzas no consistió en excesos, sino que formaba parte y correspondía a una metodología pre - establecida y perfectamente coordinada y ejecutada”.

La parte final del informe era una predicción.

Bajo el título de “valoraciones y recomendaciones”, se sostenía la “especial preocupación es la que resulta de la necesidad de conservación y custodia de todas las declaraciones y documentación copiada, de forma tal que esté asegurada la urgente y fructífera utilización del material testimonial y de los elementos indiciarios que de ellas resultan”. Agregaba que “es fundamental que los materiales copiados deben ser la fuente de la que surge la responsabilidad de los que intervinieron en la realización de los ilícitos y sus cómplices, significando ello que la custodia y conservación de la documentación es condición imprescindible para un eficaz proceso, no sólo de esclarecimiento público, sino para la promoción de las acciones de responsabilidad penal de

los autores y cómplices”.

La “preocupación vigente” --que cierra el documento--marcaba, en setiembre de 1984, que “el aparato represor continúa su accionar y está preparado para ejercer campañas psicológicas y actos de violencias físicas y morales en vastos sectores del pueblo”.

Se sostenía que “estos grupos, verdaderas asociaciones ilícitas, cuyos integrantes accionan desde los mismos aparatos estatales, ya sean nacionales o provinciales, que cobran sueldos --en algunos casos de dos o más reparticiones oficiales--, que usufructúan del uso de un número inusual de inmuebles, que se manejan con vehículos, combustibles y distintos elementos que pertenecen al estado, que están autorizados a portar armas y gozan, prima facie, de ciertos privilegios, forman parte de la dinámica visible de ese plan político cuyo objetivo mediato está dado, sin ninguna duda, por destruir el estado de derecho y las instituciones democráticas de la Nación”.

27

#### *LA VISIÓN DEL SECRETARIO DE LA CORTE SANTAFESINA DURANTE LA DICTADURA.*

Lo tildan de memorioso y efectivamente lo es.

Otto Crippa García nació en San Nicolás el 27 de agosto de 1943; ingresó a los tribunales rosarinos en 1967, como practicante y dos años después se recibía de abogado.

Fue secretario de instrucción y en 1974 prosecretario subrogante de la Suprema Corte de Justicia.

En julio de 1976, el general Latella Frías produjo una nueva intervención de la justicia provincial rosarina.

Se habló, entonces, de “reestructuración”.

El 22 de julio de 1976 fue nombrado secretario de aquella corte, conformada por los doctores José María Puccio, Milla,

Quilicci, Alberto Navarro, Lorenzo Gardella y López Roldán. En diciembre de 1977 fue designado juez de instrucción de la 4ª Nominación, cargo que desempeñó hasta marzo de 1980, cuando ocupó el entonces juzgado de sentencia.

El 2 de julio de 1984 no hubo acuerdo sobre su situación y fue cesanteado a contramano de la opinión de jueces, abogados e instituciones relacionadas con la justicia rosarina.

Volvería a tribunales en marzo de 1987 como juez correccional de la 10ª nominación, pero esa es otra parte de la historia.

--¿Cómo se impartía justicia durante la dictadura, si es que se puede hablar de algo así?

--Yo le diría que no hubo grandes cambios antes o después de la dictadura. Diría que era bastante buena. Es cierto que la justicia sufrió la intervención del general Latella Frías y que se cometieron algunos excesos o injusticias cometidos por algunos magistrados no aptos desde lo moral o de poca vida edificante que fueron echados, creo que seis personas se fueron de la justicia, con la excepción del doctor Sacavone con quien se pudo reconocer el error al reintegrarlo al foro.

La justicia provincial no tenía contacto con lo que fue el proceso de la revolución de las fuerzas armadas. Podríamos decir que pudieron haber existido falencias en lo que era la parte de informes de los hábeas corpus, cuando existían desaparecidos. Me tocó ser secretario de la Corte en aquella época. Los informes que se recibían eran pocos, la mayoría iba a la justicia federal. Venían con las respuestas de que se ignoraba el destino de las personas, hecho que el tiempo demostró cómo realmente era la cosa. Eran escondidos, pero formaban parte de un plan organizado.

Como la materia federal era totalmente ajena a nuestra justicia ordinaria, casi no hubo puntos de contacto que podrían constituir motivos de gran crítica, como sí puede ser la justicia federal que tuvo todo lo que fueron hábeas corpus, todo los hechos de

los desaparecidos, todo lo de la ley de seguridad nacional. En general, la justicia no funcionó mal de acuerdo a lo que se puede pensar lo normal, lo común y lo corriente. En ese plano no funcionó mal.

Estas declaraciones del doctor Crippa García exhiben la continuidad de la ilusión de la justicia en actividad en el contexto de una dictadura.

Ilusión que reconoce como origen el primer golpe de estado del 6 de setiembre de 1930 y que, hasta la intervención Saráchaga, había intentado mantener la dictadura de Onganía.

El otro tema que queda abierto es preguntar qué se entiende por “normal, común y corriente” de la justicia durante el proceso que se vivió en la Argentina a partir de 1976.

La inquietud se debe ampliar más allá del edificio de los tribunales rosarinos.

Es la pregunta por el consenso que sostuvo, por lo menos en los primeros años, a la dictadura.

Dicha cuestión es la que, actualmente, a menos de tres años del tercer milenio, discute Alemania alrededor del nazismo.

29

## *A NIVEL NACIONAL*

“La última dictadura cesanteó al 32 por ciento de los magistrados de la Capital Federal y a un 42,4 por ciento en el interior, según sus propias cifras. Llegó a ser natural el considerar a la Corte Suprema y a los jueces como mero apéndice del poder que devenía de la fuerza...La pretensión de la corte del 30, que reconocía el gobierno de fuerza porque no podía impedirlo pero que velaría por el respeto de la constitución no pasó de ser una ficción auto-complaciente. Los jueces del 76 tuvieron que jurar directamente por el credo golpista coagulado en un estatuto supraconstitucio-

nal», escribió Horacio Verbitsky en “Hacer la corte”.

## EL CASO SAUÁN

También a Juárez le tocó investigar el denominado caso Sauán o Masciaro.

En el plexo de la dictadura, la ciudad oficial se vio conmovida por el asesinato del empresario Jorge Salomón Sauán, secuestrado el 18 de diciembre de 1980 y disuelto en ácido por su amigo Juan Carlos Masciaro.

30

--¿Cómo fue el caso Sauán o Masciaro?

--Fue un verdadero desafío a la inteligencia de la justicia provincial. Nosotros pagamos de nuestros bolsillos ciertos procedimientos al Centro de Información y Documentación Científica de la Universidad --la corte no me pagó esa cuenta porque no había pedido permiso--. Contamos con el apoyo de información internacional vía Interpol, por la cual recuperamos el caso Sarret, y hasta con la jurisprudencia francesa en casos relacionados con la disolución de cuerpos en ácido sulfúrico.

También trabajamos con la prensa porque es necesario informar a la gente. Sobre todo, porque genera adhesiones y surgían otras historias que se relacionaban con el caso. Ese ida y vuelta hay que aprovecharlo. Hay que pedir ayuda a través de los medios, porque, de paso, se calman ansiedades. Hasta surgieron casos similares a través de notas que la gente acercó, como uno ocurrido en Gran Bretaña.

Hicimos experimentaciones con todo este conjunto de informaciones.

Al principio se creyó en una extorsión y después surgió la información de la existencia de un tanque, como macetero, en el living de Masciaro. Esto, directamente, se relacionó con las

anotaciones de ácido sulfúrico que habíamos encontrado en los papeles que él tenía.

Vaciamos el tanque y allí encontramos ampollas vaciadas de rohipnol, un anestésico, un pedazo de zapato con un fragmento de talón, una medallita, el llavero del auto y lo más importante, la prótesis dental que usaba Sauán. Cuando se lo mostramos al dentista de toda la vida, el profesional se largó a llorar al reconocerla.

En el 81, en julio, completamos la investigación y dictamos el proceso por secuestro con resultado de muerte. Fue un caso en el cual participaron integrantes de la policía federal y de la Universidad de La Plata que demostró la existencia de la llamada fauna tanatológica, la tropilla de la muerte, los bichos que demuestran, en la tierra, que allí hubo un cadáver.

Fue uno de los asuntos más importantes porque la ciudad reclamaba saber qué había sucedido.

Así Rosario se convirtió en una de las ciudades donde sucedió uno de los crímenes más terribles del siglo”.

31

### *“SE PUDO IMPARTIR JUSTICIA A FINES DE LA DICTADURA”*

Luis María Caterina nació el 4 de marzo de 1956 en Rosario, se recibió de abogado en 1980 e ingresó a tribunales en 1977. En 1989 fue nombrado juez subrogante y luego confirmado en instrucción.

--¿Cómo era la justicia cuando usted ingresó?

--Ingresé por concurso en el año 1977, como auxiliar, la categoría más baja, en el juzgado civil de la 13<sup>a</sup> nominación que estaba a cargo del doctor Omar Barbero, un juez excelente, estudioso, del cual aprendí mucho. Después en el 81 fui nombrado secretario en el juzgado de instrucción.

--Durante la dictadura, ¿existía la justicia como tal?

--En la justicia civil no se notaba en lo más mínimo la dictadura ni nada que tuviera que ver con el gobierno militar. Barbero era un juez de criterios muy amplios, de darle mucha intervención a la equidad, de recurrir al derecho natural, no ser legalista, lo cual le permitía aplicar la ley con una gran flexibilidad. Esto le costaba cuestionamientos. En sede penal yo tuve un juez que para mí era excelente, como era el doctor Juárez. Ya en el año 81 no existían las convulsiones de los años 76 y 77. El caso Cambiasso, en el 83, fue manejado de manera brillante por Juárez. No tuvo respuesta en la Corte en una declaración de incompetencia que hubiera podido unir el tema secuestro al tema muerte que se había producido en Buenos Aires. Juárez fue amenazado, como el abogado de la familia, por aquel hecho. Se pudo impartir justicia a finales del gobierno militar.

--¿Cómo era la relación con la policía?

--Desde que estuve en instrucción siempre se reconoció la autoridad judicial. A Juárez era difícil no reconocerle autoridad judicial, era un hombre que se hacía respetar. Me comprenden las generales de la ley, considero que es una persona excelente, al igual que como juez, un excelente magistrado.



## EL ROBO A TRIBUNALES

EL 8 DE OCTUBRE de 1984, desde el símbolo máximo de la justicia provincial, el edificio de los Tribunales de la ciudad de Rosario, fueron robados el equivalente a tres piezas de documentación que probaba la vinculación del llamado personal civil de inteligencia que operaba tanto para el ejército como para las fuerzas de seguridad.

“Daban ganas de llorar”.

El doctor Manuel Blando es un referente del pensamiento la-torrta en la provincia de Santa Fe. El fue el presidente de la CO-NADEP Rosario y, por lo tanto, su relato, describe con precisión la tarea desarrollada durante la reconstrucción del terrorismo de estado en la zona sur de la provincia de Santa Fe. También él sabe, mejor que muchos, lo que terminó perdiéndose en el robo a Tribunales.

“...Mientras se hacían los allanamientos, el auto del juez Feroselle venía custodiado por autos de la policía y más atrás venían otros autos que eran de los servicios de inteligencia del ejército.

Lo que se robaron vinculaban a todos los que estaban en represión y los que estaban en funcionamiento en 1984.

Participó el jefe del ejército que tenía interés que desaparezca esa documentación.

Allí encontramos todos los memorandum de la actividad nuestra. Yo, por ejemplo, había viajado a Buenos Aires y ahí

decía Blando viajó a Buenos Aires, el acto que se hizo antes de entregar el informe, en la plaza Montenegro, allí decían dónde estaban ubicados el personal de inteligencia, en San Martín y San Juan, todavía nos controlaban.

Al juez lo intimidaban por teléfono. El obispado lo vio para que parara la mano. Implicaba a milicos, policías. Había ficheros. De un tal Pérez Blanco en Santiago al 1200.

Los allanamientos los hizo el juez. Ahí, cuando nos fuimos nosotros, cayeron gente del servicio de inteligencia del ejército para saber qué había pasado y se llevaron cosas que nos faltaron. Estaban periodistas, jueces, funcionarios, etcétera, había armas que se llevaron al servicio de inteligencia. En Urquiza y Sarmiento hubo que llamar al comando de bombas porque se levantó la alfombra con un cazabombas que estaba desactivado. Allí se encontraron documentos de identidad, libretas de enrolamiento de todo el personal que actuaba. Eran casi todos parapoliciales. Se hicieron dos o tres allanamientos más. Los más importantes también incluyeron la casa que estaba sobre la calle Dorrego y Pellegrini. Siempre hubo poca policía. Las armas aparecieron en lo que era el Cine Imperial. En la calle Dorrego estaba un tal Rébora o Ribecchi y había cualquier cantidad de documentación, referida a la tarea que se hacían en la universidad, tanto profesores como estudiantes.

En lo de Pérez Blanco había ficheros, con los comerciantes de Rosario, de Soso para abajo, los jueces, Celestino Araya estaba en la lista. Estaban todos controlados.

En la casa de calle Dorrego, había tanta documentación que se dejaron habitaciones precintadas pero se terminó robando”.

“El robo fue porque se incriminaba a mucha gente a los milicos que estaban acá y vinculaciones de toda naturaleza. No vimos toda la documentación, habría hasta conversaciones con la curia, con los ministros. No la alcanzamos a leer. Era enorme. Aparte de la impresión que me dieron los testimonios, lo que me

quedó fue el robo de los tribunales. Daban ganas de llorar. No se hizo nada realmente para recuperar...”

“La impresión que te causaba la descripción de las torturas era muy fuerte. Pero que vengan las víctimas y te contaran lo que hacía Feced, la parrilla, la picana, era tremendo. A veces se llega a pensar que la muerte es preferible a la tortura. Esa es una de las cosas que más me impresionó.

Otras cosas que a uno los sitúa en la posición de las víctimas, cuando fuimos a Villa Constitución y la fábrica militar Domingo Matheu. Me impresionó porque le hicimos cerrar los ojos, contaron los pasos y decían “estuve detenido acá”.

En la Fábrica Militar, había construcciones antiguas, una serie de caballerizas, ahí había argollas, algunos detenidos le ponían las cadenas y los tenían ahí. Dos o tres detenidos llegaban exactos donde estuvieron detenidos en la argolla y en Villa Constitución, fuimos a Acindar. Acindar había volteado dos o tres construcciones donde estuvieron detenidos, algunos de ellos durante 1975, en la época de la triple A. Recordaban el lugar perfectamente. Los directivos de Acindar nos hicieron presentar la credencial. Primero no nos querían atender, estuvimos un buen rato para dejarnos entrar. No tuvieron más remedio que permitirnos el acceso”.

“La frustración que produjo el robo de Tribunales fue muy grande. No se puede imaginar lo que era eso. Dejaba blanco sobre negro la actuación de funcionarios, de civiles, parapoliciales y paramilitares. Esto lo querían hacer desaparecer. Este informe se lo entregamos a Vernet y Cevallo en persona. Fuimos la delegación y nos recibieron.

Le llevamos la lista de policías que habían dicho los detenidos. Se lo llevamos en un sobre cerrado. Cevallo y Vernet nos dijeron que iban a ver qué podían hacer porque ellos mismos no se sentían seguros porque era difícil lidiar con policías. Tenían temor.

Rocamora --el ministro del Interior del gobierno peronista de 1975-- tenía miedo también, nos decía en el 75 Rosúa. Tenían temor a las 3A.

Qué viene a decir que el estado no puede echar gente. De última es una decisión política. Que le hagan juicio y le pagarán una indemnización.

No tiene sentido lo que dicen. El robo de los tribunales fue por eso.

Los policías quedaron imputados por los testimonios que no pudieron robar”...

¿Qué se llevaron?

Eran la 1.30 de la madrugada del 8 de octubre de 1984.

El agente de policía Juan José Aguirre, por aquel entonces de 22 años, estaba haciendo su recorrida de guardia en los tribunales juntamente al sargento Demetrio Flores.

Escuchan el timbre. Van a ver.

Dos uniformados, --“con nuestro azul”, como diría Aguirre-- uno de ellos con un cuaderno que ellos identifican como los que habitualmente se usan para llevar citaciones y documentos a los tribunales.

--Traemos unos oficios de la quinta para el juzgado en turno.

El sargento Flores abre la puerta.

En ese momento, el otro exhibe una metralleta tipo “pam” (pistola automática mediana).

--Quédense quietos o son boleta.

Les dicen que si llega a haber otro guardia los “amasijan”. Los tiran al piso, les vendan los ojos.

Suena el teléfono.

Del otro lado de la línea piden información sobre qué juzgado está en turno. Le hacen responder al sargento Flores.

Los llevan a una oficina. Allí les atan las piernas a la altura de los tobillos y de las rodillas. Los policías pierden la noción del tiempo.

Alrededor de las cinco de la mañana llegó el ordenanza, Vitore, inconfundible por su silbido. Los desata.

Después llegó la empleada del registro de inspecciones, Ramona Mansilla. Lo llama al comisario Teruel.

“Me manifestó que habían copado el tribunal y que al personal lo habían encontrado atado en la guardia no presentando lesiones algunas”, dijo el oficial en sus declaraciones.

A menos de doscientos metros, en Dorrego 1638, el policía Eugenio Encina, estaba custodiando lo secuestrado por el juez Francisco Martínez Fermoselle el viernes anterior, cuando a la 1.30 le tocan timbre.

Dos personas se presentan ante él. Uno uniformado como la policía provincial. El otro de saco y corbata con una mochila sobre las espaldas.

--Me manda el doctor Fermoselle porque se olvidó una carpeta.

--Acá no está --le contesta Encina.

--Sí, yo tengo la llave de la habitación de adentro.

Entonces saca un arma y le obliga a abrir la puerta.

Entra con ellos una señora, alta, aparentemente teñida de rubio. Le ponen las manos en la nuca y lo obligan a tirarse sobre un sillón.

A las tres menos cuarto de la madrugada, Alfredo Di Patto regresaba a su casa a bordo de su Fiat 600. Ve frente a tribunales un Peugeot 504 negro, y también observa a dos hombres que llevan grandes bolsas de nylon amarillas saliendo del palacio de justicia.

“Vi como cinco hombres y una mujer de pelo negro, lacio”, recordó Di Patto. “Todos eran civiles”, dijo el testigo.

El doctor Francisco Martínez Fermoselle, cuando es informado de lo sucedido, sabe que se trata de los documentos secuestrados en los allanamientos realizados en los domicilios de Walter Pérez Blanco, en Santiago al 1400, de Eduardo Rebechi, en Do-

rrego al 1800 y de Teresa Cobe. El juez declaró que fueron 150 los expedientes robados y entre cinco o siete televisores que estaban en lo de Rebechi, como una cantidad de documentos imposibles de determinar.

El 10 de octubre, el diario “La Capital” publicó un anónimo. Un tal “Coronel Federico”, a través de un llamado telefónico se atribuyó la autoría del robo a Tribunales. Formaba parte, decía el “coronel” de un Comando Antiterrorista Nacional.

El 11 de octubre de 1984, en la entrada del cine Imperial, en Corrientes y Tucumán, se encontraron las armas secuestradas a los policías que estaban de guardia. Las habían tirado en pleno centro rosarino.

38 Por aquellos días, la Asamblea Permanente por los Derechos del Hombre denunció, por medio de una conferencia de prensa, que “no ha sido este el primer robo que se concreta, ya habían desaparecido cuatro bultos de la calle Santiago al 1400, por lo que quiere decir que hay un comando que aún tiene vigencia y actúa”, sostuvieron los representantes del organismo de derechos humanos.

Indicaron que entre los elementos robados había una “agenda de tareas con fotografías con los nombres atrás, nombres de desaparecidos, y nombres de los agentes de los servicios, como el coronel Andrés Ribechi, Franciso Scilabra como Federico Silver, Oscar Villegas como Omar Roberto Vidal, Walter Peirano como Sergio Paz, Walter Roscoe como Ricardo Ríos, Humberto Pasqualis como Juan José Vasco, Germán Bueno como Germán Benegas, Carlos Vivas como Carlos Vidal, Ovidio Juárez, Aldo Scortecche, Omar Sciacia, Alfredo Barrera, Cacho Garella, Ana Cristeler y Elsa Deliesche, secretaria de Pérez Blanco”.

## LA CAUSA

El expediente que reúne las investigaciones iniciadas por el

robo concretado en los tribunales provinciales rosarinos es el 648/84 y comenzó el mismo día del hecho, el 8 de octubre de 1984.

Hasta julio de 1996, tenía cuatro cuerpos y se encontraba en el juzgado de Instrucción de la 13ª Nominación, a cargo del doctor Barbero.

La causa está caratulada como “Robo calificado, privación de la libertad y sustracción de documentos”.

El juez original fue el doctor Ernesto Martín Navarro.

“Habiendo recibido, alrededor de las 5.25 un llamado telefónico efectuado por el comisario Motos Teruel, comunicándome que en la delegación policial tribunales se había producido un hecho grave y habida cuenta que en el juzgado de instrucción de la 13ª Nominación a mi cargo se encuentra su secretaría vacante, requiérese colaboración del doctor Jorge Martino, secretario del crimen de la 5ª Nominación...”.

Aquí aparece la primera duda: ¿por qué se presentó el doctor Martino?

El doctor Jorge Martino es reconocido por distintas fuentes internas de los tribunales rosarinos, como uno de los máximos representantes de la curia local.

A las cinco de la mañana del 8 de octubre, el comisario Virgilio Motos Teruel recibió un llamado telefónico de una empleada del registro de la propiedad, Ramona Mansilla, alertándolo del robo.

“Sustracción mediante la violación de la puertas y armarios”, de los elementos del sumario 6/84.

Este sumario es la clave del robo de los tribunales rosarinos.

El doctor Francisco Martínez Fermoselle había iniciado, como juez de Instrucción de la 10ª Nominación, una investigación sobre los implicados civiles durante la dictadura y que revestían, en la mayoría de los casos, como informantes de los servicios de inteligencia, fundamentalmente, del Ejército Argentino.

Los datos habían aparecido a través del relato de los sobrevi-

vientes de los campos de concentración del Servicio de Informaciones, el Batallón 121, la Fábrica de Armas “Domingo Matheu”, La Calamita, La Quinta de Funes, los albergues de Acindar, La Intermedia y la escuela Magnasco.

En total se robaron 150 sumarios, máquinas fotográficas y otros elementos.

Pero no solamente se robó el edificio de tribunales, sino la casa de Dorrego 1638, donde se habían encontrado agendas con los nombres de colaboradores, identidades de los servicios civiles y carpetas donde figuraban el cuadro de situación y otros datos de diferentes empresas vinculadas con la represión.

El encargado de llevar adelante la investigación fue el Inspector Mayor Alberto Pablo Gianola, uno de los hombres que había pertenecido a la patota de Feced.

Hasta tal punto se siguieron pistas cada vez más lejanas al poder económico y militar santafesinos que se terminó tomando declaración al ex presidente de la Nación, Arturo Frondizi.

El robo de los tribunales rosarinos se dio en el marco de la transición democrática.

En la bisagra constituida entre la “justicia” de la dictadura y la nueva “justicia” conformada, supuestamente, por las fuerzas democráticas.

## *LA JUSTICIA PRIVATIZADA*

“Cevallo privatizó la justicia, fue todo un adelantado”, dijo un ex juez provincial consultado por este cronista. El análisis es compartido por magistrados, abogados, trabajadores del poder judicial, dirigentes gremiales, políticos y periodistas entrevistados para este libro.



En aquel año, los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe eran Prono, Jorge Barraquirre, Raúl Álvarez, Casiano Iribarren, Tettamanti y Tarcilo Estevan.

Sin embargo, la disputa política se dio en la conformación de los principales juzgados.

Allí se hizo presente la tercera intervención del poder judicial santafesino o la privatización, como la calificó un ex juez.

“El poder ejecutivo provincial en las próximas horas remitirá a las cámaras los pliegos de acuerdos para jueces de los tribunales locales”, anunciaba el diario “Democracia”, el martes 24 de abril de 1984.

Seis días después, en “La Capital”, Luis Armando Carello advertía que “la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante una acordada que dispuso hacer conocer al Poder Ejecutivo y al Senado, manifestó públicamente su preocupación por la falta de “provisión definitiva de los cargos de magistrados nacionales”, afirmando que esta situación “suscita inquietud en amplios sectores de la comunidad, resiente el regular desarrollo de la tarea jurisdiccional y afecta el ánimo de quienes la ejercen”. En efecto, a nadie se le escapa que la inseguridad de los magistrados acerca de su futuro afecta su normal desempeño, menoscaba su dignidad, en algunos casos los hace susceptibles a las presiones de quienes integran los otros dos poderes y permite toda suerte de manoseos por los rumores de pasillo, que se extienden con la velocidad de un reguero de pólvora”.

Agregaba que “lo expuesto con respecto al nivel nacional vale también para el provincial santafesino. Es un secreto a voces que en el foro se habla de los magistrados que se van, mientras circulan las listas de aquellos supuestamente destinados a reemplazarlos. El daño que ocasiona la demora es grave, tanto para la dignidad de los magistrados como para la sociedad en su conjun-

to, ya que ésta necesita jueces seguros de si mismos, afianzados en sus cargos, a quienes se reconozcan sus méritos y, en su caso, públicamente y con fundamento, se señalen sus desméritos si ellos tienen entidad suficiente como para hacerlos merecedores del alejamiento del cargo, por los procedimientos que las normas constitucionales señalan”.

El concepto era definir una “nueva justicia”, separando a los magistrados que estuvieron durante la dictadura.

El 2 de mayo de 1984, “La Capital” titulaba: “se agudiza el problema de la designación de jueces”.

La nota sostenía que “no se dieron fundamentos ni explicación acerca de las remociones y los méritos de los reemplazantes, lo que implicó indudablemente una falta de consideración de un poder hacia otro poder de igual jerarquía. En círculos forenses y en todos los allegados a la administración de justicia causó conmoción la circunstancia en que se prescindiría de notables magistrados de carrera, algunos de más de veinte a treinta años de antigüedad que son jueces de la Constitución y a los cuales no se puede imputar seriamente y con fundamentos la exclusión, en momentos en que el país ha proclamado el principio de la estabilidad de todos los que trabajan y en especial los que hacen justicia”.

Se remarcaba que “lo que no hace seria a estas decisiones es la falta de información de por qué cesarían en el quehacer de juzgar”.

Y comenzaba a alumbrarse la idea de la construcción de una justicia de acuerdo a intereses sectoriales. “Asimismo, se insistirá en mantener o elevar a un juez de Instrucción que públicamente habría proclamado que el gobierno de Santa Fe trata de tener una justicia complaciente y genuflexa y que, por otra parte en la cámara de diputados de la provincia habría sido incriminado por haber permitido y tolerado la consumación de apremios y habiendo sido salvado vía de un asesor gremial”.

Se informaba que “la Corte Suprema de Justicia, el Colegio

de Abogados y el Colegio de Magistrados no han sido oídos no obstante la prédica de los mismos en favor de una estable magistratura, un examen de los curriculum y un informe de los pares del concepto que le merecen los jueces que tratan de desalojar y los reemplazantes”.

Terminaba con un deseo, casi una utopía: “la ciudadanía tiene el derecho de estar debidamente informada y el gobierno del pueblo la obligación de hacerlo. Lamentablemente en Santa Fe peligraría la democracia con este grave problema”.

La democracia avanzó con ese grave problema.

El poder, constituido por distintos grupos de presión, continuó a través de la conformación de la justicia rosarina, adecuándose a las formalidades de la democracia.

43

Omar Guerra, ex juez de Instrucción a principios de los años setenta, a través de una carta de lectores al diario “Rosario”, el 12 de mayo de 1984, opinaba sobre la separación de los doctores Jorge Juárez y Juan Giraudó. Decía que “esos dos jueces tal vez sean separados de sus cargos y las imputaciones que se les hacen en su contra nunca van a ser develadas, pero a poco que comencemos a razonar, podremos vislumbrar aquellas “fuerzas ocultas” de nuestras conocidas “fuerzas vivas”, que con sus resentimientos han incidido totalmente en las decisiones de nuestra Honorable Legislatura provincial”.

Aseguraba Guerra que “no podemos menos que afirmar que aquella fuerzas vivas sólo desean jueces, en lo futuro, burócratas, intrascendentes, que no varíen el statu quo”.

Concluía afirmando que “si queremos que la justicia llegue a la justicia, deberán inmediatamente dejarse cesantes a todos los jueces del proceso y proponerse otros nuevos, pero no cesantear a probos magistrados, confirmar a otros, ascender a los restantes, y dejarnos a todos nosotros, “los soberanos”, con un gusto amargo en la boca y con unas ganas bárbaras de llorar nuestra bronca en medio del calefón y de San Martín, de aquel desordenado

cambalache de Discépolo al que parecen emular con su actitud nuestros “representantes”.

“La justicia no es un botín de guerra”, titulaba el diario “Democracia”, el domingo 24 de junio de 1984, una nota firmada por el periodista Manuel Di Salvo.

“Profundo malestar se advierte en el ámbito de los tribunales provinciales, debido a la reciente “reorganización” del Poder Judicial. Se deduce que, con los aciertos y errores propios del elemento humano que la integraba, la justicia provincial era considerada una de las mejores del país, por su productividad y técnica jurídica. A extremo tal que, a través del tiempo, pese a los desgraciados y continuos cambios institucionales habidos en el país en los últimos cincuenta años, las modificaciones introducidas en los elencos habían sido mínimas, casi excepcionales con respecto a la carrera judicial y la especialización, y casi totalmente desprovistas de contenido político”, comenzaba la noticia.

Sin embargo, dice Di Salvo, “los cambios introducidos en Rosario han modificado esta situación y han motivado esa intranquilidad. En Santa Fe circuló días atrás un escrito de una “Comisión para defensa del Poder Judicial” que critica esta actitud y hace un encuadre de los candidatos a asumir a cargos judiciales, imputándoles serias falencias de tipo judicial, moral y conductal”.

Apuntaba que “hay una sensación de que el Poder Judicial fue tomado como un botín de guerra político y olvidando que la mejor garantía para una democracia es un poder judicial independiente, garante de los actos de gobierno, representante de la ciudadanía”.

El final era contundente: “si había magistrados no capaces o inidóneos, debió, en miras a la seguridad e imparcialidad constitucional, removérselos, de acuerdo a prescripciones constitucionales. Como se ha desarrollado la cuestión, nada de ello se ha hecho, y subsistirá siempre la duda sobre la real capacidad de los separados y, por sobre todo, sobre los designados. Se ha atentado además contra la majestad de la justicia, sospechada y

cuestionada por cualquiera, y se le ha colocado a merced de los legisladores y gremios que se han erigido, de esa manera, en árbitros de todos los integrantes de un poder del Estado, en abierta colisión con el espíritu y la letra de la Constitución”.

## *EL ABOGADO DE LA UOM*

--¿Sabe lo que pasa con la juventud?

Se nota demasiado la ausencia de los 30 mil desaparecidos.

Esa fue la frase que repitió en tres oportunidades, reclinado sobre su sillón, moviendo sus manos con armonía mientras describía lo que quería frente al cronista y mirando con experiencia, sobrando la situación.

En los altos de la casa de Cerrito y Dorrego, funciona el búnker del doctor Héctor Cerrutti.

Modos, costumbres y arquitectura similares a Lorenzo Miguel. Cerrutti, durante “más de treinta años”, fue el abogado de la otrora poderosa Unión Obrera Metalúrgica de Rosario, entre otros gremios, aunque, como él mismo aclaró, “nunca cobré sueldo de la UOM”.

Casi dos decenas de jueces, ex magistrados, empleados judiciales y periodistas especializados, coinciden en señalar a Cerrutti como el hacedor de la justicia laboral y de instrucción en el año 1984, cuando se produjo “la privatización” del foro, por medio del entonces ministro de Gobierno, el ingeniero Eduardo Cevallo, bajo la administración del contador José María Vernet.

A su derecha hay un viejo fusil, a la izquierda una espada de la Edad Media y por encima del escritorio, adornado por algunas fotografías --algunas lo muestran con el presidente de la Nación, doctor Carlos Menem--, las banderas de la Argentina y la de Santa Fe, impuesta por aquella primera gobernación del Tati.

--Ya no viene nadie...

Y es verdad lo que dice Cerrutti.

El estudio ya no es lo que era.

Pero se contenta con lo hecho, con lo que sabe y con su propia leyenda de padrino, porque a su manera, Cerrutti lo es. Quizás ya no tenga tanto poder porque, en definitiva, la UOM ya no lo tiene y el peronismo ha dejado de descansar en el movimiento obrero organizado, como se decía en otras épocas.

18 años como maestro en el Normal n° 3, hijo de ferroviario --"echado después de la huelga del 18, los ingleses lo metieron en una lista negra"--, defensor de las profesiones liberales, padre de dos hijos y lector de Kant y Descartes.

Se recibió de abogado en la Universidad Nacional del Litoral, en la ciudad de Santa Fe y luego se instaló en Rosario. Nació el 19 de agosto de 1930.

46

"Hubo jueces cagones", deslizó luego de sugerir no grabar la entrevista en los estribos de julio de 1997.

Con la llegada de Víctor Reviglio, el poder del "estudio" decreció, pero, en el interior de los tribunales rosarinos, estaban los amigos de Cerrutti.

"A pesar de que le puso alfombra roja a Antonio Cafiero, Reviglio se las ingenió para quedar bien con Menem y le terminó aportando buen dinero para la campaña. Claro, se manejaba mucho dinero", recuerda entre compromisos de un libro de memorias que, algún día, posiblemente escriba.

Deja caer sobre nombres vinculados a Carlos Reutemann ciertos fantásticos resabios de la Logia P - 2, para luego sugerir que uno se remita a la nota publicada por "Rosario/12", en setiembre de 1994.

Ese hombre manejó poder en la segunda provincia argentina.

En cualquier mesa de juego, este cronista apostaría a favor de las leyendas, negra o rosa, igual da, que se cuentan sobre Cerrutti.

Su silencio es una clave del poder que tuvo y del poder real que encubre.

## EL CASO MAJUL

LA ARQUITECTURA y el buen gusto del estudio de calle 3 de Febrero al 1900, en la ciudad de Rosario, impactan al visitante. Iluminado, con plantas y grandes perros blancos del otro lado de amplios ventanales, el bunker del doctor Jorge Majul Attme es un lugar más que confortable.

Majul es un nombre connotado en los tribunales y fuera de los mismos.

Una figura mítica de los últimos treinta años de historia política rosarina.

Cuatro balazos le han dejado huellas en su cuerpo, desde la lengua al costado izquierdo del pecho.

Nació el 20 de julio de 1947 en la ciudad de Casilda, se educó como seminarista en el “San Carlos Borromeo” y se recibió como abogado en la Universidad Católica de Santa Fe el 20 de noviembre de 1972.

Para él, la mano del doctor Cerrutti estuvo detrás del que disparó contra suyo, en julio de 1987.

No deja en claro el por qué.

Rechaza la idea de una cuestión económica de por medio, como circula entre las leyendas de tribunales.

Queda claro que intereses políticos se movieron alrededor de dos hombres que, por aquellos años, postrimerías de la primera administración peronista provincial, se separaron.

Fueron tiempos de bombas contra otros abogados y disparos en las calles.

El poder cambiaba de máscara y de estudios jurídicos.

El doctor Majul ha denunciado como “monje negro” en tribu-

nales al doctor Martino, hombre al que le atribuye la representación del arzobispado y de las fuerzas armadas en los primeros tiempos de la balbuceante democracia, en la conformación de la justicia adicta.

--¿Cómo empieza su relación con el estudio Cerrutti?

--Era el año 1984. Me acerqué porque el poder político estaba centralizado en la UOM y en sus abogados. Me acerqué con una mentalidad ingenua. Estábamos en el inicio de la democracia y creí que desde allí se podía hacer algo. Sin pensar que la política es un juego de poderes que no puede visualizarse de un solo lado. Quien así lo piensa es un idiota. Quizás yo, entonces, era un idiota. Creía que el esquema de poder pasaba por ese lado.

48 Había habido una elección y una reestructuración del poder judicial. No había pensado que se iba a hacer como se hizo, a puertas cerradas, digitado, dejando gran parte de los jueces del proceso.

Eso nos pasó por creer, como hicieron muchos argentinos, que el olvido era mucho más gratificante que otro tipo de reflexión y el propio arrepentimiento. A lo largo de la historia posterior tuve que pagar muy caro aquel error.

--¿Cómo se acercó al estudio?

--Me acerqué a ese poder y no tuve ningún tipo de ingerencia en la designación de los jueces porque ya estaba todo hecho.

--Un ex juez provincial aseguró que Eduardo Cevallo fue un adelantado porque privatizó la justicia santafesina, ¿usted qué opina?

--No puedo aseverar tal frase. Pero es cierto que todos los que perjuraron contra la constitución, todos los que se alzaron contra la constitución en evidente traición a la patria, fueron llamados a seguir ocupando puestos o fueron ascendidos, como si el oficio de juez fuera algo ajeno a la democracia. "Con la dictadura fue buen juez, se portó bien", decían. Y no puede ser ley la que emana de un poder usurpador. Hoy mismo hay una ley provin-



cial que está diciendo que todos aquellos que fueron represores, los tienen que sacar de la policía. Va a decir la policía el día de mañana, pero cómo, si los jueces nos daban...estábamos bajo la jurisdicción de los tribunales...

--Esto mismo que usted dice, me lo dijo Lo Fiego. Exactamente lo mismo.

--Y cómo puede ser que un juez que haya jurado por el estatuto del proceso juzgue a una persona que estuvo actuando en esa órbita y con todos los objetivos del proceso. Toda persona que jura por objetivos que no conoce, o es un imbécil o tiene una ideología tan clara que su objetivo es cumplirlo. Y si un juez dice voy a cumplir los objetivos del proceso militar, no podemos pensar que es un imbécil. Sabe perfectamente que no hay democracia y sabe que pasaron un montón de cosas sobre las cuales algún tipo de respuesta van a tener que dar.

--¿Cómo fue el atentado contra usted? Algunos dicen que fue por una deuda con el doctor Cerrutti... Hasta se dice que lo habían mandado a asustar.

--Esto pasó el 3 de julio de 1987. El atentado no viene por una cuestión económica. La mafia lo resuelve de otra manera. Le secuestran un hijo y le dicen devolveme la plata. Con matarlo nadie lo va a devolver.

--¿Por qué habla de una mafia?

--Y si usted me está hablando de un esquema mafioso...Una persona que puede manejar la designación de jueces, para qué va a hacer un atentado por cuestiones económicas. A mi nunca me investigó la DGI, todo lo que tengo yo, lo tengo declarado, nunca hice una vida distinta, me quedé en Rosario, peleé a rajatabla durante cinco años contra todo el establishment judicial que lo tuve en contra...

--¿Por qué doctor?

--Porque nadie investigó...

Uno de los jueces que investigó el delito, el juez Pagliano, fue echado del tribunal. Cuando terminó la sentencia se dijo que

“gracias al doctor Pagliano un crimen quedaba impune”. El doctor Terani, que lo sobreesayó a Cerrutti, le dictó la falta de mérito o sobreesayó, no recuerdo bien, fue un juez del proceso militar en La Pampa y estaba matriculado como abogado en Rosario y cumplía la función allá. Acá pagaba las cuentas como abogado. Un día me hizo una querrela.

Me había separado de Cerrutti porque no estaba de acuerdo con la metodología que utilizaba él. Está declarado en tribunales. La veta económica es la más fácil y la más sucia de largar.

Salí con los cuatro balazos, después de 16 días de sanatorio y lo primero que hice fue caminar por los pasillos de Tribunales. Me agarraba de las paredes y me decía yo voy a pelear contra todo esto.

50 Si había estado del lado equivocado, iba a corregir todo esto. Primero poniendo el pellejo y segundo peleando contra todo el medio judicial que lo encubrió a Cerrutti porque de ninguna manera lo investigó al atentado.

--¿Por qué fue el atentado?

--Había habido varios atentados. A Ríos le habían puesto una bomba, a Monserrat también y Cerrutti me dijo que a mi me iba a pasar lo mismo que a Ríos y a Monserrat. Esto lo declaré en los tribunales. Cuando le pusieron la bomba Ríos, me dijo que le preguntara a Raulito --así me dijo-- Campilongo que él debe saber quién le puso la bomba y Ríos nunca investigó nada. Nadie se jugó a investigar la bomba que le pusieron a Monserrat. ¿Armas en Rosario? Lo mataron con una 22 corta, igual que a mi. A mi me fusilaron y los demás tiros pasaron por arriba de la cabeza. Fue a las ocho de la noche, en Sánchez de Bustamante 340, el auto se me puso a la par y me tiró. Eran cuatro personas. Dos adelante y dos atrás y los policías que estaban en aquella oportunidad, Isach que está a cargo de la policía de San Lorenzo, Vitantonio que no descubrieron nada y tuvieron una causa por encubrimiento, porque se demostró que el croquis que habían hecho era todo falso. Y sin embargo nadie hizo nada para investigar eso.

--¿Y por qué nadie hizo nada?

--Porque le tienen miedo a Cerutti o le deben favores a Cerrutti.

--¿Por qué lo querían sacar del medio?

--No se olvide que en aquel momento estaban las elecciones y todo el grupo de Reviglio estaba alejado de Cerrutti. Había una especie de tráfico de un sector a otro, entre los cuales yo me estaba yendo de ese lado y como yo evidentemente conocía cosas del esquema, habrán pensado que era más peligroso de lo que realmente soy y pasó lo que pasó. Yo trabajé para la Dirección Provincial de la Vivienda y algunos asuntos relacionados con mi profesión de abogado. Llegué adonde llegué en forma progresiva después de 25 años de profesión.

--¿Qué análisis hace de la justicia santafesina?

--No la conozco íntegramente. Hay una malformación genética. Viene mal constituida. Los jueces perdieron el respeto por el juramento constitucional. Ha perdido el más alto valor ético y moral del ser humano, y eso es irremplazable. Eso es lo que permite descartar un juez cuando pierde la idoneidad moral para el cargo, pero si una persona ha jurado en forma repetida por la constitución, por las normas del proceso, por la constitución, por las normas de otro proceso, perdió su calidad moral para ser juez de la constitución y representante de un poder del estado democrático.

Con esta justicia no se puede ir a ningún lado.

Está corrompida desde lo más profundo, desde el juramento constitucional, desde la idoneidad moral para el cargo. Cuando no la tiene, no puede ser juez.

En cambio, el ex presidente del Colegio de Abogados de Rosario, doctor Oscar Russo, opina que la dependencia del poder judicial es un hecho. Critica la falta de trabajo en algunos jueces, hecho que lo llevó a avergonzarse frente a clientes suyos y

sostiene la necesidad de profundizar la formación técnica de los egresados de las facultades de derecho.

--¿El ingeniero Cevallo privatizó la justicia a partir del 83?

--Bueno, si. Yo no diría eso, pero es una figura para representar lo que comenzó a pasar.

A partir del año 83 con los gobiernos de Vernet y Reviglio existió una fuerte operación de determinados personeros del régimen que armaron el tribunal a su gusto y paladar. Así fue realmente.

Yo tengo el raro privilegio de haberlo dicho en un artículo que fue publicado en "La Capital" que me costó más de un dolor de cabeza con las autoridades del Colegio de Abogados de aquella época. Se titulaba "Por qué no fui a la cena del Colegio de Abogados". Estaba muy deprimido con la profesión y con la justicia, la veía en un estado calamitoso, me habían sucedido una serie de cuestiones puntuales con jueces. Era tal mi desencanto que lo volqué en aquella nota que levantó una polvareda tremenda. Era en setiembre del 86, en el apogeo de las presiones y de las operaciones que realizaban este estudio que todos conocemos...

--Cerruti...

--Exactamente...

--¿Y a partir de ese momento cuál es su análisis sobre la justicia santafesina?

--Creo que la cosa ha ido mejorando paulatinamente, especialmente con la creación del consejo de la Magistratura que mejoró el tema de las selecciones. Hay dos temas importantes: el sistema de selección de jueces para lograr independencia del poder político y que estén capacitados técnica y moralmente; y también la necesidad --sobre todo en estos tiempos-- que se trabaje más.

Todos los operadores del derecho tenemos que trabajar más. Acá sucede que este enorme palacio de tribunales, durante la mitad del día, o sea durante la mitad del año permanece absolutamente ocioso.

Se que no me voy a ganar la simpatía de muchos, pero esta feria judicial sumada a la de enero, significa la paralización del servicio de justicia durante más de dos meses al año. Ha llegado el momento de trabajar más. Prestar servicios a la tarde porque a las dos de la tarde es un desierto.

Habría que registrar el libro de entradas para saber los jueces que vienen a trabajar a la tarde. Algunos sí, son muy laboriosos pero hay otros que llegan a las diez de la mañana y a las doce ya se están yendo. Y después vienen los atrasos. Lo que está pasando con los tribunales colegiados que están designando audiencias para vistas de causas a un año, a un año y medio.

Muchas veces me ha tocado anunciar a mi cliente de la fecha de vista de causa y realmente me fui del estudio porque no he soportado la vergüenza de decirle de un plazo de siete a ocho meses porque no se puede tomar una audiencia de vista de causa por día. Si hay que tomarla a la tarde creo que ha llegado el momento. Estamos todos achicándonos, acá el país no es el mismo.

El modelo económico exige que nos pongamos a tono con el mismo y hay muchas actividades que se podrían desarrollar a la tarde y que podrían desahogar el cúmulo de trabajo que se ve a la mañana. Se ha empezado tímidamente con ello. A instancias del Colegio se logró que se habilitara una oficina de autorización de poderes, se dijo que no iba a tener éxito, que la gente no iba a venir, pero basta venir a la tarde para ver las colas de la gente. Eso se ha logrado con un secretario por día, nada más. El cobro de sueldos, las audiencias postergadas, los remates, el régimen de visita que es tan lacerante para los menores tener que venir a ver a sus padres separados al tribunal, todas estas actividades se podrían desarrollar en un ambiente más calmo fuera del tumulto que se produce a la mañana. Para hacerlo se necesita de la voluntad política de disponerlo. Lo mismo que tener la voluntad política de designar jueces independientes. No existe la voluntad política y eso hace falta.

--¿Y por qué no existe esa voluntad política?

--No conozco la causas, pero pienso que siempre seduce al poder político tener jueces complacientes. Debe ser eso y nada más.

*OTTO CRIPPA GARCÍA, CESANTEADO  
Y REINCORPORADO*

*UN CASO TESTIGO*

“Sin acuerdo”, así se definían a los jueces que serían separados de la justicia provincial rosarina en aquellos meses de 1984.

El 2 de julio de 1984, como queda dicho en este libro, el doctor

54

Otto Crippa García se tuvo que ir de los tribunales provinciales. Sin embargo él quería volver algún día.

En la actualidad es camarista de la sala III, dedicado a lo penal, desde octubre de 1991.

Su testimonio alumbra sobre intereses personales mezclados con los reflejos de un poder sindical que, hasta entonces, dominaba al peronismo santafesino.

--En 1983, el gobierno es peronista, pero la mayoría en la cámara de senadores, la tiene el radicalismo. Se mencionan dos estudios con poder: el de Cerruti y el de Nudenberg. Un ex juez dice que, entonces, comenzó la privatización de la justicia santafesina. ¿Cuál es su visión y su experiencia en 1984?

--Quiero decirle que la justicia, en ese período, fue devastada. El pretexto era que los acuerdos habían sido por los estatutos del Proceso, entonces todo el mundo debía prestar nuevos acuerdos. Técnicamente era discutible, pero todos los jueces que estábamos habíamos jurado por el Proceso. Quizás no le dimos la debida trascendencia, es un mea culpa que siempre nos va a quedar.

Pero a partir de eso la reorganización no parte de la buena o la mala actuación, sino de intereses espúrios, de los que preten-

den armar organizaciones internas dentro del poder judicial para medrar y para lucrar. Yo no podría asegurar, pero se mencionan a esos dos estudios.

Lo que sé, es que hubo determinados nombramientos que no obedecían a ninguna característica funcional que debe tener un magistrado, como una excelente probidad, una gran capacidad, sino más que todo, es que se debían favores y que se estaba planificando un tribunal con intereses que debían responder a intereses determinados.

La parte penal tenía ciertas características, las personas que podían interferir u oponerse debían ser separadas, así se dejó sin acuerdo a buenos magistrados, como el doctor Absalón Casas, el doctor Juárez, el doctor Mauri, el doctor Araya, el doctor Artano --un camarista fuera de toda discusión--, todos ellos en el plano penal.

En lo civil y comercial aparece el juego de intereses. En lo laboral, aparentemente, se favoreció los intereses de un estudio o de un sector del estudio, que respondían a sectores que respaldaban el gobierno de la provincia de Santa Fe. Incluso, es notorio porque es vox populi, son los sectores que reorganizaron la justicia y tuvieron a su cargo dos sectores, como la construcción a través de la Dirección Provincial de Viviendas y parte de la Policía.

--Es decir que a partir de la UOM se coopta el foro.

--Exacto.

--¿Y qué le pasó a usted?

--Cuando era juez de instrucción y luego de sentencia, puede ser otra razón, pero es la que se me hizo saber a través de otra persona, detuve en dos oportunidades a Oscar Máximo Somma, después diputado provincial del PJ. En un caso actuó como abogado de los secuestradores de un chico que después apareció muerto, Rainstein; Somma se quedó con un vehículo de los secuestradores y con parte de los efectos. A partir de eso mandamos los antecedentes a la justicia penal.

Pero lo más grave fue la otra situación.

Un médico estaba siendo sometido a chantaje. Cuando hago la celada marcando el dinero, planificando esto con dos policías en el cuarto de al lado, después de la grabación de toda la conversación, caigo con los agentes y me encuentro con quien después fue el diputado Oscar Somma. Le formo el proceso.

Cuando el 30 de octubre es electo diputado y el 11 de diciembre, como único abogado del justicialismo en la cámara, es electo presidente de la comisión de acuerdos constitucionales, la referencia es notoria.

Yo fui propuesto en los pliegos, nada más que dirigido por el doctor Somma, dicho esto por peronistas y radicales, no pude seguir en la justicia.

Sin decreto de cesantía, el 3 de julio se nombró a otro juez en mi lugar.

--Casi un vendetta...

--Parecería que sí.

Cuando me reincorporan al poder judicial, con el nuevo ministro, con el doctor Edgardo Zotto, Somma estaba en la cámara de diputados y votó por mi acuerdo. Incluso me vino a saludar cuando presté el juramento. Zotto me dijo que había una necesidad de reconstruir la imagen del poder judicial. Lo mío había sido demasiado notorio. De allí que me habló de mi posible reincorporación. No podía ofrecerme el mismo lugar, sino un juzgado correccional, uno nuevo. Lo acepto, porque es mi vocación y en marzo de 1987 vuelvo a la justicia.

A los seis meses, el doctor Zotto, con quien no tenía ninguna relación de amistad, me lleva como juez de sentencia.



## **IDAS Y VUELTAS SOBRE LORENZETTI**

*(ROSARIO, MAYO DE 2013)*

EN DICIEMBRE de 2009 terminé el borrador del libro que luego se llamaría “Salud, valores y esperanzas. Crónicas de la Asociación Médica del departamento Castellanos”. Un trabajo periodístico basado en la historia política de la salud en la ciudad de Rafaela y encargado por la comisión directiva del gremio que, en ese momento, luchaba por generar conciencia social, laboral y sindical entre los profesionales de la salud, a contramano de los intereses de la medicina pensada como negocio y, también, manipulación de las necesidades. Era una dirigencia contraria a los intereses de los grandes sanatorios, manejados por familias poderosas de la zona, y denunciante del vaciamiento de los hospitales públicos, el PAMI y otros espacios donde se piensa más en el derecho que en el privilegio. Ellos habían denunciado la historia del abogado Ricardo Lorenzetti a favor de prestadoras del PAMI y por lo tanto se opusieron a su nombramiento en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por ese libro me pagaron alrededor de 7 mil pesos. Después se diría que percibí decenas de miles de pesos desde un diario controlado por uno de los hijos de Lorenzetti. La misma empresa periodística que, en su momento –algunos años antes- había informado lo central de esa actividad del ahora presidente del supremo tribunal de la Nación.

En febrero de 2010, antes de la presentación del libro, Lorenzetti me convocó a su lujoso despacho en la Corte. Durante 45 minutos estuvo charlando conmigo y señalándome cada tanto, por lo menos tres veces, que hubo periodistas que a cambio de no contar esa visión sobre su pasado le habían pedido 40 mil dólares. “Mire usted”, le decía yo con total ingenuidad y ajenidad

al planteo. Cuando se lo comenté a uno de los médicos rafaelinos, el profesional se rió y me dijo que en realidad intentaba comprarme. No me consta que haya sido así pero efectivamente narré la experiencia durante el año 2011 cuando tuve el privilegio de ser candidato a diputado provincial por Proyecto Sur en un acto público en La Toma, en la ciudad de Rosario. Eso quedó registrado en un video que circula en youtube.

Lo más increíble de esta historia es que la información sigue siendo la misma pero los que cambian son los interesados en difundirla.

En un primer momento, nadie se quería hacer cargo: ni el kirchnerismo ni la oposición mediática; cuando Lorenzetti cuestionó la ley de medios, el mencionado video se convirtió en uno de los sitios más comentados por los bloggers del oficialismo nacional; más tarde, esta historia parece interesarle a los principales dirigentes de la Coalición Cívica.

Lo cierto es que la noticia y la información no cambiaron. Sigue siendo la misma.

Un detalle más, cuando el libro se presentó en 2010, después de la entrevista con Lorenzetti, la comisión directiva que había encargado su redacción perdió, entre otras cosas, por el fenomenal acoso judicial que soportó durante años.

Dos mil ejemplares del libro están secuestrados en una habitación de la Asociación Médica del Departamento Castellanos en la ciudad de Rafaela. Una increíble y ridícula censura en pleno tercer milenio.

Cuento esta pequeña historia en homenaje a todos aquellos profesionales que nunca se resignaron a hacer de la medicina un negocio más y a todos los que aún intentan pelear contra las distintas y variadas formas de hipocresías de los diferentes factores de poder.

Lo que sigue es la noticia de 2009, lo que forma parte del libro secuestrado.

## EL PASADO DE LORENZETTI

El miércoles 15 de diciembre de 2004, el diario “Página/12”, informaba que “tal como estaba previsto, el pliego de Ricardo Lorenzetti para ocupar el cargo de Adolfo Vázquez en la Corte Suprema fue aprobado ayer en la Comisión de Acuerdos del Senado. Durante una hora y media, el jurista santafesino respondió a las impugnaciones recibidas en su contra y al cuestionario elevado por los senadores y Organizaciones no gubernamentales”, decía la cabeza de la nota firmada por la periodista Adriana Meyer.

El ex apoderado y socio de una de las gerencadoras del PAMI durante los años noventa se aprestaba a formar parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y luego sería elegido presidente por dos períodos consecutivos hasta el año 2012. Jamás olvidaría quiénes impugnaron su designación.

Uno de ellos, la Asociación Médica del Departamento Castellanos. “Desde el año 1996 hasta el 2000, el abogado Ricardo Lorenzetti, propuesto hace unos días para ocupar un lugar en la Corte Suprema de Justicia; fue socio capitalista y fundador de una de las primeras gerencadoras de salud en Rafaela: Apreme. Con un capital de 400 pesos, Lorenzetti comenzó a recorrer los pasillos de la medicina privada”, comenzaba la nota del diario “Castellanos”, del 19 de octubre de 2004.

En ese tiempo las denuncias judiciales contra la Asociación Médica del Departamento Castellanos llegaron a sumar casi dos decenas.

Para los integrantes de la gremial esa persecución legal se debe, entre otras razones, a la carta enviada el 27 de octubre de 2004 al entonces Ministro de Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, doctor Horacio Daniel Rosatti.

“En reiteradas oportunidades la presidenta del Programa Asistencia Médico Integral (PAMI), licenciada Graciela Ocaña, denunció el accionar de empresas gerencadoras como interme-

diarias parásitas en el sistema de salud, atribuyéndoles a su desmanejo en la década del noventa, la crisis financiera que afrontó el Instituto. La licenciada Ocaña, quien cuenta con el aval del presidente Néstor Kirchner, debe enfrentar a diario los grupos de poder que operan en el PAMI, que transformaron la prestación de servicios en un negocio y que ocasiona graves perjuicios en la calidad de atención de sus afiliados”, decía uno de los párrafos de aquella carta.

El doctor Ricardo Lorenzetti “fue socio capitalista y fundador de una empresa gerenciadora de salud de Rafaela: APREME, constituida en el año 1996 y tuvo una activa participación durante cuatro años. Según consta en el acta constitutiva de dicha sociedad. Fuimos testigos del deterioro de la calidad de atención de los jubilados en nuestro departamento y apoyan nuestra impresión numerosas denuncias radicadas en la Agencia del PAMI de Rafaela. Además dejamos constancia de que como socio y abogado de la gerenciadora de salud de Rafaela APREME, operó ininterrumpida mente contra nuestra entidad gremial con demandas judiciales de todo tipo, por considerarnos competencia, a pesar de que nuestro fin no es el lucro. Si bien no podemos demostrar dolo ni ilegalidad en esta actuación del abogado rafaellino, lo consideramos moralmente inhabilitado para ejercer tan trascendente función en la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, terminaba el escrito.

En el anuario 2004, el diario “Castellanos” resumió una serie de artículos en relación al doctor Lorenzetti y sus vínculos con las empresas de salud privada de Rafaela. “Lorenzetti participó de la elaboración de la ingeniería legal de un grupo societario de dueños de clínicas y sanatorios que durante años prácticamente monopolizó el negocio de la salud en la ciudad. De esta sociedad (constituida a principios de 1994) participaron inicialmente los médicos Leonardo Parra, Carlos Tita y Rafael Barreiro (integrantes de las sociedades propietarias de los sanatorios Parra, Nosti y Policlínico Rafaela, respectivamente). Más tarde se incorporó

el doctor Reynaldo Casabella, en representación del Sanatorio Moreno. De esa manera la sociedad asesorada por Lorenzetti concentraba a las cuatro clínicas locales y pasaba a conformar una especie de monopolio en el negocio de la salud en Rafaela destinada fundamentalmente a gerenciar contratos de obras sociales haciendo de intermediaria entre éstas y los sanatorios”, apuntaba la nota.

Agregaba que “las autoridades de las clínicas se comprometieron “a dictar conductas prestacionales a los médicos que integran los planteles de sus respectivos sanatorios a los fines de bajar costos”.

De esta medida surgió lo que en los sanatorios se conocía como una política de premios y castigos para los médicos en función del ahorro de la cápita que pudieran producir. Es decir: castigos para quienes ordenaban estudios o análisis y premios para quienes evitaban ordenar estudios o prácticas complejas. Ese contrato, claramente contrario a los derechos de los afiliados de las obras sociales, también surgió bajo el asesoramiento de Lorenzetti”, afirmaba el diario.

“Finalmente el jurista fue socio de los principales dueños de clínicas y sanatorios rafaelinos en Apreme, entre los años 1996 y 2000. Integró la sociedad con un 4 por ciento, participaba del reparto de las ganancias y tenía un ingreso fijo mínimo mensual de 4 mil pesos establecido en el contrato societario que él mismo redactó. Apreme manejaba las cápitras de 20 mil jubilados, un negocio de unos diez millones de pesos (o dólares) al año. Los vínculos de Lorenzetti con las gerenciadoras fueron el argumento de las impugnaciones presentadas por la Asociación Médica del Departamento Castellanos y por el Foro de Estudios para la Administración de Justicia”, relataba el artículo.

El diario avanzaba en los contactos de Lorenzetti con los gremios de la ciudad, entre ellos la poderosa Unión Obrera Metalúrgica en tiempos del terrorismo de estado.

La nota recordaba que Lorenzetti fue el abogado patrocinan-

te de la querrela del ex intendente y luego diputado provincial del PJ, Ricardo Peirone, contra el diario “Castellanos”.

Terminaba la crónica agregando que “Lorenzetti fue asesor permanente de los doctores Parra y Barreiro, viejos dirigentes del peronismo en Rafaela. “En 1983 y 1987, tuvo activa participación en las campañas políticas e incluso, como lo señaló el entonces concejal peronista Aldo Camusso, en 1987 era el principal asesor legal de Rubén Pavetti, quien estuvo cerca de ganarle las elecciones municipales a Rodolfo Muriel...Las mismas fuentes revelaron que al crearse la Cámara de Apelaciones e incorporarse nuevos juzgados en Rafaela, se produjeron innumerables nombramientos de jueces. Muchos de ellos pasaron por el estudio jurídico del doctor Lorenzetti, quien bajo el padrinazgo de Parra (por entonces diputado provincial) decidía respecto de la suerte de los pretendientes a cubrir dichos cargos”, concluía la investigación periodística.

62

**Dos médicos rafaelinos están a punto de quedarse sin trabajo en el sanatorio propiedad de su padre, como consecuencia de una historia de negocios entre prestadores de salud privados, gerencadoras del PAMI que participaron de su saqueo en los años noventa, una andanada de medidas judiciales hechas y no hechas, detrás de la cual se encuentra involucrado el actual presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti. Gustavo Tita, cirujano plástico, y Luis Tita, anesthesiólogo, están pidiendo que se le reconozcan las acciones en el Sanatorio Nosti, comprado por su padre, Rosario en sociedad con su hermano, Plácido, en 1986. Sin embargo, la justicia de Rafaela, influida por los llamados del máximo responsable de los tribunales de la Argentina, todavía no ha decidido nada en tanto le permite al grupo encabezado por el primo de ellos, Carlos Tita, avanzar cada vez más en el control de la mayoría del capital. En esta crónica de casi veinte años aparece, repeti-**

das veces, Lorenzetti y en los últimos capítulos, también su hijo Pablo. Una historia de pago chico que no solamente marca el pasado del Supremo sino también su presente. Vaya dedicada esta investigación al médico Héctor Santana que murió mucho antes de tiempo combatiendo contra minorías con mucho poder. Y también a los que a pesar de tener miedo son capaces de enfrentar cada día con la intención de cambiar algo de una realidad hecha a imagen y semejanzas de los que son pocos.

### *EL PODER DE CARLOS TITA*

Rosario y Plácido Tita compraron el sanatorio Nosti en 1986. El primero era padre de siete hijos y el segundo, de Carlos.

A principios del tercer milenio, antes del estallido de diciembre de 2001, comenzaron las acusaciones mutuas entre los integrantes de la familia no solamente por el capital social de la empresa sino también por la participación en las gerencadoras del PAMI durante los años noventa y también a principios del nuevo siglo.

Denuncias cruzadas, solicitadas, cartas abiertas y conformación de un oligopolio de sanatorios que concentraba la mayoría de los servicios de salud en la ciudad de Rafaela, la llamada perla del oeste santafesino.

El 9 de mayo de 2008, Carlos Tita logró la nulidad de la sesión de las acciones de Rosario para sus hijos.

El abogado que lo representó era Lucas Marín, integrante del estudio de Ricardo Lorenzetti, hoy devenido en primer juez laboral de la ciudad.

En su momento, alrededor de 2004, Carlos había logrado que dos de los siete hermanos, Daniel e Ivana, entregaran sus acciones a su favor.

Hay nuevas presentaciones en distintos ámbitos de la justicia y en junio de 2008, le conceden a Carlos Tita una medida cautelar

por la que suspenden la cesión de las acciones de Rosario a sus cinco hijos.

Por un monto de más de 50 millones de pesos en juego por el dominio del Sanatorio Nosti, se paga una muy reducida fianza de 60 mil pesos.

En 2011, sin embargo, el juez Elio Ercole decide levantar la suspensión a favor de los hermanos que venían enfrentando los distintos negocios encabezados por Carlos Tita pero la medida fue apelada.

El representante legal de Carlos Tita y Tita SA es ahora nada menos que Pablo Lorenzetti, hijo del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La causa está en la Cámara Civil de la ciudad de Rafaela.

64 Pero Carlos Tita avanzó más.

Convocó a una asamblea de accionistas, el pasado 25 de octubre de 2012, de la cual no pudieron participar los cinco hijos de Rosario y decidieron reducirles el capital del 35 por ciento a solamente el 7 por ciento.

Carlos Tita, además, cuenta con el asesoramiento del abogado especialista en sociedades de la ciudad de Buenos Aires, Ricardo Nissen.

Sin los cinco hermanos Tita que se oponen a esta forma de hacer negocios que viene desde los años noventa, Carlos ha constituido, prácticamente, ya no un oligopolio de la salud privada en Rafaela, sino de un verdadero monopolio.

En las próximas semanas, Gustavo y Luis pueden quedar en la calle, sin trabajo y afuera de la casa laboral de su padre.

“Nos preguntamos: ¿De qué nos servirá que se rechace la demanda principal, dándonos la razón, si cuando se levante la cautelar los otros socios, actores en esa aventura judicial ya habrían obtenido lo que perseguían que era despojarnos de nuestro capital social?”, dicen Gustavo y Luis en una nueva presentación judicial.

“¿Para qué querríamos nosotros ganar el juicio si de todas ma-



neras ya habríamos perdido nuestra calidad de socios, al amparo de una mera medida cautelar? Cuando finalice el juicio, de todas maneras, ya habríamos perdido “legalmente” el 35 por ciento de nuestro capital social, reduciéndose al 7 por ciento nuestra participación accionaria en nuestra empresa familiar que nuestro padre y nuestro tío la constituyeron al 50 por ciento para cada familia...”, sostiene ese mismo documento.

Agregan que “la suscripción de las acciones del aumento de capital por todos o algunos de los accionistas que asistieron a la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 2012, desnudará la verdad de las cosas y pondrá en evidencia la maniobra de la que somos víctimas, ya que si tienen plata para suscribir el aumento de capital, tenían dinero para hacer un préstamo a Tita SA sin excluirnos a nosotros, sin dañar nuestro patrimonio y sin recurrir a ninguna institución bancaria”.

65

La suerte personal de Gustavo y Luis es algo más que una cuestión individual.

Se trata de un castigo impuesto por sectores concentrados de la economía y la justicia que no pueden tolerar proyectos autónomos.

Ya sucedió con los integrantes de la Asociación Médica del Departamento Castellanos que se animaron a cuestionar las prácticas de un grupo de sanatorios más cercanos al negocio que a la salud.

Cuando aquellos dirigentes le pidieron a este cronista hacer un libro de la experiencia gremial y política donde está incluido el rol de Lorenzetti como socio y permanente asesor de estos grupos dominantes, el resultado fue la intervención de la Mutual y el encierro de casi dos mil ejemplares en una habitación bajo llave del edificio, lugar donde siguen estando secuestrados en pleno tercer milenio. Una verdadera vergüenza para la cultura rafaelina en particular y argentina en general.

Tampoco es casual que en los últimos días, el viernes 23 de noviembre de 2012, el diario “La Opinión”, de Rafaela, haya pu-

blicado una información titulada: “Primer fallo firme en Rafaela por reenviar e-mails injuriosos”.

“Pocas semanas atrás –más precisamente a través de un fallo fechado el 16 de octubre último- se tuvo noticia de que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, desestimó una queja planteada, y fijó una sentencia que constituye el primer fallo firme que se dictó en Rafaela por responsabilidad civil, de quien envía o reenvía contenido injurioso y/o calumnioso a través de medios electrónicos, más exactamente un correo electrónico (e-mail). Si bien aún se puede recurrir a la instancia superior que es la Corte Suprema de Justicia de la Nación, letrados ligados al caso desestimaron que esto pudiese ocurrir momentáneamente”, decía el diario.

66 Agregaba que “el proceso que dio pie a lo citado anteriormente fue iniciado el 12 de abril de 2005 por los médicos Leonardo Luis Parra y Reynaldo Casabella contra un estudio jurídico de la ciudad, por resarcimiento de los daños que por calumnias e injurias les causó un e-mail que tuvo mucha difusión durante los meses de abril y mayo de 2002”, explicaba la publicación.

Médicos, sanatorios, negocios, prestadores del PAMI, causas judiciales, censuras y persecuciones forman parte del presente rafaélino.

Un presente que es hijo directo del pasado de Ricardo Lorenzetti.

Lo que sigue forma parte de una historia que va mucho más allá de peleas familiares y pagos chicos.

Se trata de una matriz de construcción política y económica que tiene como base el negocio de la salud y como factor de desarrollo las relaciones judiciales.

Una nueva manifestación de la continuidad de los años noventa bajo un ropaje discursivo supuestamente progresista.

El primero de marzo de 1994 los médicos Leonardo Parra, Carlos Tita y Rafaela Barreiro, integrantes de las sociedades propietarias de los sanatorios Parra, Nosti y Policlínico Rafaela, respectivamente, firmaron el contrato mediante el cual se constituyó “Asistencia Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

“ASIS SRL (su denominación en siglas) fue el paso inicial dado por los dueños de clínicas y sanatorios locales para gerenciar los contratos de las obras sociales. Y Lorenzetti ya estaba ahí. Según expresa la cláusula decimoquinta del contrato, el abogado estaba facultado por los socios para realizar trámites legales en representación de la flamante sociedad, tarea que compartía con el doctor Juan Carlos Gómez Galissier. El primero de noviembre del mismo año ingresa a Asis un nuevo socio: el doctor Reynaldo Casabella, en representación del Sanatorio Moreno. De esa manera la sociedad asesorada por Lorenzetti concentraba a las cuatro clínicas locales y pasaba a conformar una especie de monopolio en el negocio de la salud a nivel local. A la fecha de este acuerdo la sociedad ya gerenciaba el contrato de prestaciones del PAMI y de las obras sociales Osecac, Osplad, Seguros, Osinra y Ostel”, dice la excelente nota del periodista Gabriel Pecile, “Curriculum no autorizado del nuevo presidente de la Corte Suprema”, publicada en el periódico “El Tábano”, en noviembre de 2006.

“En el mismo contrato, los representantes de los sanatorios se comprometieron a celebrar en conjunto nuevos contratos de prestaciones y dieron el puntapié inicial para la conformación de un único sistema de prestación médica prepaga que años más tarde sería vendido a Sancor. Hasta entonces, en los contratos figuraban sólo los miembros de Asis más Casabella, pero no se incluían los demás socios de los sanatorios. Esta forma contractual, que habría sido sugerida y avalada por Lorenzetti, desataría más adelante una interna entre los socios de los sanatorios con planes y denuncias ante la justicia”, sigue diciendo aquella crónica.

El 10 de enero de 1996 “las autoridades de las clínicas se comprometieron a llevar adelante” un plan de reducción de costos “derivados de la administración conjunta de los convenios, de los costos intersanatoriales” y “de los contratos que firmen para prestar servicios médicos”.

Según Pecile surgió una política de premios y castigos para los médicos en función del ahorro de la cápita que pudieran producir. “Es decir: castigos para quienes ordenaban estudios o análisis y premios para quienes evitaban ordenar estudios o prácticas complejas. Ese contrato, claramente contrario a los derechos de los afiliados de las obras sociales, también surgió bajo el asesoramiento de Lorenzetti”, apunta el periodista.

El 16 de abril de 1994 terminaba Asis y surgía APREME SRAL.

68 Lorenzetti dejaba de ser asesor y ahora era socio que recibiría una suma de 4 mil pesos mensuales como piso mínimo deducible de ganancias.

Según el Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia (Fores), “un primer análisis de esta estipulación parecería calificarla como violatoria de lo dispuesto en la ley de sociedades comerciales y sin ninguna razón aparente para ello, pues respecto de ninguno de otro socio se incluyó una cláusula semejante” y aclaró además que en las sociedades en que el abogado rafaellino no era socio, “era apoderado o asesor legal” y asimismo “era abogado de los distintos médicos miembros de las sociedades a quienes representó en juicios y luego –ejercitando representaciones de otros accionistas- demandó”.

El escrito menciona incluso “un posible conflicto de intereses en la actuación de Lorenzetti en el juicio Colomba vs. Barreiro, Luis María por mala praxis. El mismo documento de Fores resalta que “existió al menos una denuncia penal por defraudación formulada por el médico Gustavo Tita contra los socios de APREME con referencia a la relación PAMI-APREME”, sostiene la nota.

Agrega que en agosto de 2001, Lorenzetti le envió una carta

documento a APREME: “Habiendo renunciado por razones personales a toda vinculación con esa empresa, deseo reiterarles mi deseo de no participar en ninguna gestión oficial o de mediación. Ruego asimismo que no se mencione mi nombre ni el de mi estudio en ninguna actividad que se realice”.

### *“NUNCA ES DEMASIADO TARDE”*

-Hoy no es ninguna novedad que más allá de los quirófanos y los consultorios, la salud esconde grandes y millonarios intereses. En un escenario paralelo corren la corrupción y los negocios, que han podido con la vida de grandes médicos como la de René Favalaro. De esta realidad no somos ajenos y dudosamente podamos desprendernos...Hoy ni los médicos ni los sanatorios manejan sus patrimonios. Son manejados por sociedades o entidades intermedias. Son ellas las que deciden qué deciden o dejan de decidir. Son ellas las que defienden o dejan de defender. Son ellas las que dicen cuánto, aunque casi nunca dicen cómo y por qué...hay que terminar con la indignidad de los sanatorios y los médicos...terminar con el reinado de administradores ricos y administradores pobres...-decía el cirujano Gustavo Tita, en una nota aparecido en el diario “Castellanos”, del sábado 29 de septiembre de 2001.

Su padre, algunos días después, escribiría: “Cuando alguna vez, luego de años de ahorro y sacrificio, invité a mi hermano (Plácido Tita) a comprar el Sanatorio Nosti en partes iguales, nunca imaginé que con el tiempo su familia comandada por su hijo Carlos Tita, realizarían inversiones en el sanatorio de la localidad de Sunchales, no solo dejándome de lado, sino sin decirme una sola palabra”, comienza la carta abierta escrita por Rosario Tita en octubre de 2001.

“Esta es sólo una foto de una historia que parece haberse prolongado en el tiempo. Una foto que no parece reconocer que al-

guna vez, cuando aquel sobrino era totalmente desconocido en el medio, le extendía mi mano y le brindé todo, aún enfrentándome con terceros, pero advirtiéndole que debía dejar especial lugar también al desembarco de mis hijos, por entonces futuros médicos. Debo reconocerle su competente capacidad médica y también que hizo mucho. Pero lo hizo como un traje a su medida y creció a su medida. Los negocios y las sociedades fueron hechas a su talla. Le fueron más útiles a él que al Sanatorio, a punto que le sirvieron para sus altos hacia otras entidades. Quizás haya pasado mucho tiempo para enderezar ese curso”, seguía aquella carta.

“De hecho, el agudo conflicto interno que en los últimos años se viene manteniendo y que hoy tiene una carga inadmisibles, es una consecuencia del fuerte arraigo del ejercicio de poder personalizado y de las costumbres que lo encubrieron, que naturalmente resisten y enfrentan a regañadientes su incipiente quiebre. Pero, pese a que ha pasado mucho tiempo, nunca es demasiado tarde, y esa es la instrucción que dejo a todos mis hijos”, sostenía Rosrio Tita.

“A ellos les advierto que no se dejen usar ni apabullar con relatos de apocalipsis. Que no entren en los campos de las especulaciones, sino en el del esfuerzo cotidiano. El servicio, la dignidad y la honestidad son los baluartes más preciosos para sembrar y cosechar. Debe dejarse de lado el (des) orden actual de los negocios de la salud en esta ciudad y en la región. Debe procurarse un nuevo orden. Un orden que acompañe a los nuevos tiempos, pero que esté preparado para repeler la corrupción. Un orden a la medida de todos y no de unos pocos. Un orden mesurado. Un orden formalista, que es el ropaje del respeto que debe imperar hacia todos y cada uno”, agregaba la carta.

Terminaba diciendo que “a un cambio verdadero no se llega cambiando las caras de las distintas sociedades, ni acudiendo a vestiduras jurídicas diferentes. No se logra tampoco teniendo en miras grandes proyectos, sino que ello signifique confinar ambi-

ciones. Los cambios verdaderos se advierten con el tiempo, pero tienen un inicio. Hoy les propongo una fuerte unidad, mirando hacia el futuro, sin rencores y como aquella vez, les extiendo mi mano”, finalizaba el documento.

Rosario Tita y su hermano, Plácido, habían comprado el sanatorio Nosti en 1986. Los hijos de ambos continuarían con la empresa. Hubo cambios sociales en la firma, distintas estrategias jurídicas de por medio y Carlos Tita, hijo de Plácido comenzó a constituirse en la cabeza visible no solamente del sanatorio sino de la mayoría de los emprendimientos privados de salud de Rafaela. A su lado, Ricardo Lorenzetti.

En forma paralela a estas luchas internas surgieron las prestadoras del PAMI, como APREME SRL –uno de los socios era Lorenzetti-, Prestadores del Noroeste Asociación de Colaboración Empresaria, Prestadores de Santa Fe ACE y ADS S.A., entre otras.

71

## *EL NEGOCIO DE LA SALUD*

“El negocio de la salud enfrenta una dura contienda de sectores. La posición implementada por la mayoría de la familia Tita, titulares del Sanatorio Nosti, difundida en las últimas horas, expone ante la opinión pública un duro cuestionamiento hacia quienes tienen en sus manos el manejo de la salud como elemento empresario en la ciudad. La situación no es nueva, pero amenaza con extenderse en los términos empleados hasta ahora”, decía el diario rafaélino “Castellanos”, el sábado 20 de octubre de 2001.

En la nota se hacía mención a declaraciones del cirujano plástico Gustavo Tita donde expresaba: “Es verdad que he intervenido e intervengo en esas instituciones intermedias y muchas veces se me ha arrancado la firma en cosas a las que no le daba importancia. Es verdad que he percibido sueldo de las mismas y es verdad que durante años he dejado hacer y he dejado pasar y que quizás debí haber comenzado antes con esta tarea” de denuncia.

APREME SRL, apuntaba el diario, “es una sociedad conformada por los principales grupos sanatoriales de la ciudad para administrar las prestaciones que estos aportan al PAMI”, entre ellos el sanatorio Nosti (de la familia Tita), Clínica Parra, sanatorio Moreno y Policlínico Rafaela, “quienes se hicieron cargo de los servicios merced a su oferta ante el siempre cuestionado organismo nacional que debería ocuparse de la salud de los pasivos”.

El jueves 25 de octubre, el mismo diario publicaba la información que “Serán denunciados penalmente los administradores del convenio PAMI. Rosario y Gustavo Tita, entre otros, presentarán una denuncia en el juzgado de instrucción de turno para que se investigue la presunta comisión de los delitos de administración fraudulenta y coacción en el manejo de las empresas que están vinculadas a la explotación del convenio con el PAMI y otras obras sociales. Entre los involucrados está el intendente Ricardo Peirone, que hasta 1998 firmó los balances de la gerenciadora”.

En aquellos días finales de octubre de 2001, el convenio con el PAMI estaba en manos del Prestadores del Noroeste, una Asociación de Colaboración Empresaria (ACE) que integraban seis sanatorios del departamento Castellanos y cuatro de Reconquista. Sus cabezas visibles eran Carlos Tita, Rafael Barreiro y Leonardo Parra y dos reconquistenses, Francisco Canaro y Mario Nardelli.

La nota del diario avanzaba diciendo que “en la última liquidación por las prestaciones al PAMI, Tita SA (es decir, Sanatorio Nosti) habría recibido un descuento de más de 50 mil pesos. Esos descuentos se aplicarían a todos los sanatorios participantes de la Asociación de Colaboración Empresaria por igual. Suman más de medio millón de pesos que periódicamente irían a engrosar las cuentas de la ACE, para un denominado Fondo Común Operativo”.

En otro fragmento de la información se lee que APREME tuvo originariamente siete socios: Carlos y Gustavo Tita, Leonardo Parra, Rafael Barreiro, Ricardo Lorenzetti, Reynaldo Ca-



sabella y Abdullatif. “APREME había nacido para gerenciar el convenio interasociativo sanatorial que unía a los principales sanatorios de la ciudad y que con el tiempo pudo consolidar una red de atención a obras sociales que prácticamente monopolizó el control del negocio de la salud en Rafaela”.

“De esa sociedad se desvinculó el doctor Ricardo Lorenzetti – quien incluso dejó de asesorar legalmente a las sociedades o a las personas involucradas en el control de cada una de ellas- lo que originó otro conflicto que podría tener sus propias derivaciones: el abogado que representaría a ADS sería Juan Carlos Gómez Galisier, un profesional que estaría, en este conflicto, de los dos lados del mostrador, ya que también es el abogado de Tita SA, empresa que recientemente le envió una carta documento a ADS para que ponga en claro las cuentas de la sociedad y el reparto de los dineros correspondientes a los convenios con diversas obras sociales”, sostenía la información.

73

El jueves 22 de noviembre de 2001, el mismo diario sostenía que “el conflicto de Tita SA lleva el negocio de la salud a la justicia. Se radicaron ayer las dos primeras denuncias penales”.

Agregaba que el abogado cordobés Carlos Palacio Laje, penalista cordobés que alguna vez defendió a Carlos Menem, investigaba en Rafaela los manejos de una empresa. Se refería a Tita SA y también a APREME, Alianza Médica y Prestadores del Noroeste Santafesino en las cuales tenía participación.

-Acá hay una sociedad que es APREME que hace muchos años viene desplegando su actuación como administradora de capitales ajenos, en la cual han intervenido muchas personas, muchos médicos, en la cual, como mínimo, podemos hablar de serias desprolijidades y que requieren una pormenorizada atención de todo lo que ha sucedido. Acá hemos encontrado sobre todo ocultamiento de información – sostuvo Palacio Laje en una entrevista publicada.

-¿Qué tipo de ocultamiento? – preguntó el diario “Castellanos”.

-Por ejemplo, Gustavo Tita en su calidad de presidente de Tita SA, ha solicitado una rendición de cuentas específica y general a APREME y a Prestadores del Noroeste Santafesino ACE. Lo ha hecho como administrado que le pide informes al administrador. Esa rendición no ha sido entregada. Y si lo ha sido, ha intentado serlo de manera muy desprolija, de tal manera que mi cliente no la acepta como tal porque ha dejado un montón de ítems al descubierto...-respondió Laje.

Y agregó casi como una profecía: “Lamentablemente la fiscalía está bastante saturada, lo que me preocupa mucho porque este tipo de denuncia requiere investigaciones a través de medios y personal que, en caso de no encontrarse en el poder judicial, se complica bastante”.

74

#### *LA SUERTE DE UNA SOLICITADA*

El 18 de febrero de 2002, una solicitada aparecía en el Diario “Castellanos”, donde se podía leer: “El año pasado firmamos públicamente que “más allá de los quirófanos y los consultorios, la salud esconde grandes y millonarios intereses. Corroborando esa patética realidad, esta semana el interventor del PAMI, José Corchuelo Blasco, ha reconocido públicamente la tremenda “corrupción” que rodea a esa entidad. Más aún, Blasco afirma en “La Nación” del 15 de febrero de 2002, página 15, “que este mes pagamos 100 millones de pesos en prestaciones y que no diré la cifra, pero gran parte de ese dinero quedó en manos de las gerencadoras en vez de llegar a los beneficiarios del PAMI. Esa corrupción ha requerido necesariamente del accionar y la voluntad de quienes se ubican de ambos lados del mostrador. Esa misma situación se enmarcaría en las relaciones con otras obras sociales, fomentándose una cultura detestable”.

El escrito avanzaba diciendo que “ninguna de esas conside-

raciones resulta novedosa y entendemos que no existiría alguna razón por la cual Rafaela y/o esta región pudiera resultar una excepción. El “negocio” no es nada despreciable si se piensa, por ejemplo, que una entidad local como APREME SRL, sólo por su actividad intermediadora entre obras sociales y médicos/sanatorios, en sus ejercicios anuales números 2, 3, 4, 5 (este último cerrado el 31 de enero de 2001) ha blanqueado ingresos que ascienden a 14.163.104,46 pesos, es decir a un promedio de más de 3,5 millones de pesos por año”, afirma la solicitada.

“Todo un gran negocio si se piensa que sus socios Rafael Barreiro, Leonardo Parra, Carlos Tita, Reynaldo Casabella, Ricardo Luis Lorenzetti, Gustavo Tita y José Abdullatif, originariamente establecieron como capital social la suma de 10 mil pesos, integrando sólo el 25 por ciento de esa cantidad. Hace varios años un grupo de médicos, abogados y contadores, monopolizando los servicios, habrían operado despóticamente en los negocios de la salud. Su mejor protección ha sido la desprolijidad con la que habrían llevado adelante sus tareas y la desinformación a la que han sometido a médicos y pacientes, haciendo y deshaciendo a su más absoluta voluntad, bajo un detestable manto de indemnidad”, remarca el texto publicado en el diario.

“Nuestro objetivo es corregir esas “desviaciones” que han generado indignidad en los médicos y sanatorios, en un reinado de administradores ricos y administrados pobres. En ese rumbo, intentaron neutralizar nuestra posición con una deshonrosa campaña en nuestra contra, enfrentando a nuestra familia y excluyéndonos de donde han podido (como alguna vez anunciamos públicamente que lo haría) llegando a dudosas instancias judiciales. Hoy lo siguen haciendo, sólo por solicitar que se conozca qué destino ha tenido cada centavo del patrimonio ajeno que han administrado. Nosotros les decimos que seguiremos adelante, rodeados de los médicos y de la gente que nos acompaña cada día en un número mayor. El cambio que intentamos, no es fácil, pero de ninguna manera se logra con un nuevo nombre, ni con

una modalidad societaria distinta. El primer verdadero cambio debe ser esclarecer aquellos hechos y juzgarlos”, decían Rosario Tita, Gustavo Tita, Luis Tira, Cecilia Tita e Ivana Tita.

### *LOS DICHOS DE LORENZETTI*

El 4 de marzo de 2002, el entonces abogado Ricardo Lorenzetti, matrícula 22-12-78, folio 15, tomo III, escribió una carta dirigida a Rosario, Gustavo, Luis, Cecilia e Ivana Tita con el objetivo de responder la solicitada anteriormente mencionada.

Allí dice:”...Mi relación con vuestra familia y el deseo de mantenerla, hace que les escriba estas líneas para aclarar lo siguiente:

1)- Mi participación en APREME SRL, como lo hice saber en una nota dirigida a ustedes en otra oportunidad, ha sido como socio (no gerente), en un 4 por ciento y percibiendo una suma fija. Nunca tomé ninguna decisión vinculada a las prestaciones de salud, ni débitos, ni nada que pueda estar vinculado al trabajo médico. De eso hay suficientes elementos probatorios.

2)- En octubre de 2000 renuncié a APREME SRL...”.

De tal forma se demuestra que Lorenzetti, efectivamente, era socio de la prestadora del PAMI.

La parte final de la carta sostiene: “...El efecto general del comunicado es claramente injurioso para mi persona y deseo creer que no ha sido vuestra intención. Por ello solicito que tengan la buena voluntad de aclarar: 1) que no tienen ningún conflicto personal conmigo; 2) que me he desvinculado de APREME SRL hace un año y medio; 3) que nunca tuve participación de ninguna decisión vinculada al sistema prestacional; 4) que nunca cobré dinero relacionado con las prestaciones de salud; 5) que nunca he amenazado ni presionado a ninguno de ustedes. Creo que son personas de buena voluntad y comprenderán que es necesario que todos vivamos en paz y mantengamos nuestras buenas relaciones”, terminaba la nota.

A partir de ese momento, Gustavo y Luis comenzaron a ser apartados de las decisiones que se tomaban en su propio sana-

torio y cobraban sumas muy bajas en relación a al volumen de prestaciones que se hacían.

Para ambos profesionales, Lorenzetti si cobró dinero relacionado con las prestaciones de salud (era uno de los siete socios fundadores de APREME SRL como él mismo lo manifestó) y están convencido que su influencia en la justicia de Rafaela les impide protegerse de las maniobras que se hacen en contra de sus intereses. Ellos señalan que muchos jueces y ex jueces de los tribunales confiesan tenerle miedo al teléfono que llama repetidamente desde Buenos Aires.

#### *LORENZETTI PRESIDENTE*

77

El miércoles 15 de diciembre de 2004, el diario “Página/12”, informaba que “tal como estaba previsto, el pliego de Ricardo Lorenzetti para ocupar el cargo de Adolfo Vázquez en la Corte Suprema fue aprobado ayer en la Comisión de Acuerdos del Senado. Durante una hora y media, el jurista santafesino respondió a las impugnaciones recibidas en su contra y al cuestionario elevado por los senadores y Organizaciones no gubernamentales”, decía la cabeza de la nota firmada por la periodista Adriana Meyer.

La crónica dice que “respecto de su doble nacionalidad (argentina e italiana), explicó que nunca ejerció sus derechos políticos fuera del país. Y agregó que nunca estuvo afiliado a partido político alguno. En todo momento se refirió al “señor Presidente”, tratando de tomar distancia dado que en las impugnaciones fue cuestionado por su amistad con el matrimonio presidencial”.

Agregaba que “los antecedentes académicos del candidato son abundantes, así como sus publicaciones. Y sus impugnadores utilizaron una de ellas, denominada “La empresa médica”, en la que queda expuesta su posición favorable al modelo privado de salud”, pero nada dijo –según la nota- en torno a su rol como

apoderado y socio de una de las gerencadoras del PAMI durante los tiempos de Menem y Alderete.

“Con el apoyo de una computadora portátil, Lorenzetti admitió que tenía dinero depositado en el exterior y siguió respondiendo. El senador Jorge Yoma destacó que su declaración jurada estaba en orden”, apuntaba el escrito.

¿De dónde venía ese dinero que Lorenzetti admitió tener depositado en el exterior?

¿De qué época?

Hay un momento interesante: “Quien presidía en ese momento la sesión, el senador Norberto Massoni, abrió el debate permitiendo la participación de las organizaciones no gubernamentales, pero se encontró con la mirada del senador Nicolás Fernández, que con señas le pedía que cerrara el debate. Y así fue”, asegura Meyer.

No hubo más preguntas para Lorenzetti.

El ex apoderado y socio de una de las gerencadoras del PAMI durante los años noventa se aprestaba a formar parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y luego sería elegido presidente por dos períodos consecutivos hasta el año 2012.

Jamás olvidaría quiénes impugnaron su designación.

Uno de ellos, la Asociación Médica del Departamento Castellanos.

“Desde el año 1996 hasta el 2000, el abogado Ricardo Lorenzetti, propuesto hace unos días para ocupar un lugar en la Corte Suprema de Justicia; fue socio capitalista y fundador de una de las primeras gerencadoras de salud en Rafaela: Apreme. Con un capital de 400 pesos, Lorenzetti comenzó a recorrer los pasillos de la medicina privada”, comenzaba la nota del diario “Castellanos”, del 19 de octubre de 2004.

Ocho años después, Lorenzetti acaba de ser reelecto como presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En ese tiempo las denuncias judiciales contra la Asociación Médica del Departamento Castellanos llegaron a sumar casi dos

decenas.

Para los integrantes de la gremial esa persecución legal se debe, entre otras razones, a la carta enviada el 27 de octubre de 2004 al entonces Ministro de Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, doctor Horacio Daniel Rosatti.

“En reiteradas oportunidades la presidenta del Programa Asistencia Médico Integral (PAMI), licenciada Graciela Ocaña, denunció el accionar de empresas gerenciadoras como intermediarias parásitas en el sistema de salud, atribuyéndoles a su desmanejo en la década del noventa, la crisis financiera que afrontó el Instituto. La licenciada Ocaña, quien cuenta con el aval del presidente Néstor Kirchner, debe enfrentar a diario los grupos de poder que operan en el PAMI, que transformaron la prestación de servicios en un negocio y que ocasiona graves perjuicios en la calidad de atención de sus afiliados”, decía uno de los párrafos de aquella carta.

El doctor Ricardo Lorenzetti “fue socio capitalista y fundador de una empresa gerenciadora de salud de Rafaela: APREME, constituida en el año 1996 y tuvo una activa participación durante cuatro años. Según consta en el acta constitutiva de dicha sociedad. Fuimos testigos del deterioro de la calidad de atención de los jubilados en nuestro departamento y apoyan nuestra impresión numerosas denuncias radicadas en la Agencia del PAMI de Rafaela. Además dejamos constancia de que como socio y abogado de la gerenciadora de salud de Rafaela APREME, operó ininterrumpidamente contra nuestra entidad gremial con demandas judiciales de todo tipo, por considerarnos competencia, a pesar de que nuestro fin no es el lucro. Si bien no podemos demostrar dolo ni ilegalidad en esta actuación del abogado rafaelino, lo consideramos moralmente inhabilitado para ejercer tan trascendente función en la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, terminaba el escrito.

En el anuario 2004, el diario “Castellanos” resumió una serie de artículos en relación al doctor Lorenzetti y sus vínculos con

las empresas de salud privada de Rafaela.

“Lorenzetti participó de la elaboración de la ingeniería legal de un grupo societario de dueños de clínicas y sanatorios que durante años prácticamente monopolizó el negocio de la salud en la ciudad. De esta sociedad (constituida a principios de 1994) participaron inicialmente los médicos Leonardo Parra, Carlos Tita y Rafael Barreiro (integrantes de las sociedades propietarias de los sanatorios Parra, Nosti y Policlínico Rafaela, respectivamente). Más tarde se incorporó el doctor Reynaldo Casabella, en representación del Sanatorio Moreno. De esa manera la sociedad asesorada por Lorenzetti concentraba a las cuatro clínicas locales y pasaba a conformar una especie de monopolio en el negocio de la salud en Rafaela destinada fundamentalmente a gerenciar contratos de obras sociales haciendo de intermediaria entre éstas y los sanatorios”, apuntaba la nota.

80

Agregaba que “las autoridades de las clínicas se comprometieron “a dictar conductas prestacionales a los médicos que integran los planteles de sus respectivos sanatorios a los fines de bajar costos”. De esta medida surgió lo que en los sanatorios se conocía como una política de premios y castigos para los médicos en función del ahorro de la cápita que pudieran producir. Es decir: castigos para quienes ordenaban estudios o análisis y premios para quienes evitaban ordenar estudios o prácticas complejas. Ese contrato, claramente contrario a los derechos de los afiliados de las obras sociales, también surgió bajo el asesoramiento de Lorenzetti”, afirmaba el diario.

“Finalmente el jurista fue socio de los principales dueños de clínicas y sanatorios rafaelinos en Apreme, entre los años 1996 y 2000. Integró la sociedad con un 4 por ciento, participaba del reparto de las ganancias y tenía un ingreso fijo mínimo mensual de 4 mil pesos establecido en el contrato societario que él mismo redactó. Apreme manejaba las cápitras de 20 mil jubilados, un negocio de unos diez millones de pesos (o dólares) al año. Los vínculos de Lorenzetti con las gerencadoras fueron el argumen-



to de las impugnaciones presentadas por la Asociación Médica del Departamento Castellanos y por el Foro de Estudios para la Administración de Justicia”, relataba el artículo.

El diario avanzaba en los contactos de Lorenzetti con los gremios de la ciudad, entre ellos la poderosa Unión Obrera Metalúrgica en tiempos del terrorismo de estado.

La nota recordaba que Lorenzetti fue el abogado patrocinante de la querrela del ex intendente y luego diputado provincial del PJ, Ricardo Peirone, contra el diario “Castellanos”.

Terminaba la crónica agregando que “Lorenzetti fue asesor permanente de los doctores Parra y Barreiro, viejos dirigentes del peronismo en Rafaela. “En 1983 y 1987, tuvo activa participación en las campañas políticas e incluso, como lo señaló el entonces concejal peronista Aldo Camusso, en 1987 era el principal asesor legal de Rubén Pavetti, quien estuvo cerca de ganarle las elecciones municipales a Rodolfo Muriel...Las mismas fuentes revelaron que al crearse la Cámara de Apelaciones e incorporarse nuevos juzgados en Rafaela, se produjeron innumerables nombramientos de jueces. Muchos de ellos pasaron por el estudio jurídico del doctor Lorenzetti, quien bajo el padrinazgo de Parra (por entonces diputado provincial) decidía respecto de la suerte de los pretendientes a cubrir dichos cargos”, concluía la investigación periodística.

Una carta abierta al futuro integrante de la Corte...

“Recuerdo, doctor Lorenzetti, algunos momentos en que conversábamos hace muchos años (entonces el Mono y el Fito) en la tribuna del Club Atlético, en un recital de la señora Mercedes Sosa, recuperada o en vías de recuperarse la democracia perdida. Recuerdo sus convicciones, que compartíamos en el deseo de cambiar el mundo, en los 70 u 80, aunque Usted señale en un reportaje, que el concepto de “setentista” ha perdido su significado. Porque de estos ideales hablábamos entonces...”, comenzaba diciendo la “Carta abierta al futuro juez de la Corte Suprema (acerca de la salud pública y la incoherencia de este gobierno)”,

del doctor Rodolfo Enrico publicada en el diario “Castellanos”, el miércoles 3 de noviembre de 2004.

“...Usted asesoró al ex intendente municipal Ricardo Peirone hasta el nuevo período de Omar Perotti (al menos así se desprendería de su inclusión en el listado de prestadores del Municipio de Rafaela, decreto 511 de los últimos años). ¿Quién cree que un intendente elige para asesorarlo o defenderlo o patrocinar una causa judicial contra un medio periodístico que critica severamente algún aspecto de su gestión, a un abogado que no sea del palo? Usted también estuvo cerca del intendente, en la actividad empresarial de la salud. Actividad esta que pese a su legalidad, en muchos casos fue, objetiva y subjetivamente hablando, generadora de injusticias para con nuestros conciudadanos dado el modelo neoliberal, en aparente retirada, al que adhería...”, agrega la carta.

82

Cita en relación a los años noventa una frase de Alicia Stoliker que dice que “el propio sistema de salud fue transformado para adecuarlo a la lógica del mercado...y tanto los trabajadores como los usuarios del sector fueron actores prácticamente mudos”.

Enrico recuerda que “en ese entonces, un grupo de luchadores gremiales de la salud veníamos sosteniendo un duro debate acerca de nombramientos en los cargos públicos de salud de familiares de caudillos o militantes locales y regionales sin concurso previo (en nuestra provincia este modelo de designación fue reinstalado a partir de la incipiente democracia). Más tarde debimos rechazar el modelo de sociedades administradoras y de gestión legalizado por Cavallo en plena década menemista, mediante el decreto 9.93 que dio origen al repudiable mecanismo de la intermediación, con fines de lucro que terminaría convirtiéndose casi en una constante obligada de inclusión en el mercado laboral para los médicos si queríamos sobrevivir...”.

El médico le recuerda dos cartas que le envió Lorenzetti. En una de ellas le dice que “APREME no es una intermediaria” y

menciona un párrafo donde habla de “los mandatos de la ciencia de las organizaciones más modernas”. Allí el ahora presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hacía notar que “su inclusión como socio de la firma (APREME) es una modalidad de pago que se utiliza en la administración moderna...”.

Enrico afirma: “Cuestionamos su adhesión a un modelo que, a todas luces, hoy ha fracasado. Lo cuestionábamos porque sufríamos al saber que no era necesario ni oportuno”.

Apuntaba que “a muchísimos empresarios de la salud les fue muy bien, viven y vivirán muy bien, fruto de sus legales actividades en la materia. Usted coincidirá conmigo que a muchísimos jubilados se les dio poco de lo que requerían si leemos como señalé, los medios de la época. Usted sabrá que contra ese modelo gerenciador – administrador se pronunciaron Ginés González García, el doctor Corchuelo Blasco, el doctor González Gaviola y hoy, la increíble sobreviviente Graciela Ocaña (rescatada su, creo, indiscutida honorabilidad y buenas intenciones). Ellos se pronunciaron acerca de ese modelo como “parasitario y otros calificativos”. Pero difícilmente podrán cortar las redes creadas. Ellos son representantes de un gobierno que hoy lo elige a usted para ser miembro del máximo organismo de la justicia nacional”, señalaba Enrico.

“Usted conseguirá miles de adhesiones académicas del mundo y de nuestra población. Aún la de muchos que pudieran estar en desacuerdo y no se animan a decirlo. Sería algo así como “hacerse amigo del juez”. Por las dudas. Yo no daría esa adhesión. Aún con el escaso o nulo peso que pueda tener mi quiero hacer pública mi opinión, haciendo uso del derecho constitucional en estos casos”, sostenía.

“Usted no me desmentirá, ya que lo charlamos alguna vez en presencia de una persona querida por ambos, que le recordé que no todos los procesados somos culpables ni todos, o al menos muchos de los culpables han sido siquiera arrimados a la justicia. Finalmente, Ricardo Lorenzetti, futuro juez de la Nación, usted

coincidirá conmigo que a la hora de la partida, mis hijos transitarán las calles con orgullo, por las luchas no rehuídas, ganemos o perdamos, con techo o sin techo, con esperanzas o sin ellas, sin callarnos”, terminaba diciendo la carta abierta escrita por el doctor Enrico, hoy concejal de la ciudad de Rafaela.

A mediados de noviembre de 2009, el mismo diario “Castellanos” informaba sobre una deuda de los responsables de la Asociación Médica del Departamento Castellanos para con los trabajadores del Policlínico y, en forma paralela, daba tapa a una condecoración recibida por Lorenzetti.

La cosa había cambiado: los denunciantes eran los denunciados y el abogado cuestionado era intocable.

## LAS PROMESAS DE LORENZETTI

*(Fragmentos del discurso de Ricardo Lorenzetti en el acto de apertura del año judicial, 6 de marzo de 2018)*

Los hemos convocado porque con mis colegas en la Corte Suprema hemos reflexionado profundamente y creemos que es necesario que nos juntemos y hagamos una reflexión colectiva, y respondamos algunas de las preguntas que hoy atraviesan los poderes judiciales del planeta. En primer lugar podríamos preguntarnos: en los últimos 30 años los poderes judiciales de todo el mundo han recibido miles y miles de demandas de todo tipo y en todos los temas. Casi todos los conflictos generan un problema de judicialización creciente, pero las transformaciones que se han hecho son mínimas dentro de los poderes judiciales. ¿Por qué todos estos conflictos, que son enormes y complejos no se resuelven en otros ámbitos, como era tradicional? En otros ámbitos quiero decir en otros poderes, muchos de los cuales involucran

consultas a las mayorías, y esto plantea problemas muy serios. ¿Deben los poderes judiciales actuar conformes a las mayorías? ¿Debemos hacer encuestas sobre las imágenes de los poderes judiciales y responder conforme a la imagen? ¿Qué transformaciones necesitamos hacer? ¿Es suficiente con hacer comisiones, proyectos, declaraciones o debemos tomar decisiones más concretas, efectivas, realizables? ¿Debemos reflexionar sobre el horario judicial? Y esto es muy importante, ¿pero no podemos también ser un poco más sofisticados y examinar los procedimientos, los diseños institucionales?

Hablemos de las reformas de los poderes judiciales en serio y con profundidad, empezando por los grandes temas. El primero es qué nos dice la historia, ¿por qué no se han hecho reformas en los poderes judiciales profundas?

Hace más de 10 años que, en la Corte Suprema, venimos haciendo transformaciones importantes. Tienen ustedes en los anexos todas las acordadas que se hicieron; y se han creado aquí, dentro del ámbito de la Corte Suprema, la Oficina de la Mujer, la Oficina de Violencia Doméstica, iniciativas de Carmen Argibay, del Dr. Petracchi y de la Dra. Highton. Hemos creado aquí un sistema de comunicación, de gobierno abierto, de transparencia, de relación con la prensa. Hemos incorporado tecnología, notificaciones electrónicas, hemos hecho convenios con organismos del Estado.

Porque faltan políticas de Estado, falta el acuerdo.

Por eso esta convocatoria es tan difícil, porque la Argentina no tiene una tradición de acuerdos de cooperación de políticas de Estado. Los esfuerzos son individuales pero no se pueden generalizar si no tenemos cooperación. En los inicios de nuestra era decían que la cooperación es algo inherente al ser humano. Estas son las meditaciones que muchas veces hemos citado aquí que refieren a que la cooperación es algo natural. Pero claro: esto se hablaba en Roma, no conocían a los argentinos. A nosotros

nos cuesta cooperar, y por eso esta convocatoria no tiene que dejar de reflexionar acerca de la dificultad que encierra la cooperación entre todos.

Y esta es una verdadera tragedia, porque hace muchos años que vemos que se hablan de los mismos temas y nunca podemos generalizarlos de manera sistemática.

Por ejemplo, hace más de 30 años que se discute en el país acerca de mano dura y mano blanda. Recordemos, en el año 2000, en la Provincia de Buenos Aires, una gran reforma para combatir la delincuencia. Recordemos cuando estaba la tragedia de Axel Blumberg, 300 mil personas manifestando. Y siguieron las manifestaciones a lo largo y a lo ancho del país, y siguen las manifestaciones de nuestro pueblo en busca de mayor seguridad. Pero nosotros seguimos con las discusiones, y no con las soluciones. ¿No es posible que nos pongamos de acuerdo, como muchos otros países lo han logrado, en un sistema razonable que respete las garantías constitucionales y al mismo tiempo logremos resultados efectivos en materia de seguridad y logremos que nuestra gente viva más tranquila? ¿No es posible hacer esto? Por eso los hemos convocado a buscar unas reglas de armonización en este tema.

Pensemos en el narcotráfico: en el año 2006 la Corte Suprema hizo un fallo importante convocando a una política de Estado en materia de narcotráfico, porque nosotros estábamos preocupados de lo que estaba pasando en una región del país y en un acuerdo lo conversamos y dijimos “hay que hacer algo importante”, y lo hicimos y creamos una comisión de jueces en el narcotráfico, para combatir el narcotráfico. Pero desde ahí no hemos visto que esto se haya generalizado. Todavía se sigue discutiendo si debe ser jurisdicción de las provincias o federal. Y recién ahora hemos logrado, en reuniones que se han hecho aquí en la Corte Suprema con varios

gobernadores, con jueces federales de las distintas jurisdicciones y con algunos ministerios del Poder Ejecutivo coordinar

acciones específicas para atacar algunas de las tragedias que produce el narcotráfico en distintas regiones del país. Y se han logrado resultados pero es porque se empezó a cooperar, dejando de lado las discusiones intrascendentes.

Pensemos en los temas de género. La Corte hace muchos años que tiene una política de género y esto se ha replicado en distintos lugares de las provincias y del país, y en distintos poderes, pero la violencia de género sigue creciendo. No se han logrado resultados efectivos en cambios importantes culturales, avanzamos en detalles pero no en cambios que transformen la cultura que lleva a la violencia.

Pensemos, en el fondo, si es que la Argentina tiene un acuerdo acerca de la necesidad de la independencia de los poderes judiciales. Porque muchos países lo discutieron. Digo, Estados Unidos, por ejemplo: llegó un momento en el cual este debate llegó a conclusiones, y entonces dispusieron que los poderes judiciales tenían autonomía regulatoria, autonomía presupuestaria, autonomía para decidir cuestiones relevantes y con flexibilidad, y responder a las necesidades. Brasil lo hizo en el año 88, y está en la Constitución de Brasil que los poderes judiciales son independientes y tienen esas facultades autorregulatorias. Pero nosotros todavía seguimos discutiendo esta cuestión. Y, si bien la Corte Suprema tiene la cabeza, la dirección, la superintendencia del Poder Judicial, no tiene ni las manos ni las piernas.

No puede ser que la Argentina siga siendo pendular, siga dudando sobre sí misma en las cuestiones centrales. Nosotros hemos dicho muchas veces en este lugar que el ciudadano común que ha vivido los últimos 50 años ha tenido dificultades extraordinarias y ha tenido que hacer esfuerzos descomunales para entender cómo funciona nuestro país. Es casi como el mito de Sísifo, también lo hemos dicho muchas veces: escalamos, ascendemos, logramos algo y después se cae y volvemos a empezar, y vamos de discusión en discusión, mientras que nuestro pueblo

sigue de tragedia en tragedia sin solucionar.

Este es un problema muy serio: la ausencia de políticas de Estado. Este es el marco teórico en el cual tenemos que trabajar. Porque las consecuencias de la ausencia de una política de Estado, de estos cambios pendulares, de este ir y venir permanentemente, son gravísimas. Y hemos llegado, en algunos casos, a situaciones en las cuales muchos piensan que la ley es un mero consejo que se puede dejar de lado por circunstancias extraordinarias, por emergencias económicas, por excepciones.

Otros piensan que pueden ganar un partido cambiando el reglamento por el cual se juega. Hay un exceso de coyuntura, una ausencia de estatura para ver los grandes problemas en el mediano y largo plazo.

88 Un breve listado muestra la enorme variedad de temas que hay hoy. Pensemos, cuando decimos pueblo hablamos de todas las categorías. Por ejemplo los niños, que antes no estaban en los litigios en los tribunales y ahora proliferan cuestiones referidas a la niñez, no sólo a los derechos del niño sino también a su futuro. La influencia de la tecnología, la adicción tecnológica, las cuestiones vinculadas al autismo infantil, la influencia sobre los datos personales de los niños, la protección de los niños que van a ser adultos. Todos estos son temas que ya están en los poderes judiciales y tienen una trascendencia enorme. Lo mismo con los adultos, los ancianos.

Hoy tenemos gente cada vez más sana pero cada vez más sola, y esto está llegando también a los poderes judiciales: la protección del adulto que está aislado o la protección del adulto que busca seguridad económica, y los complejos problemas de la seguridad social.

Los problemas de la mujer, que hoy están en primera línea en todo el mundo y también están en los poderes judiciales. Los problemas del que es diferente, el trabajador con su búsqueda de dignidad, los problemas vinculados al que quiere trabajar y no encuentra trabajo, los problemas de los consumidores, de los em-



presarios. Es decir: el panorama de los ciudadanos que van hoy a los poderes judiciales con todo tipo de reclamos es enorme. Y los valores que hoy se discuten también en los poderes judiciales son de una magnitud extraordinaria.

La tragedia burocrática. A mí siempre me impactó este mural que está en la Corte Suprema de México, que muestra los expedientes y atrás las caras sufrientes. Pero nosotros tenemos aquí, año 1968, María Elena Walsh decía “quítate la venda y mira”, refiriéndose a la Justicia. Esta tragedia de la burocracia es que hay un desenvolvimiento burocrático en los tribunales que se aleja del drama humano. Esto nunca debemos perderlo de vista y debemos encontrar mecanismos de solución. Este es el marco, esta es la magnitud de las demandas de la sociedad. Este es el reclamo de la historia de superar estas idas y venidas y de hablar seriamente, y encontrar políticas de Estado y encontrar soluciones concretas. No discutir tanto: hacer. Y luego de que escuchemos las propuestas que ustedes tienen, nos reuniremos con los demás poderes del Estado nacional, con el Congreso, con el Poder Ejecutivo y en las provincias, donde están los gobernadores también interesados en esto. Y juntos tenemos que ser capaces de acordar algunos principios básicos. Un modelo que sea aplicable para todos y funcione.

Hasta Lincoln dijo “ninguna casa puede ser construida si hay divisiones”. Nuestra casa común se construye si buscamos cierta armonización de intereses y no esta oscilación pendular a la cual estamos tan acostumbrados. La convocatoria es eso: políticas de Estado, equilibrio, autocrítica, convocatoria a los demás poderes. Hemos dado muy poco tiempo para que seamos concretos. No volvamos a discutir y crear comisiones y hacer declaraciones. Busquemos las soluciones concretas que todos conocemos y luego hablemos con los demás poderes del Estado. Los vamos a citar aquí, ya hemos hablado, tenemos muy buena relación como para

poder concretar rápidamente en todos los niveles. Incluyendo a las provincias que siempre decimos: una buena parte de las jurisdicciones del país son las responsables del 80% de la litigiosidad y las provincias, y lo ha dicho la Corte en reiteradas oportunidades, son autónomas. Debemos recordar que hay federalismo y sin embargo se habla del Poder Judicial como si sólo hubiera uno y aquí, en las pocas cuadras que rodean a este edificio.

Las provincias tienen poderes judiciales. Muchos funcionan muy bien pero siempre hay que mejorarlos, hay que transformarlos. Entonces también necesitamos, y por eso están aquí las cortes de las distintas provincias. Para que ellos también se sumen a la discusión, iniciemos un proceso. Nadie dice que hoy vamos a transformar todo pero si nosotros iniciamos un proceso donde hablamos con sinceridad, donde estamos dispuestos a pensar en nuestro pueblo, en las necesidades que tiene, en las grandes transformaciones que necesitamos, en la enorme demanda social y sabemos que nuestro deber es cuidar de nuestro pueblo, sus derechos, no podemos infundir temor en la población.

Debemos dar seguridad jurídica, que es la que necesita cualquiera que ve a su hijo que sale en la noche o el que tiene un trabajador que tiene un derecho o los jubilados o los empresarios. Toda la sociedad necesita un sistema, un Estado de derecho que funcione. Esa es nuestra enorme responsabilidad. Y yo sé que aquí, todos nosotros en la Corte sabemos que hay muchísimos jueces y juezas con esa buena voluntad. Por eso los hemos convocado y ojalá podamos lograr resultados muy concretos muy rápidamente. Muchas gracias a todos.

## LOS PIBES Y EL DECRETO 228

EL 21 DE ENERO de 2016, la presidenta en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Argentina, Gabriela Michetti, firmaba el decreto de necesidad y urgencia 228 que declaraba la emergencia nacional en seguridad.

Entre sus fundamentos sostenía que “son los sectores más vulnerables del pueblo argentino en quienes impacta de lleno la inseguridad social y la espiral creciente del delito, por lo que resulta imperioso que el ESTADO NACIONAL haga valer el poder de policía de seguridad del que lo inviste la CONSTITUCIÓN NACIONAL”.

Agregaba que “la droga arruina la vida de familias enteras y no podemos resignarnos ni aceptar esta realidad como algo natural. Que la problemática del narcotráfico no sólo afecta a la salud y la seguridad ciudadana, sino que importa una violación a la soberanía nacional en tanto se trata de un crimen cuya naturaleza es claramente transnacional.

Que tales circunstancias ameritan adoptar las medidas que permitan extremar el uso de los recursos del ESTADO NACIONAL en orden a enfrentar los flagelos señalados”, decían algunos de sus principios rectores.

En el artículo 12, según publicó el Boletín Oficial de la República Argentina, apuntaba a la intervención de fuerzas federales en los territorios provinciales.

“ACTUACIÓN CONJUNTA DE LAS JURISDICCIONES LOCALES Y FEDERAL. Los Gobernadores de Provincia, en su carácter de agentes naturales del Gobierno Federal, y el Jefe de Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el

marco de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 y de las medidas tomadas en el CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR, facilitarán y prestarán, coordinadamente con las fuerzas policiales y de seguridad federales, todo el apoyo y logística que se les solicite en sus respectivas jurisdicciones a los efectos del cumplimiento y éxito de las operaciones que se emprendan en la lucha contra el delito complejo y el crimen organizado. Las Provincias y el Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES enviarán sus respectivas estadísticas criminales actualizadas al MINISTERIO DE SEGURIDAD, mientras que aquella información relativa a denuncias, investigaciones y hechos flagrantes vinculados al tráfico de estupefacientes, lo harán al REGISTRO ÚNICO DE ANÁLISIS DE NARCOTRÁFICO (RUAN) creado por la Resolución del ex MINISTERIO DEL INTERIOR N° 788/07”, decía el texto.

El decreto 228, entonces, fue la llave legal que le permitió y permitirá al gobierno nacional actuar en las jurisdicciones donde más se perciba el mayor impacto de la inseguridad, en “los sectores más vulnerables”.

Más que seguridad, parece ser una reglamentación del control social.

Por eso no es casualidad que a casi un año de aquel decreto, el gobierno nacional impulse la hipócrita, cínica e inútil medida de castigar a las chicas y los chicos entre catorce y dieciséis años como si fueran los causantes de los males argentinos.

Dice Martín Granovsky que “la sociedad no puede mejorar bajando la edad por el simple hecho de que los delitos graves cometidos por la franja de entre 16 y 14 años no pasan del cinco por ciento del total. En cuanto a los más graves, los asesinatos, no superan el 2 por ciento en la Ciudad de Buenos Aires y el 4 por ciento en La Plata y el Conurbano bonaerense. Con el agregado de que esos homicidios y los cometidos por todas las franjas etarias solo en un 14 por ciento se realizan en medio de un robo. Lo revelan estudios de la Corte Suprema hechos hasta 2012 en el

Instituto de Investigaciones dirigido por Matías Bailone”, apunta el periodista.

Pero la suerte del sujeto a controlar ya estuvo echada a partir de aquel decreto 228, versión argentina del Plan Colombia, cuyos resultados fueron miles de pibas y pibes muertos y desaparecidos y afianzamiento del negocio narco a partir de bandas criminales que, por decenas, reemplazaron a los dos carteles que alcanzaron dimensiones casi mitológicas como el Medellín y Cali.

La idea es el control social, poner la lupa y la represión contra la pibada menor de treinta años con la excusa de combatir los “peligros colectivos” como se dice en el texto del decreto 228.

Cada vez es más claro el mensaje del gobierno, bajo el pretexto de luchar contra la inseguridad, las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales con el futuro aporte de las fuerzas armadas, mostrarán que las causas de todos los males son los saqueados de siempre, los empobrecidos de la Argentina en cuyo trono de la vida cotidiana se puede ver a la innoble desigualdad.

Por eso quieren bajar la edad de imputabilidad, porque creen en la filosofía política del decreto 228, en lo que generó el Plan Colombia en 2002, es decir, la lógica del imperio que ya no admite nunca más el surgimiento de generaciones revolucionarias como en los años sesenta y setenta.

*Fuentes: Boletín Oficial de la República Argentina, decreto 228 del 21 de enero de 2016 – “Casi no hay chicos que matan”, de Martín Granovsky, diario “Página/12”, domingo 8 de enero de 2017.*

## ROSALÍA

ROSALÍA JARA tenía solamente dieciocho años y el sábado primero de julio de 2017, en Fortín Olmos, allí donde creció como pudo, desapareció sin dejar demasiado rastro.

Cuatro movilizaciones ya lleva hecha la comunidad de Fortín Olmos. Tres en su pequeña geografía de pueblo del norte profundo santafesino, de menos de dos mil quinientos habitantes, y una más en Vera, la ciudad cabecera del departamento homónimo, reclamando justicia y que Rosalía aparezca con vida, porque con vida se la llevaron.

De acuerdo a las informaciones aparecidas en los portales informativos de aquella región, las búsquedas continúan pero “los resultados volvieron a ser negativos a pesar de que se incorporaron canes especiales de la policía. Con el profesor Juan Valdez detenido pero sin que haya declarado, el misterio sobre la suerte de Rosalía es cada vez mayor”, apuntan las informaciones.

Agregan que “ya son 34 días lo que lleva desaparecida, y los intensos rastros efectuados en todo el distrito de Olmos fueron infructuosos. No se hallaron rastros de ningún tipo, ni marcas, ni huellas. Nada. Con este panorama desolador, fuentes consultadas por este portal extrajudiciales pero cercanas al caso se inclinan cada vez por pensar que la joven pudo haber sido captada por una red de trata de personas”, sostienen los medios de la zona.

Santiago Díaz, oriundo de Laguna Paiva, trabaja para la brigada Rik killers, con intervención canina de Chile y para la brigada internacional Topos de México es quién encabezó los rastros con sus dos perros, un macho labrador cruza braco alemán llamado “Space”, entrenado para buscar rastros de personas sin

vida y una hembra de la misma raza, llamada “Laika” entrenada para buscar personas con y sin vida.

-En esta oportunidad es bastante complejo el trabajo ya que no tenemos un lugar específico donde centrar la búsqueda, y más aun teniendo en cuenta que es muy amplia y boscosa la zona a rastrillar - agregaba Díaz.

Además de la tarea realizada con los perros, en la jornada de este sábado, también de sumó la colaboración de un grupo de vecinos del pueblo que buscaron en forma pedestre y montados a caballos, añadían las noticias.

Pero además de la bronca, el miedo, la confusión y la ola de rumores, hay organización popular para que no se repitan estos hechos, para que no se naturalicen las desapariciones de chicas como Rosalía.

En la tarde del lunes 31 de julio, decenas de personas se reunieron en el salón de usos múltiples de la Escuela de Enseñanza Medida “Gastón Gori”, de Fortín Olmos, para intentar poner en palabras las sensaciones que atraviesan a la comunidad.

“Nada por aquí, nada por allá. Rosalía no está”, dice el papel afiche colocado sobre la pared del salón.

Rosalía tiene dieciocho años y una nena, Alma, de solamente dos.

Desde la madrugada del sábado primero de julio no está.

La desaparecieron.

“Ella no es una cosa a la que podemos reemplazar, es una persona, tiene sueños, ilusiones y una vida por vivir, una hija que la extraña, una mamá y amigos que la esperan, un pueblo que la reclama. No desapareció por arte de magia ni por propia voluntad. La desaparecieron manos que no aprendieron que las niñas, las adolescentes, las mujeres, son personas y las personas no se las debe dañar, lastimar, tirar como basura, desaparecer. Manos que no aprendieron que a las personas las debemos cuidar, respetar y amar”, termina diciendo el papel afiche blanco, escrito con letras negras impresas y en rojo se repite la frase como estribillo, en

rojo fibra: “Nada por aquí, nada por allá. Rosalía no está”, sostenía aquel papel oficio.

Mientras tanto, en el llamado corazón de la cuña boscosa, las hijas y los hijos de Fortín Olmos, volverán a manifestarse para exigir justicia y que dejen de naturalizar los abusos contra las chicas en estos lugares del cosmos, los mismos que alguna vez desgarrara de forma profunda el imperio de La Forestal.

Hoy el dolor y también la dignidad, en la provincia de Santa Fe, están en este punto perdido en el norte profundo.

*Fuentes: “InfoVera”, sábado 5 de agosto de 2017 – “Sin Mordaza”, sábado 5 de agosto de 2017 – Entrevistas del autor de la nota en Fortín Olmos, realizadas el lunes 31 de julio de 2017.*



PEDIDO DE FAMILIARES Y VECINAS DE LA CHICA  
SECUESTRADA EN FORTÍN OLMOS.

“ES NECESARIO QUE SE PRODUZCAN LAS  
PRUEBAS PEDIDAS EN EL CASO DE ROSALÍA JARA”

Rosario, sábado 25 de noviembre de 2017

Una quincena de personas procedentes de Fortín Olmos, departamento Vera, llegaron hasta la ciudad de Rosario para entrevistarse con dirigentes políticos y sociales y manifestar su preocupación por las inexplicables demoras en los análisis de ADN, producción de pruebas solicitadas por la fiscalía y, al mismo tiempo, la injustificada posibilidad que el único imputado en la causa de la desaparición de Rosalía Jara, producida el primero de julio de 2017, quede en libertad a partir del miércoles 29 de noviembre.

97

Mónica Pérez, tía política de Rosalía, y Haydé Jara, prima directa de la adolescente de 18 años desaparecida, fueron las principales voceras del grupo y señalaron “la demora de cuatro meses en saber los resultados de los ADN de restos de cabello y sangre encontrados en diversos materiales”.

Indicaron que fue el propio gobernador de la provincia, Miguel Lifschitz, quien se comprometió a poner a disposición de los familiares todos los elementos técnicos y económicos para apurar la investigación sobre la desaparición de Rosalía Jara.

Sin embargo, “los últimos hechos revelan más preocupaciones que certezas. Buzos que deben ponerse de rodillas en uno de los arroyos porque la profundidad no da para semejante despliegue; territorios donde fue vista Rosalía y que nunca fueron rastreados por baqueanos; huesos de perros que son presenta-

dos como supuestamente parecidos a restos óseos humanos; análisis de teléfonos celulares que todavía no fueron completados; pedido de copia del expediente y que hasta el momento no fue entregada a los abogados de la familia; e integrantes de la policía provincial más preocupados por la impunidad que por la justicia”, denunciaron las familiares.

Por estas razones, las y los dirigentes políticos abajo firmantes declaramos nuestra profunda preocupación por la falta de celeridad en la producción de pruebas y pedimos la suspensión de toda medida que conlleve la pronta liberación del principal imputado hasta tanto no se concreten las mínimas demostraciones del caso.

98

Apoyamos el trabajo del fiscal Gustavo Latorre y le solicitamos al juez actuante, Carlos Renne, que no apure ninguna resolución sin antes tener todos los elementos solicitados por la fiscalía.

La desaparición de Rosalía Jara no puede convertirse en un nuevo saqueo para nuestro norte profundo.

Norma López  
Celeste Lepratti  
Caren Tepp  
Mercedes Meier  
Liliana Leyes  
Agustín Rossi  
Eduardo Seminara  
Carlos del Frade

## EL ASESINATO DE LUIS MEDINA

(29 DE DICIEMBRE DE 2013)

*“Scarface” no solamente marcó la historia del cine, sino también la manera de pensar el mítico concepto de la movilidad social dentro del capitalismo.*

*Su personaje, Tony Montana, es una figura emblemática para entender algunos hechos de la realidad cotidiana.*

*Entre sus frases figuran estas:*

*“...Siempre digo la verdad incluso cuando miento digo la verdad*

*...En este país primero haces dinero, luego cuando tienes el dinero tienes el poder, luego cuando tienes el poder tienes a las mujeres.*

*Tony Montana: Quiero lo que viene hacia mi*

*Many: ¿y que viene hacia ti?*

*Tony Montana: El mundo y todo lo que hay dentro”*

El viaje de Quiquín Medina

La prehistoria de Luis Medina.

“Luis Roberto Medina, un hombre con antecedentes penales por narcotráfico, fue ejecutado a balazos en el amanecer del 29 de diciembre mientras circulaba en un auto por la zona sur de la

ciudad. También murió acribillada en el ataque una joven que lo acompañaba. Hasta anoche, los investigadores policiales y judiciales no habían determinado el móvil del atentado. Sí se definió que se cometió con dos armas de fuego. Medina era un hombre millonario, que había hecho inversiones inmobiliarias y comerciales, algunas bajo su propio nombre y otras mediante testaferrros. Estaba sindicado como el proveedor de drogas de Emanuel “Ema Pimpi” Sandoval, acusado por el ataque a la casa del gobernador Antonio Bonfatti. Por esa razón en la sede local de la Gobernación, el día después del atentado, prominentes figuras del gobierno lo mencionaban como posible ideólogo del violento suceso, algo que después esos mismos sectores relativizaron. Medina era vastamente conocido por sus actividades ilícitas ligadas al narcotráfico como proveedor de puntos de venta en la zona norte de Rosario pero, salvo una detención en diciembre de 1999 por su pertenencia a una banda de traficantes, no fue perseguido penalmente en la provincia”, sostuvo el diario “La Capital”, antes de terminar el año 2013.

Pero ese presente tiene una prehistoria.

Cuando Luis Medina era un muchacho muy querido en el barrio Refinería, en el norte de la ciudad de Rosario. La misma geografía que no solamente está atravesada por la vieja fábrica de azúcar, sino también por el trabajo de los ferroviarios, la gran huelga de octubre de 1901 y el recuerdo del primer obrero fusilado por la policía, Cosme Budislavich. Recuerdos de mucho antes de las grandes torres del siglo veintiuno que sintetizan el bienestar de algunos.

A Medina, desde mediados de los años ochenta, le decían “Quiquín”, por sus grandes cachetes que lo emparentaban al popular “Quico”, de la mitológica serie “El Chavo del 8”. Su mamá, Ana María, siempre había sido una histórica puntera del viejo peronismo y trabajaba con Juan, su nueva pareja, en el bufet del club barrial.

Y aunque ella era hincha de Ñuls, sus dos hijos, Fabio “El

Chueco” y Luis “Quiquín”, salieron fanas de Central. En aquellos años de niñez y adolescencia, en gran medida, los hermanos crecieron en medio de distintas generaciones que se trasladaban conocimientos por cercanías y pertenencias a las barras de Refinería. Las memorias del lugar relatan que Luis era muy amoroso en el cuidado de su tío que sufría síndrome de Down, tarea que compartía con su abuelo.

En esos años se acercó a la barrabrava canaya en los días del RC 2000, aquello que nació como legítima respuesta a tantos años de manejos y desmanejos del escribano Víctor Vesco.

Los viejos habitantes del barrio y los no tan longevos, dicen que le gustaba imitar el baile de Michel Jackson en todas las reuniones sociales que se multiplicaban en torno al Club Refinería. Los pibes más chicos se referenciaban en él.

La cosa era distinta con El Chueco. Tenía muchas relaciones con mundos pesados y su manera de hablar con los vecinos no tenía la amabilidad ni el respeto que caracterizaban a Luis. La vida también terminó de forma abrupta, lo mató el VIH.

En cercanías de los dieciocho años, su mamá, Ana, lo llevó a Villa Gobernador Gálvez. Eran las primeras horas de la construcción del poder de Pedro González. Pleno menemismo rubicundo. Allí, del otro lado del Saladillo, se contactó con “Paco Mono”, emblemático referente de la barrabrava de Arroyito, junto a Andrés “Pillín” Bracamonte. Se hicieron íntimos.

Casi una década después, “Quiquín” volvió a Refinería.

Pero ya era otro.

También el barrio era otro.

Ya no estaban ni los trenes, ni los obreros ni el puerto.

Al poco tiempo le allanaron la casa de pasillo en la que siempre había vivido.

Encontraron armas de guerra y ya dejó de frecuentar el viejo barrio obrero, rebelde y de tradición anarquista.

Empezaron las marcas en los distintos juzgados.

Las leyendas urbanas de la zona norte lo comenzaron a situar

en el difuso universo de la piratería del asfalto.

A principios del tercer milenio, “Quiquín” ya estaba vinculado a los Pillines.

Cuando piantó para otro lado del universo, el ahora millonario estaba transitando por una zona en la que todavía viven los viejos barras de Central que nunca devinieron en empresarios y siguen apasionados por los colores auriazules, tal como era aquel querido pibe de cachetes prominentes de barrio Refinería cuyo nombre parecía ya condenado al olvido.

El viaje que hizo aquel “Quiquín” para devenir en “jefe narco” no es solamente una historia individual, sino que muestra el desarrollo de distintos factores de poder en los últimos veinte años de historia en el Gran Rosario.

102

-Su primera mención en una crónica policial fue el 9 de diciembre de 1999. Lo habían detenido junto a cinco personas como miembro de una banda dedicada a la falsificación de dinero y tráfico de drogas en una casa de Perú 620, por esas paradojas existenciales muy cercana al lugar donde ayer lo velaron. Esa visibilidad a Medina le resultó pedagógica porque luego se las arregló para desaparecer de la prensa y las persecuciones penales. No de las economías delictivas que fundamentaron su esplendor ahora truncado. Un informe de la ex Dirección de Drogas Peligrosas de la provincia de 1999 elevado al juez federal Omar Digerónimo adjudicaba a Medina, entonces de 28 años, el rol de proveedor de estupefacientes en aquella banda. En ese grupo también estaba su mujer, Lorena Luna Schneider, madre de su única hija. Lorena es actualmente la esposa de Mariano Ruiz, sindicado como inversor de la banda de Los Monos, ambos detenidos en octubre en el barrio porteño de La Recoleta – comienza diciendo la excelente nota de Hernán Lascano, luego del asesinato de Medina, en el diario “La Capital”.

“Sus conocidos lo destacan por una aguda inteligencia comer-

cial y astucia para camuflar sus múltiples negocios a veces mediante testaferros. Permaneció ligado al mundo de la droga como proveedor de quioscos de la zona norte y noroeste. Su área de abastecedor abarcaba barrios como Cristalería, El Churrasco, 7 de Septiembre, Emaús y Casiano Casas.

“Precisamente por su influencia en la zona norte había sido detectado en una investigación abierta hace tres años por la Policía de Seguridad Aeroportuaria que hoy está en manos del fiscal federal de Rosario Marcelo Degiovanni. Es un desgajamiento de la misma pesquisa que había ubicado a Ignacio “Ojito” Actis Caporale nutriendo a los quioscos de Norma “la Tía” López, detenida en 2011 junto a dos policías de la provincia.

“También la División Judicial de la Jefatura de Rosario presentó un legajo este año a la jueza de Instrucción María Luisa Pérez Vara sobre varios homicidios concretados por sicarios y ordenados, según los escritos, por Luis Medina. Uno de ellos es el de Santiago Pérez (ver página 5), en septiembre de 2012. La magistrada, casualmente de turno ayer, no avanzó sobre esa reseña. La Corte Suprema de Justicia analizará iniciarle un sumario por no llegar a la escena del crimen.

“La última pareja estable de Medina fue Daniela Ungaro, hermana de René Ungaro, condenado a 17 años de prisión por el asesinato de Roberto “Pimpi” Caminos. Precisamente los Ungaro, para los investigadores, le abrieron la puerta a Medina a la venta de droga.

“Una fórmula elemental le permitió crecer en el territorio como proveedor: pagar los sobornos más altos a la policía. Se aplicó con tal apego a la consigna que durante un año, cuentan en su entorno, trabajó sin ganancias: todo era para comprar la vista gordá. En una fiscalía tienen una foto donde aparece en una pileta sonriendo junto a un comisario mayor de Rosario.

“El método le rindió. Operando con prestanombres adquirió locales en la zona de San Martín y Lamadrid, compró una casa en Punta del Este, un yate y departamentos en Capital Federal.

Controlaba la agencia de autos Lume en Pellegrini al 5500 y tenía inversiones en emprendimientos como Fisherton Golf Condominio, según un informe entregado al jefe de policía provincial. También un Mercedes Benz AMG de 150 mil dólares.

“La noche local. Su celo por la privacidad cedió a fines de 2011 cuando apostó como inversor del boliche Esperanto en Rosario, en Zeballos 1463. Abierto en agosto de 2012 con invitados de la farándula porteña y en medio de una fuerte reprobación vecinal, por incumplimientos le cancelaron la franquicia a la octava noche. Fue el representante en Buenos Aires de la marca del boliche quien reveló que el contratista en Rosario era Medina, mientras arreciaban alusiones a que el emprendimiento provenía de dinero de origen delictivo.

104 “La referencia a Medina reapareció en boca de funcionarios del Ministerio de Seguridad provincial en octubre tras el atentado a la casa de Antonio Bonfatti. Fue porque a Medina que se lo tenía como proveedor de “Ema Pimpi” Sandoval que está preso por autoría del hecho. El propio gobierno relativizó luego lo que había lanzado.

“Los rasgos compartidos de las cabezas del negocio narco en Rosario asomaron en los últimos 15 meses. Compraron impunidad, se enriquecieron y de una u otra forma fueron cayendo, lo que no supone actividad en crisis. Claudio “Pájaro” Cantero asesinado, Luis “Pollo” Bassi detenido, Esteban Alvarado preso en Buenos Aires, Delfín Zacarías descubierto y confinado, Luis Medina acribillado.

“La violencia es indicador de la estabilidad o inestabilidad de un mercado. A mayor inestabilidad del mercado hay más conflictos violentos entre actores que pugnan por territorios entre vacíos de poder”, dijo el mes pasado en Rosario el politólogo Nicolás Rodríguez Games. Es difícil saber quién mató a Luis Medina y por qué motivos. Pero es constatable que su ejecución ocurre en una atmósfera revuelta y de lealtades efímeras. Y que el regulador histórico de ese mercado del que habla Games es la policía



y que su accionar, como sus nombres, está quedando al desnudo.

“Había cumplido 42 años en julio pasado y no estaba viviendo en Rosario. La adicción a la cocaína había acentuado sus rasgos paranoicos. Sentirse perseguido lo llevó a comprar en un millón de dólares una mansión en un barrio cerrado cercano al Automóvil Club de Pilar donde hizo base. Decisión por la que se felicitó cuando poco después de mudarse, en septiembre de 2012, un fiscal de San Isidro ordenó detener a Esteban Alvarado, antiguo amigo y abastecedor de la zona oeste rosarina.

“Los orígenes de los negocios de gente como Medina son tan irreconocibles como próximos. Sus socios estuvieron en las fuerzas de seguridad y en el campo de la compraventa legal de bienes y servicios. Es que un narcotraficante no es un alienígena sino el producto genuino de una relación social, que no ataca las premisas del orden económico sino que las obedece. Pero en ese mundo inestable Medina molestó a alguien en extremo, quizás porque él había fastidiado a otros del mismo modo.

“Se movió escurriéndose de Rosario pero algún motivo lo hizo volver. Y esa velocidad que caracterizó su apogeo también concurrió en su caída. En el ambiente en el que se movió suelen decir que nada hay más rápido que una bala.

“El 9 de diciembre de 1999 Luis Medina fue detenido por primera vez por tráfico de drogas. La investigación abarcó en total seis allanamientos que empezaron cuando en una casa de Perú 620 fueron apresados Medina, entonces de 28 años, con su mujer de esa época, Lorena Luna, de 26.

“Los policías esperaron allí la llegada de la pareja que apareció en una cupé Mitsubishi negra en cuyo interior, según el reporte, se hallaron billetes falsificados de 50 pesos, equivalentes entonces a la misma cantidad en dólares, y cocaína. Dentro de la casa fueron secuestrados varios fajos de 50 pesos de impresión apócrifa.

“La organización a la que se investigaba estaba acusada de falsificación de moneda, tráfico de drogas. Hubo cinco arrestados:

además de Medina y su mujer fueron apresados Omar Cicociopo, de 30 años, su esposa Matilde Martínez, de 28, y Herminio García, de 50 años.

“Posteriormente en una casa de Galñidno 1785 en Funes fue detenido César Gustavo Schiavina, de 26 años, hijo de un agente de Inteligencia de la Armada.

“En la parte superior de esa vivienda encontraron tecnología de impresión sofisticada y 20 armas de fuego que estaban debidamente registradas.

“Los operativos fueron ordenados por el entonces juez federal de instrucción Omar Digerónimo por investigaciones de la ex Drogas Peligrosas de la provincia y Análisis Delictivo de la Unidad Regional II. A partir de allí Medina dejó de tener tropiezos con la policía aunque su capacidad económica se incrementó en forma notoria.

### *EL COUNTRY DE PILAR*

“El 6 de enero de 2014, “La Capital” informaba sobre otro hecho ilegal de parte de integrantes de la policía provincial en torno al asesinato de Luis Medina.

“El ingreso de policías rosarinos sin conocimiento judicial al country de Pilar donde está el último domicilio utilizado por el asesinado Luis Medina cayó como una bomba en los Tribunales Provinciales. El acceso de tres empleados de la División Judicial de la Unidad Regional II al barrio cerrado sin orden judicial ni comunicación a un magistrado competente en esa zona motivó que un fiscal bonaerense demorara a los efectivos y les abriera una causa preventiva por abuso de autoridad. La situación derivará en actuaciones de un fiscal rosarino, que podría reprochar lo que se considera una acción inconsulta, ajena al conocimiento de la jueza que investiga el homicidio y contraria a la pesquisa,

dado que había medidas previstas en ese mismo sitio, finalmente ejecutadas ayer. Se considera grave que los policías, según el documento labrado en Buenos Aires, hayan invocado la autorización de la jueza Alejandra Rodenas para acceder al condominio, invadiendo sin respaldo una jurisdicción extraña. Anoche, el Ministerio de Seguridad decidió investigar la conducta de los tres policías y los pasó a disponibilidad para no obstaculizar la pesquisa judicial.

“El episodio aparece como otro tropiezo en la investigación de los homicidios de Luis Medina y su acompañante Justina Pérez Castelli, ejecutados a balazos hace ocho días en acceso sur y Ayolas, en un trámite que ya conoce de sobresaltos debido a la intervención de un funcionario político en la apertura de la computadora del hombre tenido como jefe narcotraficante.

“El incidente se desató el sábado a las 17 cuando tres policías de la División Judicial se apersonaron en la entrada del country Haras del Pilar, situado en el kilómetro 46 de la autopista Panamericana, junto con Gustavo Rodolfo Pérez Castelli, el padre de Justina.

“Desde la División Judicial negaron enfáticamente haber apelado al nombre de la jueza ni cometido irregularidad alguna. En una nota elevada al jefe de Unidad Regional II, Luis Bruschi, el comisario Cristian Romero consignó que a partir de un testigo privilegiado tres empleados de la dotación se acercaron al lugar para chequear una información vinculada al domicilio de Medina.

“Romero le recordó a Bruschi que su área interviene legalmente en la pesquisa a partir de un pedido de colaboración solicitado por la Sección Homicidios. Y que la acción tendía a tomar imágenes y verificar datos para, logrado eso, comunicar a la jueza los resultados obtenidos, de modo que ella decidiera pasos a seguir.

“El asunto era hasta anoche un embrollo pendiente de aclararse. El sábado a la tarde los tres policías y el padre de la chica

asesinada pidieron en la puerta del Haras del Pilar hacer una constatación en casa de Luis Medina. La guardia les franqueó el paso pero un custodio les indicó minutos después que debían retirarse si no exhibían una orden judicial.

“Como los policías dijeron no tenerla llegaron efectivos de la DDI de Pilar a cargo del subcomisario Leiva. Todos terminaron en la comisaría de esa localidad. La situación motivó que el fiscal Gonzalo Acosta, de la UFI II de Pilar, les imputara a los policías rosarinos abuso de autoridad.

“Entretanto en los Tribunales de Rosario las cosas ardían. En el momento en que era informada del asunto, la jueza Rodenas estaba gestionando un exhorto ante el juez de garantías de San Isidro Nicolás Cevallos para allanar las dos casas del country, de lo que se ocuparía la Tropa de Operaciones Especiales (TOE).

“Rodenas había pedido irrumpir en dos casas utilizadas por Medina: la propia y la de un amigo, apodado “Patán”, que alquilaba la casa al rosarino asesinado.

“Estaba en eso cuando le informaron que en la puerta del Haras del Pilar habían sido demorados tres policías rosarinos que querían ingresar con el padre de la víctima, quien tenía una llave. Como le dijeron que los uniformados invocaban su nombre y una orden judicial no encontrada, la jueza pidió rápidas explicaciones a Bruschi.

“Su ofuscación tenía que ver con que esa acción imprevista, a su juicio inexplicable, podía frustrar medidas en curso allí mismo y generar nulidades posteriores, en especial si llegaban a ingresar a las casas. Más cuando sí se terminó encontrando en ellas, finalmente allanadas ayer a la mañana, evidencia útil a la causa.

“En la esfera policial se iniciaron actuaciones administrativas contra los tres policías, de apellidos Ramonda, Giordano y Chazarreta, a quienes sus pares consideran hombres experimentados e incapaces de una ilegalidad.

“Para que una investigación tenga éxito hay que chequear información previamente que luego se entrega al juez. Eso es cons-

tante y es lo que estos policías hacían. Fueron a ubicar el lugar, llegaron en un auto oficial, se bajaron en la garita con barrera del country, donde se sabe que hay cámaras, y estaban con un testigo muy importante, por lo que lejos estaban de buscar ocultarse”, señaló un vocero de la División Judicial de la policía rosarina.

“Los policías nunca dijeron que tenían orden judicial ni se invocó a la jueza. El guardia estaba al tanto de lo ocurrido con Medina, al que reconocía como habitante del barrio, y por eso los dejó pasar. El grupo que estaba allí pertenece a un área que trabaja en colaboración con los investigadores del homicidio de Medina y Pérez Castelli a requerimiento de ellos, cosa que es comprobable”, indicaron fuentes de la División Judicial.

En Tribunales el planteo no convence. Si estos policías ingresaban sin orden judicial a viviendas donde más tarde se encontraría documentación y computadoras en un operativo legal, la acción habría sido un zafarrancho para la pesquisa.

La desconfianza viene además por el hecho de que los actos preliminares de una investigación la policía suele comunicarlos a los jueces. “Si los policías iban a realizar un chequeo de información la jueza debió estar al tanto”, indicó una fuente de Balcarce 1651.

## *TONY MONTANA*

Nuestro Tony Montana, escribió Alberto Carpintero, en “Cruz del Sur”, a propósito de Luis Medina. “En este país tenés que hacer primero la plata. Cuando tenés la plata, tenés el poder. Cuando tenés el poder, tenés las mujeres”. Luis Roberto Medina, alias Gringo o Lelo, se identificaba con Tony Montana, aquel personaje de un cubano exiliado en Miami que cumple el sueño americano de dinero, poder y mujeres a fuerza de violencia y tráfico de drogas; Medina tenía un yate llamado como la película,

Scarface (Brian De Palma, 1983), y encargó a un artista plástico local un óleo del personaje interpretado por Al Pacino para la inauguración –en agosto de 2012– de Esperanto Rosario.

110 “La pintura la tenía en su casa, mientras que en el VIP del local se podía ver un póster con la foto que lo había inspirado. Fue parte de su estrategia de blanqueo de convicto por robo calificado a empresario hecho y derecho a través de la franquicia de un boliche que en Buenos Aires convoca a ricos y famosos y que en su capítulo rosarino terminó mal: jaqueado por los vecinos que se quejaban por ruidos molestos y denunciaban que funcionaba como disco y no como bar, tal el rubro por el que había sido habilitado. El cuerpo de Medina, al volante de un Citroen DS3, fue hallado en el amanecer del domingo 29 de diciembre, agujereado por los disparos de sicarios que se movilizaban en una moto y un auto en el acceso sur, a la altura del bajo Ayolas. Con él fue asesinada su novia, la joven modelo rosarina Justina Pérez Castelli, de breve fama como botinera del Ogro Fabbiani bajo el alias de Justine Fuster.

“A diez días de la espectacular ejecución, sobran las hipótesis sobre quién pudo haberla ordenado, pero el caso se mantuvo en los medios también por una cadena de sucesos increíbles que no hacen más que graficar la verdadera cara de la Justicia penal en la provincia: la muchas veces cuestionada jueza María Luisa Pérez Vara, de turno al momento del hecho, nunca atendió el celular que usa el magistrado en turno y recién doce horas después su par Raquel Cosgaya fue designada al frente de la pesquisa. Pasaron otras doce horas hasta que se decidió que la jueza Alejandra Rodenas, de turno en esta feria judicial y quien en el futuro sistema penal heredará los casos que instruía Pérez Vara, asumiera la investigación. Ahora, es probable que Pérez Vara, que estaba con un pie en la jubilación, ya no vuelva a ser parte del Poder Judicial.

“Mientras la causa cambiaba de responsables judiciales, efectivos de la Policía llegaron al hotel Pullman del casino City Center para allanar la habitación que compartían Medina y Pérez Castelli, donde incautaron una notebook con sistema operativo de Apple y un celular. La Ultrabook Mac terminó en manos del secretario de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno, Javier Echaniz, luego de que los peritos policiales de la Unidad Regional II afirmaran no poder desbloquearla, por tratarse de un sistema operativo que no conocían. Enterada la jueza Rodenas, mandó a detener el peritaje, que ya se había iniciado, al afirmar que ella no había dado esa orden, lo mismo que declaró a los medios su par Cosgaya. Ahora, la Ultrabook está en manos de peritos de Gendarmería Nacional.

111

“El episodio generó los primeros cruces políticos entre oficialismo y oposición de este año en el tema seguridad, incluida una convocatoria al ministro de Justicia Juan Lewis prevista para febrero en la Legislatura, esgrima verbal que se repitió con un hecho sucedido días después.

“En la tarde del sábado pasado, los suboficiales José Luis Ramonda, Néstor Elías Chazarreta y Miguel Giordano fueron detenidos en la localidad bonaerense de Pilar y acusados de abuso de autoridad al interpretar la guardia privada del country La Pradera-Haras del Pilar, donde vivía Medina, que habían intentado ingresar a la vivienda del fallecido junto con el padre de Justina, Gustavo Pérez Castelli, quien al parecer tenía copia de la llave.

“Los policías, de la División Judiciales de la UR II (la misma que encabezó la investigación en la megacausa Monos), fueron puestos en disponibilidad por el Ministerio de Seguridad anteayer, al interpretarse que ninguna autoridad judicial ni policial estaba al tanto de una supuesta actividad de inteligencia previa al pedido de una orden de allanamiento. Es que la magistrada

Rodenas tenía previsto el procedimiento para anteayer, aunque debido a los hechos protagonizados por el trío de suboficiales —en jurisdicción extraña y sin documentación alguna que respaldara su labor—, se desarrolló mediante un exhorto judicial en la madrugada del domingo. La DDI de Pilar, además de Unidades Especiales de la UR II y la Tropa de Operaciones Especiales santafesina encabezaron el operativo.

112 “En la casa que Medina alquilaba en el country la Policía dejó constancia de haber hallado tres teléfonos celulares, un pasaporte, una cédula de identidad y una partida de nacimiento. Al parecer, estas dos últimas estaban falsificadas. En otra vivienda, atribuida a Daniel Nacusse, apodado Patán, y donde estaba un hijastro de este hombre, los pesquisas se incautaron de ocho computadoras y un número similar de celulares.

“Resultó sugestivo para los investigadores que un VW Passat que fue incautado en el lugar, al informar la guardia del country que Medina solía movilizarse en ese vehículo, tuviese un doble fondo en el baúl.

“Sospechamos que Patán, un tipo que hace rato está blanqueado y se mueve en los círculos exclusivos de Pilar, era socio de Medina y por eso le alquilaba además la casa en el mismo country en que él vivía. Patán siempre se dedicó a la compra y venta de autos, como Medina, y solía trabajar con el dueño de una agencia de Villa Adelina (localidad ubicada entre los partidos de San Isidro y Vicente López, en el norte del Gran Buenos Aires) que tiene una historia muy particular: en 2007 un Audi A6 volcó en el sur del país y se descubrió un doble fondo en el baúl en el que había 78 kilos de cocaína. Quien figuraba como dueño del auto dijo que el socio de Patán, a quien conocía y al que le tenía confianza, fue quien hizo la venta a un tercero, aunque nunca había firmado el (formulario) o8”.



“Precisamente en el norte del Gran Buenos Aires operaba la llamada Banda de los Rosarinos, cuyo liderazgo se atribuye a Esteban Alvarado, un rosarino a quien la Justicia bonaerense procesó junto con otros dos coterráneos y otras nueve personas (dos de ellos oficiales de la Bonaerense) bajo la acusación de robar autos que luego eran introducidos en el mercado negro bajo protección policial. Alvarado fue preso en agosto de 2012 y según diversas fuentes era quien junto con Medina controlaba la venta de drogas en la zona noroeste de la ciudad. Uno de los emprendimientos comerciales de Medina era, desde 2011, una concesionaria de autos ubicada en Pellegrini y Liniers.

“Medina había sido absuelto en un juicio por falsificación de moneda y tráfico de drogas por el denominado operativo Plata Blanca ocurrido en 1999, aunque en el caso de la tenencia de drogas para consumo personal fue porque el delito estaba prescripto. La Policía le había incautado entonces un auto Mitsubishi, billetes apócrifos de 50 pesos y una bolsa con cocaína. Cuando llegó la sentencia ya habían pasado cinco años y medio del inicio del expediente y para entonces Medina estaba preso desde una semana antes pero por otra causa.

“Fue a fines de mayo de 2005 cuando Medina cayó al mando de un utilitario Peugeot Boxer en 27 de Febrero y Alsina en el que llevaba pantalones y camperas de jean que habían sido sustraídas a punta de pistola esa misma madrugada de un lavadero industrial de Corrientes al 2000. Según dijo Medina, las había comprado y señaló que el resto estaba en un bar de su propiedad ubicado en Avellaneda y Gálvez, frente al boliche Mogambo. Fue incautada la mercadería y el Gringo marchó preso por algunos días. El local se llamaba Daylu (por Daniela y Luis). Daniela Ungaro era por entonces su pareja (lo fue hasta la inauguración de Esperanto) y con quien mantuvo negocios hasta su asesinato. El padre de Daniela, el Bola Ungaro, fue un conocido pirata del

asfalto. Un hermano de Daniela, apodado Chapita y célebre asaltante, también mantuvo negocios con Medina hasta que hubo una separación comercial que incluyó tiros. Otro hermano de Daniela, René, fue condenado por el crimen de Pimpi Caminos, jefe de la barra ñulista.

114

“Ese año 2005, tal vez por haber tocado fondo, parece haber sido determinante para el futuro de Medina y su mujer. A fines de noviembre, Daniela cayó presa en la casa que compartían en barrio Belgrano luego de que la Policía hallara allí diez mil tarjetas telefónicas robadas a mano armada en un falso operativo de tránsito tres meses antes. A Medina lo acusaban de ese robo, pero al buscarlo ya estaba preso por otro asalto. Días antes cayó en Totoras al intentar robar un cargamento de agroquímicos en una semillería, lo que se frustró por la llegada de la Policía. Por ese hecho Medina recibió la única condena en su prontuario: el juez de Sentencia 1ª, José María Casas, lo penó con cinco años y medio de cárcel.

“También Daniela venía para entonces de arresto en arresto, pero por la ley de drogas. En octubre de 2002 había sido detenida en el Fonavi del Parque del Mercado donde creció con sus hermanos, y corrió la misma suerte en mayo de 2003, cuando en procedimiento conjunto la Policía Federal y la Digedrop provincial le incautaron unos magros 50 porros en su departamento de la torre 8 del complejo de Sánchez de Thompson al 200 bis.

“Cuentan que Medina estuvo a la sombra poco más de un par de años, en Cañada de Gómez, la Alcaldía de Rosario, la prisión de Coronda y el penal de la seccional 25ª, hasta que a principios de 2008, cuando estaba “preso” en una granja de rehabilitación de adictos, tuvo su oportunidad: Roberto Padilla, alias Tuerto Boli, cayó preso al desbaratarse la primera cocina de cocaína en Rosario y la zona noroeste, a fuerza de pagos a la estructura re-

caudatoria policial, se la quedó el Gringo. La manejó con mano dura hasta su ejecución, lo que le valió incluso verse como sospechoso de instigar el atentado contra la casa del gobernador Antonio Bonfatti. Hoy, Medina sonríe desde las fotos con que la prensa ilustra las notas sobre el caso de su homicidio, que promete para este año tanto centimetrage como la megacausa Monos.

“Los tres policías rosarinos demorados el sábado pasado en un country de Pilar, al que ingresaron para inspeccionar la casa del empresario asesinado Luis Medina sin conocimiento judicial, declararon ayer que no fueron a ese barrio cerrado con la intención de entrar a la vivienda sino que pretendieron realizar una verificación de información en una causa penal para la cual habían sido invitados a prestar colaboración. Los tres uniformados negaron haber dicho en el country que llegaban bajo instrucción de la jueza Alejandra Rodenas, quien conduce la pesquisa tendiente a esclarecer el homicidio. En ese marco, los policías manifestaron que cumplieron una orden de actuación impartida por el jefe de la División Judicial a la que pertenecen, Cristian Romero, que dejaron sus intenciones al descubierto y que nunca se apartaron de la legalidad.

“Luego de escuchar a los policías, la jueza Rodenas citó a Romero para hoy a fin de que preste declaración informativa. El interés en recibirlo radica en su condición de jefe de los tres policías. Y en que el fiscal de Pilar Gonzalo Acosta afirma en sus actuaciones que Romero ratificó el mismo sábado que sus subordinados habían ido a cumplir una misión y que el jefe de policía de provincia, Omar Odriozola, estaba al tanto de ello.

Ni verbal ni escrita. Los policías Néstor Chazarreta, José Luis Ramonda y Miguel Giordano aceptaron declarar. Según indicó el abogado que los representa, Eduardo Campisciano, afirmaron que estaban realizando una investigación sobre Medina desde antes de su asesinato, de la cual tenía conocimiento el juzgado de Instrucción N° 5, a cargo de la jueza María Luisa Pérez Vara.

“La pesquisa en cuestión, según indicó el letrado, se había co-

menzado en el marco del seguimiento a la banda de Los Monos que tiene a su cargo la División Judicial y en la cual el nombre de Medina surgió por sus conexiones con la familia Cantero.

“Ellos afirmaron que nunca fueron al country con una orden específica, ni verbal ni escrita, de la jueza Rodenas. Ellos estaban investigando dónde quedaba la casa, el lugar, para chequear información y eventualmente, si se cruzaba un dato, solicitar algún allanamiento o medida concreta. No fueron allí para entrar a la propiedad”, explicó ayer a este diario Campisciano.

“Según el profesional, los policías admitieron haber hablado con la guardia de seguridad privada, pero aseguraron no haber aludido a una instrucción verbal de la jueza Rodenas.

Malentendido. “Pudo existir un malentendido. Cuando en la garita les preguntaron quién estaba a cargo del homicidio ellos respondieron que era la doctora Rodenas, pero no dijeron haber ido con un mandato de ella”, agregó el letrado, que asistió a los uniformados durante las declaraciones informativas que prestaron en el juzgado en presencia del fiscal Esteban Franichevich.

“Ellos en todo momento se identificaron como policías. Si hubieran querido hacer algo malo no se habrían identificado. Está registrada en el libro de guardia de la División Judicial su salida hacia la provincia de Buenos Aires y ese documento se va a aportar”, sostuvo el abogado, al tiempo que precisó que antes de llegar al country de Pilar los efectivos realizaron una escala en San Nicolás y otra en Capital Federal en el marco de las tareas de inteligencia sobre las actividades de Medina.

“Los policías aseguraron además que, si bien estuvieron demorados, no se inició causa penal en su contra y nunca fueron indagados por el incidente en la provincia de Buenos Aires.

“Para respaldar esa versión, el profesional solicitará la semana que viene en la fiscalía N° 2 de Pilar, a cargo de Gonzalo Acosta, un informe sobre el estado de la causa.

Práctica habitual. En este sentido, el abogado de los policías sostuvo que a sus clientes “sólo los notificaron de un acta de pro-

cedimiento”, al tiempo que explicó; “No es ningún delito ir a ver una casa y sacarle una foto. Esa es una práctica normal de la policía en sus investigaciones preliminares. Son tareas de inteligencia habituales que se realizan en base a datos sólidos”.

En este contexto fuentes tribunalicias locales señalaron que es cierto que los policías no fueron indagados porque el código procesal bonaerense impide al fiscal tomar declaración imputativa. Sin embargo, aclararon que el funcionario judicial de Pilar sí les atribuyó abuso de autoridad y que la jueza actuante en Rosario tiene copia de las actuaciones iniciadas en aquella jurisdicción.

Los voceros tribunalicios consultados también consignaron que es cierto que los efectivos de la División Judicial fueron convocados a prestar colaboración con la Sección Homicidios que investiga el doble homicidio de Medina y su acompañante.

“Tal cosa —explicó un portavoz judicial—, que se hace a menudo en hechos complejos o impactantes, es una invitación genérica a brindar información disponible o de interés para una causa. Pero de ninguna manera se trata de una habilitación que permita hacer cualquier cosa a espaldas del juez”.

En ese marco, abundaron que los efectivos declararon que “recibieron una orden de su superior inmediato” y reiteraron que la actuación se realizó en el marco de “la investigación de los Cantero y sus interconexiones”.

## *LA COMPU*

El viernes 7 de marzo de 2014, el periodista José Maggi, en el diario “Rosario/12”, publicaba que la pericia sobre la Mac del sospechado narco Luis Medina arrojó que la misma “fue manipulada (por funcionarios provinciales) que no eliminaron archivos de la ultrabook, aunque crearon 400 archivos nuevos”.

Este es el resultado revelado a Rosario/12 por fuentes del juzgado de instrucción 2, y que fuera realizada por la Gendarmería Nacional sobre la computadora personal incautada tras el doble homicidio de Medina y su pareja en el acceso sur, y cuya apertura sin orden judicial fue realizada por el secretario de Tecnología, Javier Echaniz y el subsecretario Martín Degrati.

La polémica por la falta de autorización judicial al momento de abordar la Mac se dio tras la afirmación de la jueza Raquel Cosgaya a tres diputados provinciales de que recién la llamaron 40 minutos después de empezar a manipularla. Por eso es importante el resultado pericial y su lectura técnica ya que deberá responderse por qué fueron creados los más de 400 archivos, y con qué finalidad. También surgen de los mails que Medina llevaba adelante actividades comerciales en Rosario durante 2013. “Hay varios como ‘acordáte que te debo 200 lucas’, o ‘te acerco los 100 mil’ que ponen de manifiesto una actividad comercial de Medina durante el año pasado”, reveló una fuente del juzgado. Sobre la pericia realizada por Gendarmería el fiscal Carlos Covani señaló: “No hay nada que indique que hubo archivos borrados; sí hubo manipulación y se vio lo que había dentro de la computadora. Se inició un backup y se interrumpió. Esto figura en un acta”. El fiscal reconoció que en la computadora “había fotos, videos y pocos correos electrónicos”. El último mail era del 24 de diciembre, pero según Covani “no hay amenazas, ni un reclamo de pago de una deuda” o cosas similares. Tampoco hay elementos que apunten a los supuestos negocios ilícitos de Medina, pero habría anotaciones sobre actividades comerciales como cosas que comprar, deudas que pagar.

Está confirmado que la computadora estaba asociada al celular de Medina. Cabe recordar que el 17 de febrero los diputados provinciales Gerardo Rico, Eduardo Toniolli y Mariana Robustelli, habían denunciado penalmente a los funcionarios políticos y judiciales que intervinieron en las primeras horas de la causa en la que se investiga el homicidio de Medina, y en el desbloqueo y

manipulación de su computadora sin orden judicial. Los legisladores denunciaron a la jueza Inés Pérez Vara por incumplimiento de los deberes de funcionario público y abandono de tareas, a Echaniz y Degradi, por incumplimiento de los deberes de funcionario público y comisión de delitos informáticos. Además, incluyeron en su presentación una solicitud para que se investigue la responsabilidad en los hechos del ministro de Gobierno, Rubén Galassi. La denuncia fue derivada el miércoles último al Ministerio Público de la Acusación, por entender que la presentación se realizó el 17 de febrero, es decir a posteriori de la entrada en vigencia del nuevo sistema penal en la provincia. Todavía no se sabe si quedará allí para ser investigada o si se devolverá a la jueza Alejandra Rodenas. En este sentido tanto la jueza Rodenas como el fiscal Covani consideran que la causa debería ser investigada en el nuevo sistema procesal penal. Sin embargo los fiscales no han respondido acerca de si intervendrán en la causa.

119

## *LAS EMPRESAS DE MEDINA*

### **ARGOM S.R.L.**

#### CONTRATO

1) Datos de los socios: Néstor Fabián Tamagno, D.N.I. 17.093.840, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Abril de 1965, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Noemí Gómez, con domicilio en Castro Barros 4939, de la ciudad de Rosario; Griselda Noemí Gómez, DNI 17.817.576, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Mayo de 1966, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Néstor Fabián Tamagno, con domicilio en Castro Barros 4939, de la ciudad de Rosario; y Luis Roberto Medina, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Julio de 1971, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Perú 620,

de la ciudad de Rosario. (341) 494-1855

2) Fecha de instrumento de constitución: 30 de agosto de 2010.

3) Denominación Social: Argom S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Avellaneda 2430, Rosario, Santa Fe. (341) 433-9157

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, y/o comercialización, y/o importación, y/o representación y distribución de artículos de caucho y goma, maquinarias y accesorios para gomerías; rectoras de neumáticos, motos, bicicletas y/o de sus insumos y accesorios; por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros.

6) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio...

120

## **LUMED 2011 SRL**

Identificación: CUIT 30-71216147-3

Fecha inscripción AFIP: 01/01/2012 (1 año)

Actividad principal: 552119 - Servicios de Expendio de Comidas y Bebidas en Establecimientos con Servicio de Mesa y/o en Mostrador - excepto en Heladerías - NCP.

F. Inicio: 01/01/2012

Es Empleador: Si

Ganancias: Activo

IVA: Activo

Domicilio fiscal: Presidente Roca 1463 Mapa

(2000) - Rosario Sud - Santa Fe

Domicilios alternativos: San Lorenzo 1067 Piso 8 - Dto 2 - (2000) - Rosario Norte - Santa Fe

### **CONTRATO**

En fecha 29 de julio de dos mil once en la ciudad de Rosario los socios Luis Roberto Medina, argentino, soltero, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 22.212.430, comerciante, domicilia-



do en calle San Lorenzo 1067 piso octavo depto. "2" de Rosario, nacido en Rosario en fecha quince de julio de mil novecientos setenta y uno, hijo de Leandro Medina y Ana María Frascón y la Sra. Daniela Natalia Ungaro, argentina, soltera, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 23.899.536, comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo 1067 piso octavo depto. "2" de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario en fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, hija de Daniel Ungaro y de Gladys Ripari, únicos socios de LUMED 20/11 S.R.L. convienen en redactar el texto ordenado del contrato social suscrito en fecha 11 de abril de dos mil once.

Primera: Denominación La Sociedad girará bajo la denominación Lumed 20/11 S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre. República Argentina, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero.

Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, la instalación, administración, explotación y comercialización de bar, confitería y restaurant bailable, con posibilidad de realizar fiestas, cumpleaños, espectáculos, actividades culturales y/o musicales y/o gastronómicas y/o de modelaje y realización u organización de eventos de tales características en local o inmueble propio, alquilado o de terceros, todo a través de negocios o marcas propias de la sociedad o de franquicias adquiridas al efecto. ..

YAZMIN S.R.L.

CONTRATO

En fecha 4 de agosto de dos mil once en la ciudad de Rosario los socios Luis Roberto Medina, argentino, soltero, mayor de edad, titular del DNI N° 22.212.430, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 1067 piso octavo depto. “2” de Rosario, nacido en Rosario en fecha quince de julio de mil novecientos setenta y uno, hijo de Leandro Medina y Ana María Frasca y la Sra. Daniela Natalia Ungaro, argentina, soltera, mayor de edad, titular del DNI N° 23.899.536, comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo 1067 piso octavo depto. “2” de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario en fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, hija de Daniel Ungaro y de Gladys Ripari, únicos socios de “YAZMIN S.R.L.” convienen en redactar el texto ordenado del contrato social suscripto en fecha 11 de abril de dos mil once.

Primera: DENOMINACIÓN: La Sociedad girará bajo la denominación YAZMIN S.R.L.

Segunda: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, República Argentina, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Tercera: DURACIÓN: El término de duración de la sociedad se fija en CINCUENTA AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros el otorgamiento de préstamos de dinero propios con percepción o no de intereses y financiaciones en general, garantizando ello con cualquiera de los medios habituales en el mercado y compraventa y comercialización ‘de automotores...

ESPERANTO

“Esperanto en Rosario abre al público este sábado y ya se toman reservas. Luego de la inauguración exclusiva con artistas nacionales y prensa local, este sábado el espacio estará abierto para todo el público. Conozca las atracciones de la nueva propuesta de la noche rosarina”, escribían las revistas económicas rosarinas el 15 de agosto de 2012.

“En contacto con IMPULSO, Hernán Capucci, uno de sus titulares, recordó que las reservas para la primera noche oficial de la franquicia en Rosario ya pueden gestionarse y dijo que el predio abrirá sus puertas todos los sábados, con la idea de poder operar más días desde el próximo verano.

“Esperanto ya se posicionó fuertemente en Buenos Aires y Mar del Plata y ahora va por el mismo objetivo en Rosario. Además, estudian la posibilidad de abrir un espacio en Villa Carlos Paz. En este sentido, Capucci señaló que la idea es ofrecer una propuesta nueva para la ciudad.

“Abrimos las puertas con muchas expectativas. Queremos recibir a la gente y ser una opción a la hora de salir a cenar, tomar unos tragos y escuchar buena música. Esperanto va a posicionarse a la ciudad, es un emprendimiento que elevará las consideraciones de Rosario”.

“Además de un sector de música electrónica y Happy Music, a cargo de los DJs Hernán Escapino y Luciano D’ Amelio, el complejo ofrece un patio exclusivo para fumadores, dos sectores VIP, cocheras con capacidad para el cuidado de 70 vehículos, 25 pantallas LED de 42 y 65 pulgadas y un escenario móvil. También, para el predio de Presidente Roca y Zeballos, sus responsables ya proyectan una cochera soterrada y una futura terraza que puede habilitarse en época de verano”, sostenía la publicación.

El lunes 25 de febrero de 2013, el portal de “Rosario3.com”, informaba que “parece que Esperanto pasará por la ciudad sin pena ni gloria. Según el dueño del boliche en Buenos Aires, Leandro Travaglio, sus abogados pedirán el inmediato cese del uso del nombre para el local en Rosario, que está ubicado en la es-

quina de Zeballos y presidente Roca y cuyo futuro es incierto”, decía el texto.

“Vía Twitter, Travaglio anunció este lunes que “Esperanto Rosario ha sido dado de baja como franquicia de Esperanto resto&lounge”. Y argumentó: “Fue rescindida por graves incumplimientos contractuales”.

Así las cosas, el titular de la discoteca que en Capital Federal se hizo conocida para albergar cada noche a futbolistas y modelos, entre otros famosos, sostuvo que desde ahora “el uso de nuestra marca Esperanto en Rosario es ilegal y nuestros abogados están trabajando para obtener el inmediato cese”.

En agosto abrió como “restaurante con amenización musical” y en su primera noche recibió cinco denuncias por ruidos molestos. A mediados de octubre, una jueza de faltas decidió la clausura por 40 días por la tergiversación de rubro que comprobó la Dirección de Inspección durante “varios fines de semana”. Finalmente, el local reabrió el diciembre de 2012, aunque parece que desde fines de febrero de 2013 ya no podrá hacerlo. Al menos bajó el nombre de Esperanto”.

## EL CASO GANÓN

GRABRIEL GANÓN era el Defensor General de la Provincia de Santa Fe hasta el 24 de noviembre de 2016. Ese día fue destituido por la decisión mayoritaria de diputadas, diputados, senadoras y senadores provinciales, poniéndole el broche final a una censura política contra el funcionario que, con mucha capacidad de trabajo y precisión, denunció la brutalidad policial contra los sectores empobrecidos de la geografía santafesina.

El proceso que se le hizo a Ganón expresa el costado oscuro de la justicia y la política santafesina del que habla este libro.

El diario “El Litoral”, en la edición de aquella tarde del 24 de noviembre de 2016, publicó esta crónica firmada por el periodista Luis Rodrigo.

“Su mandato concluye en abril de 2017. Hasta entonces mantendrá su condición de titular del Servicio Público de la Defensa pero no podrá volver al que era su escritorio. Desde hoy Gabriel Ganón es el defensor general suspendido por la Legislatura, de acuerdo al voto de 16 senadores y 29 diputados (se opusieron 10 diputados y ningún senador).

“En la sesión especial conjunta -que celebraron al cierre de esta edición los diputados y los senadores santafesinos- la mayoría decidió aplicar la más dura de las dos posibilidades que había recomendado, en sendos dictámenes, la Comisión Bicameral de Acuerdos, que llevó adelante el proceso en su contra y que se había iniciado bajo el reclamo de su destitución lisa y llana.

“La reunión celebrada en el recinto de la Cámara Baja, presidida por el vicegobernador Carlos Fascendini y seguida por un

excepcional número de cronistas, resolvió votar de manera nominal. Cada legislador debió dar a conocer su voto.

“Ganón es el primer defensor general que tiene Santa Fe y su postulación por el Poder Ejecutivo, luego de autolimitarse mediante un sistema de concursos, fue convalidada por la Legislatura en febrero de 2011. Su pliego quedó firme por el simple paso del tiempo, de manera ficta, sin que sesione la Asamblea que quedó sin quórum. Su rol central fue poner en marcha el Servicio de la Defensa Penal y diferenciar su papel -resguardando su independencia- de otros poderes y de otros órganos de la Justicia.

“Para quienes creen que Ganón es víctima de una decisión injusta y para quienes manifestaron públicamente su apoyo al funcionario judicial -en especial organizaciones de derechos humanos y víctimas de violencia policial- les queda el consuelo (seguramente menor) de que finalmente no se aplicó el castigo de la destitución, con que había comenzado el debate.

126

### *DECISIÓN POLÍTICA*

“La acusación del senador Lisandro Enrico (UCR-General López) no fue suficiente para que se le quite el cargo que la propia Legislatura le había otorgado. O tal vez, fue la amenaza del propio Ganón de llevar a los tribunales la cuestión (y reclamar un cuantioso resarcimiento económico) de ser destituido, lo que precipitó la salida de la suspensión hasta que termine su mandato.

“Enrico comenzó el proceso el 28 de julio, luego de dos intentos fallidos en igual sentido. Esta vez la Legislatura había avanzado en resolver el procedimiento de destitución de los funcionarios judiciales que creó la reforma procesal penal. Y sin ese obstáculo (que trabó las acusaciones anteriores) el proceso contra Ganón avanzó con amplia los votos suficientes en la Bicameral de Acuerdos.

“Los cargos expuestos por Enrico -que respaldaron con sus firmas los diputados Norberto Nicotra (PRO) y Oscar Pieroni (PS)- se desplegaron en 485 fojas, que respaldaron 9 causales de destitución.

“Ganón fue acusado de “actuación indebida e ilegítima” en diversas causas penales, que como defensor general “intentó llevar a cabo y fueron rechazadas por varios tribunales”.

“Segundo, “la parcialidad política incompatible con el cargo”, por participar de las campañas electorales del Frente para la Victoria. En tercer término, “la privación del derecho de defensa a los agentes policiales” y en cuarto lugar, las muy conocidas “manifestaciones públicas que son indecorosas, agraviantes e impropias de su cargo”, en ocasiones en medios de comunicación, en otras en redes sociales.

“En quinto término, “impartir instrucciones que son violatorias del Código Penal y del Código Procesal Penal. En sexto, la intervención procesal indebida siendo defensor general; séptimo, actuación procesal indebida en una causa de Justicia de menores; octavo, designación irregular del abogado Enrique Font. Y en el noveno, uso del tiempo de su jornada de trabajo para fines ajenos a los de su función”.

## *DEFENSA*

“El defensor general contó con la asistencia de un equipo de abogados, encabezado por el Dr. Domingo Rondina, quien esta mañana muy temprano anticipó que se cometería “una injusticia” con Ganón.

“También fue copiosa y voluminosa la argumentación del funcionario judicial para defenderse. Y se apoyó en buena medida en lo que consideró fueron vicios del proceso. Argumentó que no hubo una acusación formal y que así no contó con el debido derecho a la defensa. También expuso otras impugnaciones pero

finalmente respondió a las acusaciones en su contra (a las que había considerado una “mera denuncia”).

“Por varias jornadas, la Bicameral escuchó a sus abogados y al propio Ganón defenderse antes de elaborar los dictámenes que hoy trató la sesión especial”, decía la nota.

### LA “PERSECUCIÓN”

128 “En realidad este es el corolario de un proceso que comenzó hace muchos años, desde el momento en que presenté mi plan de trabajo para el concurso por el cargo a la defensoría pública de Sante Fe. Esta persecución tiene que ver con una propuesta integral de defensa pública que atienda la promoción de los derechos humanos de los sectores sociales más vulnerables”, señaló Ganón, el reconocido defensor general de Santa Fe que desde hace una semana está suspendido en su cargo a pesar de que tal sanción no existe para el sistema de destitución de funcionarios judiciales”, indicó la Agencia Andar en una nota que le hicieran al doctor Ganón, una semana después de su “suspensión”..

Ganón: “Esta persecución tiene que ver con una propuesta integral de defensa pública que atienda la promoción de los derechos humanos de los sectores sociales más vulnerables”

“Reconocido por organismos internacionales, entre ellos el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada o Involuntaria de la ONU, y organizaciones de derechos humanos como la Comisión Provincial por la Memoria, Abuelas de Plaza de Mayo y el Centro de Estudios Legales y Sociales, entre otros, el Defensor General de Santa Fe Gabriel Ganón resultó suspendido de sus funciones luego de una sesión especial conjunta realizada el 24 de noviembre en la cámara baja provincial.



“El dictamen sometido a votación, y por el que finalmente se apartó al Defensor de su cargo, corresponde al aprobado anteriormente en la Comisión Bicameral de Acuerdos Legislativos donde tramitó el pedido de destitución iniciado por el legislador Lisandro Enrico, de la UCR, el 28 de julio pasado.

Así, con los votos afirmativos de 16 senadores y 29 diputados (ningún senador votó en contra, pero 10 diputados sí lo hicieron), los legisladores santafecinos decidieron suspender al Defensor General que ahora trabaja en su recurso de apelación y en una eventual presentación ante la CIDH.

“La CPM volvió a manifestar su solidaridad con Gabriel Ganón mediante un comunicado luego de haber participado como *amicus curiae* en el juicio de enjuiciamiento. Desde el organismo expresaron su preocupación ante una remoción que puede servir como estrategia para aleccionar a todos los actores que decidan denunciar la violencia institucional y la connivencia de las fuerzas de seguridad con las redes del delito organizado.

¿De qué fue acusado Ganón? del mal desempeño en sus funciones a raíz de la presunta negación del derecho de la defensa pública a policías implicados en procesos penales, el “sesgo ideológico” en su función como defensor general, exabruptos enunciados por Ganón contra funcionarios de la Provincia, y además las publicaciones del defensor en sus redes sociales fueron calificadas como impropias de su función.

“Es preciso destacar que el mal desempeño atribuido al Dr. Gabriel Ganón no surge de un hecho único o aislado, sino de un conjunto de hechos que dejan en evidencia la clara voluntad del mencionado de abonar una gestión a partir de pautas y criterios personales o ideológicos, por encima de los consagrados a modo de principios rectores”, señala el dictamen que aprobó por amplia mayoría la legislatura santafecina. “Inconducta pública”, “inocultables y reiterados excesos”, “mesianismo incompatible e impropio”, son algunas de las expresiones con que el documento para la suspensión de Ganón pretende argumentar el proceso de

destitución.

“Es increíble cómo se desarrolló este proceso que lo único que busca es frenar un modelo de defensa pública al servicio de quienes más necesitan la asistencia legal del Estado. De ahí que, por ejemplo, cuando recibí la carpeta con la denuncia del legislador Enrico me encontré con más de 480 fojas con capturas de pantalla de mis cuentas en redes sociales”, explicó Ganón.

“Yo fui funcionario judicial en la Provincia de Buenos Aires y nunca vi una dimensión tan atroz de la institucionalidad judicial y política como en Santa Fe donde no existe una sola investigación por torturas o desaparición de personas. La institucionalidad, en realidad, no existe en Santa Fe”, agregó a ANDAR.

130 Los intentos de la legislatura santafecina por remover al funcionario comenzaron en 2011, a poco de haber concursado y asumido el cargo como defensor general. En aquél año la Suprema Corte le inició un sumario disciplinario –no sería el único por parte del máximo tribunal provincial contra Ganón– por un habeas corpus que el defensor general presentó en favor de un niño de 16 años que había sido víctima de una causa armada por la policía. Esos sumarios de la Suprema Corte fueron retomados, como antecedentes, a partir de 2013 por parte de un grupo de legisladores del partido gobernante que denunció a Ganón por intervención indebida en causas penales y pidieron el juicio político. “Lo que estaba en juego es que yo había cuestionado la designación de Hugo Tognoli al frente de la Policía santafecina. Después se descubrió que protegía a los narcos y terminó preso”. Por falta de votos, el juicio político no prosperó.

La secuencia de pedidos de destitución fue tal durante los últimos años que hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó explicaciones al estado nacional y al de la provincia de Santa Fe en 2014 y recordó que “los actos dirigidos a sancionarlos (a los defensores públicos) por motivos atribuibles a su conducta deben observar el principio de legalidad y las garantías del debido proceso”.

“En esta denuncia por la que suspenden vuelven a aparecer los mismos causales que en años anteriores, y justo se da a pocas semanas de que presentara desde la defensoría general un informe alternativo al del Estado Nacional ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, denunciando las graves violaciones a los derechos de los ciudadanos, especialmente a los de menores recursos”, afirmó Ganón.

Según el defensor suspendido los legisladores ni siquiera ocultaron durante el proceso de destitución sus intenciones políticas. Y agrega: “Es el Ministerio de Gobierno quien me notificó de la suspensión, cuando debió haberlo hecho la Legislatura”

## *EL ESCRITO DE GANÓN*

131

En su defensa, el propio Ganón le escribió a la Comisión Bicameral de Acuerdos de la Asamblea Legislativa de la provincia de Santa Fe:

“Gabriel E. H. Ganón, Defensor Provincial de Santa Fe, en el marco del proceso de remoción iniciado en mi contra en fecha 28 de Julio del corriente, ante Uds. me presento y digo:

Que, por medio de este acto vengo, conforme la normativa vigente lo dispone, a presentar mi defensa en dicho procedimiento de destitución.

No obstante, antes de proceder a analizar y refutar particularmente cada una de los cargos que fueran denunciados en mi contra, resulta menester dejar sentadas algunas cuestiones genéricas de gran entidad que afectan seriamente la legitimidad del proceso.

La ley N°13014 creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, como “un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial, el cual ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con

otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”. Que en su artículo 19 se establece que el “El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento”.

Fui designado por Decreto 0199/2011 y presté juramento el 5 de abril de 2011 como Defensor Provincial del Ministerio Público de la Defensa de Santa Fe, por un período de seis años, gozando de inamovilidad durante el mismo conforme dispone el artículo 19 de la nombrada ley de creación del organismo.

Desde ese momento y hasta la actualidad como Defensor de la Provincia he recibido constantes hostigamientos a mi persona y al organismo que llevo adelante, no solo por parte del poder Legislativo, sino del resto de los poderes del Estado.

Ello fue manifestado en tres pedidos de destitución cuyo comienzo fue el 13 de junio de 2013 cuando ingresó a la Cámara de Diputados un Proyecto de resolución que solicitaba el sometimiento de este Defensor al acto de remoción de mi cargo invocando la causal de mal desempeño de mis funciones, causal que estaba directamente relacionada con un análisis de oportunidad, mérito y conveniencia, el cual es absolutamente ajeno al control del poder legislativo, y significa una intromisión indebida en el ámbito de la autonomía y autarquía del Ministerio Público de la Defensa.

En este caso el Proyecto fue firmado por once diputados provinciales. El mismo enunciaba tres causales que justificarían la destitución. 1º) intervención en actuaciones judiciales fuera de su competencia, 2º) Manifestaciones públicas hechas en distintos medios que no le correspondería hacer atento al cargo que ostenta y 3º) Posible obstrucción por parte del Dr. Ganon de la aplicación y puesta en marcha del nuevo sistema procesal penal.

Surge claramente de la presentación de ese Proyecto fue generar el proceso de destitución del Defensor Provincial, intentan-

do hacerlo con el objeto de evitar que formule juicios de crítica por adie plantea, por ejemplo, el tema de tales conflictos como mal desempeño legislativo, judicial o policial.ítica, llevando a cabo una facultad de la cual carece. Este primer intento no tuvo tratamiento, ni fue aprobado por la Comisión de Acuerdos de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, razón por la cual no se desencadenó el procedimiento de remoción.

Posteriormente, el 22 de mayo de 2014, un grupo de senadores santafesinos realizó una nueva presentación por la cual solicitaron se inicie el procedimiento de remoción del Dr. Gabriel Ganon invocando nuevamente la causal de “mal desempeño”. Así, se petitionó que se remitiera dicha presentación a la Comisión de Acuerdos de la Legislatura Provincial para que la misma le diera trámite, corra traslado al interesado para que tenga oportunidad de manifestar su descargo y ofrecer pruebas, y por último emita despacho aconsejando a ambas Cámaras reunidas en sesión conjunta que remuevan de su cargo al Dr. Gabriel Ganón.

En este caso las razones invocadas por el grupo de 17 senadores fueron 1) el episodio ocurrido en la red social Twitter, 2) intervención del Defensor Provincial en actuaciones que supuestamente no eran de su competencia, 3) manifestaciones públicas del Defensor Provincial referentes a causas judiciales, respecto de las cuales él “carece de facultades para expresar opiniones de estas características.

Las nombradas ut-supra fueron las razones escritas, pero en la presentación de la acusación el senador Enrico denunció ante la Legislatura causales en forma oral, las cuales quedaron expuestas en la sesión pero no expresadas por escrito perjudicando la defensa del Dr. Ganón. En ese acto el senador acusó al Defensor Provincial de impartir instrucciones generales respecto de evitar la utilización del instituto procesal denominado “juicio abreviado”. El segundo intento de pedido de remoción del Dr. Ganón no pudo llevarse a cabo en virtud de que hasta ese momento no existía un procedimiento establecido para la remoción

de defensores y fiscales de la provincia.

Posteriormente en fecha 19 de mayo de 2016, se aprobó la Resolución N° 641/2016 de la Asamblea Legislativa de la Provincia de Santa Fe, la cual establece un procedimiento especial para la remoción de fiscales y defensores.

Casualmente, luego del dictado de la resolución el legislador Enrico ingresó en fecha 28 de julio del corriente el tercer pedido de destitución, invocando nueve causales a los fines de remover al funcionario judicial: actuación indebida e ilegítima en diversas causas penales, parcialidad política incompatible con el cargo, privación del derecho de defensa a los agentes policiales, manifestaciones públicas indecorosas, agravantes e impropias de su cargo, impartir instrucciones violatorias del Código Penal y del Código Procesal Penal, intervenir de manera indebida en el procedimiento siendo defensor general, actuación procesal indebida en una causa de Justicia de Menores, designación irregular del abogado Enrique Font y uso del tiempo de la jornada de trabajo para fines ajenos a su función.

En fecha 12/10/2016 se recibió en la sede de la Defensoría Provincial una carpeta conteniendo 485 fojas que forman parte del Proceso de Remoción contra el Defensor Provincial del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y copia de la nombrada Resolución N°641.

Entendemos que el procedimiento de destitución legal y la reglamentación aprobada para su funcionamiento contradice Convencionales, Constitucionales y legales porque configura una clara violación al debido proceso y al derecho de defensa, por los motivos que se expresaran a la brevedad porque todo lo actuado y reglado es contrario por nuestra Constitución y el Bloque Federal de Constitucionalidad (art. 9, 31 2do. Párrafo. 54 Const. Prov., art. 18, 75 inc. 22 CN, art. 1, 2, 7, 8 incs.1) 2) 4) 9, 21 y 25 CADH y art. 2, 3, 5, 9, 14, 15, 17, 19 y 26 del PIDCP).

Por otro lado, no resulta menor destacar que algunos de los legisladores que firmaron los proyectos de destitución anteriores

hoy vuelven a denunciar, acusar y juzgar un mismo hecho, situaciones que como es de público y notorio conocimiento no puede ser llevada a cabo por constituir un claro menoscabo de la ley.

Que en consecuencia LA VERDAD DE LOS HECHOS demuestra en este procedimiento de remoción una clara violación a los siguientes principios constitucionales: debido proceso, imparcialidad, plazo razonable, non bis in idem, derecho de defensa, presunción de inocencia, contradictorio, proporcionalidad, derecho al recurso y legalidad.

Que, más allá de la defensa de cada una de las causales que se intentan imputar en mi contra, debo dejar aclarado que lo cierto es que el procedimiento llevado a cabo por la Comisión de Acuerdos y la Asamblea Legislativa violenta preceptos legales y Constitucionales, resulta entonces inconstitucional al analizárselo desde la óptica del bloque federal de constitucionalidad haciendo hincapié en el principio del debido proceso que debe regir todo procedimiento llevado adelante por los órganos del Estado.

135

Y terminaba diciendo:

“En un Estado de Derecho con MAYÚSCULAS, donde las reglas del deber ser se cumplen pacíficamente, contamos con una pirámide que contiene en su parte más alta la supremacía de la Constitución, lo que significa que está revestida de una legalidad tal que obliga a que las normas y los actos estatales y privados se ajusten a ella. Entonces, todo el orden jurídico político del Estado debe ser congruente o compatible con la Constitución. Este razonamiento importa considerar que la Constitución se constituye en fuente primaria y fundante del orden jurídico estatal.

En el proceso de remoción iniciado contra el Defensor General, las decisiones tomadas por el Poder Legislativo de la Provincia, han violado todos los estándares internacionales, constitucionales y legales que rigen las reglas del debido proceso, hiriendo de muerte al derecho de defensa y perdiendo legitimidad para

tomar una decisión trascendental en la vida institucional de la Provincia de Santa Fe.

La Comisión de Acuerdos con su accionar invirtió el orden establecido por nuestra Carta Magna transformando el proceso iniciado en inconstitucional por manifiesta arbitrariedad y parcialidad, por ignorar el debido proceso; por dejar, en definitiva, en estado de indefensión palmaria al acusado.

Los ciudadanos y más aún quienes somos funcionarios públicos y defensores de derechos humanos, debemos ser celosos custodios del orden constitucional y movilizar nuestras fuerzas para hacer oír nuestras voces allí donde pretenden ser acalladas, para evitar que un capricho de unos pocos pueda llegar a configurar un escandaloso caso que provoca la responsabilidad internacional del Estado.

Para evitar un precedente difícil de sobrellevar, solo cabe que el destino de estas actuaciones claramente inconstitucionales sea su archivo y no tiñan de ilegalidad la institucionalidad de esta Provincia.

La Historia y el pueblo santafesino se encargarán de hacer justicia”, terminaba diciendo Gabriel Ganón, un funcionario que jugó a favor de los más castigados y que fue sancionado por ese histórico lado oscuro de la justicia y la política santafesinas que siempre estuvieron del lado de los sectores concentrados y conservadores.



# PEDIDOS DE INFORMES

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORME

El Poder Ejecutivo vería con agrado que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia explicara los motivos por los que dejó de aplicarse la circular número del 13 de julio de 2011 que impedía que integrantes del mencionado Poder Ejecutivo pasaran a desempeñarse en el Judicial de manera automática y cuándo sucedió.

137

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las administraciones socialistas se ufanaron de hacer honor a la independencia de los poderes republicanos y la transparencia en los hechos, acciones y designaciones de distintos funcionarios.

Sin embargo, la noticia publicada por el diario “Rosario/12”, el pasado domingo 27 de noviembre de 2016, titulada “Pasajes sin escalas desde el ejecutivo al poder judicial”, exige una respuesta concreta de parte los responsables de estos hechos.

La circular 01 del día 13 de julio de 2011 sostenía que “aque- llos funcionarios políticos en todas sus categorías y de todas las jurisdicciones y reparticiones provinciales que pretendan parti-

cipar en el proceso de selección de postulantes a cargos de Fiscal y Fiscal Adjunto del Ministerio Público de la Acusación y de Defensor Público y Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán renunciar a su cargo una vez publicados en el sitio web oficial del gobierno de la provincia los resultados de la prueba de antecedentes y oposición escrita, en caso de haber aprobado la misma y decidir continuar participando en el referido concurso”.

Sin embargo, en algún momento del proceso histórico que fue desde aquellos tiempos de la administración de Hermes Binner al presente, la circular dejó de tener existencia real.

138 La nota mencionada, escrita por el periodista de investigación José Maggi, dice “el secretario de Asuntos Penitenciarios Pablo Cococcioni se presentó a concurso para ser fiscal general o fiscal regional de la capital provincial, sin dejar su cargo. Matías Drivet -hasta hace un par de años secretario de Seguridad con Raúl Lamberto- corre con ventaja para ser el auditor de todos los fiscales santafesinos. La independencia judicial es una bandera enarbolada por cada gobierno que asume, sea del signo que fuere. Sin embargo, en Santa Fe, los últimos tres -del mismo signo político- parecen haber ido corriéndola hacia un costado, a un lugar menos incómodo. Este es el principio que marcan dos extremos: desde Hermes Binner, quien resolvió hacer renunciar a cada funcionario que quisiera ocupar un lugar en la justicia -defensor, fiscal o juez- ni bien rindieran el examen escrito hasta la poco prolija actitud de Cococcioni. “Hay funcionarios que no quieren soltar la liana desde donde cuelgan hasta no tomarse de una nueva”. La frase repetida en ámbitos diversos actores políticos, opositores y no tanto, desnuda la “vocación colonizadora de la justicia”, de la que parece estar contagiada la impronta de estos últimos tiempos santafesinos”, sostiene la noticia.

Luego agrega un listado de nombres y funciones:

\* Gonzalo Eduardo Basualdo, ex director de Autorizaciones,

Registro y Control de Agencias Privadas de Seguridad e Informes Particulares, se presentó en Reconquista. Es juez de primera instancia penal de esa localidad.

\* Rafael Coria, ex asesor del Ministerio de Seguridad, actual fiscal en Rosario.

\* Leandro Trangoni, ex director del Registro Civil, concursó en la fiscalía regional Rosario, es el encargado de la oficina de paraderos de esa dependencia.

\* Hebe de Marcogliese, ex directora de la Agencia de Seguridad Vial, se presentó al concurso y es jueza en lo penal de primera instancia de Rosario.

\* Fabio Mudry, fue hasta asumir en la justicia Director de Seguridad deportiva del Ministerio de Seguridad de Santa Fe. Desde hace solo algunos meses, es miembro de la Cámara Penal de Santa Fe.

\* Oscar Burnik, ex asesor del Diputado Darío Boscarol (UCR), actual Camarista Penal de Santa Fe. No se le conocían antecedentes en la justicia provincial.

\* Mario Barletta (hijo) ex funcionario político de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL (UCR), actual Secretario General del Ministerio Público de la Acusación.

\* Diego Poretti, ex subsecretario de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad ahora funcionario de la regional Santa Fe del Ministerio Público Fiscal. Es el subsecretario de Persecución Penal.

\* Mariano Bufarini, ex director del Servicio Penitenciario, actualmente es defensor público de Rosario.

\* Santiago Lemos (UCR), ex director del RUAGA (Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos), actual funcionario de la Fiscalía Regional de Santa Fe.

\* Claudia Montenegro, ex coordinadora del Programa de Género, Sociedad y Universidad de la UNL, ahora fiscal de Santa Fe.

\* Luis Schiappapietra, ex asesor del Ministerio de Justicia y DDHH (cuando Héctor Superti fue ministro) es fiscal en Rosario.

\* Analía Colombo fue fiscal de Estado Adjunta desde diciembre de 2007 hasta que pasó a ser la defensora de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia.

\* Marta Feijoo, ex asesora del Ministro Héctor Superti, actual miembro de la Cámara Penal de Santa Fe.

\* Víctor Moloeznik, subdirector organizador de la Policía de Investigaciones dentro del Ministerio de Seguridad pasó a ser Subdirector de la Policía de Investigaciones del MPA.

\* Marcelo Hidalgo, ex asesor del ministro de Justicia Héctor Superti, actual Director de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación.

\* Sebastián Narvaja: fiscal de Delitos Complejos de Rosario, ex asesor de Héctor Superti, encargado del diseño de la reforma procesal penal.

\* Carla Cerliani: fiscal de Rosario, ex directora provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial bajo la dependencia de Héctor Superti.

\* Francisco Broglia fue director de Prevención y Seguridad Comunitaria y hoy es defensor público en Rosario.

Como bien dice el artículo: “Nobleza obliga, en este listado hay funcionarios judiciales que han hecho honor a sus puestos, ordenando allanamientos a empresas impensadas o defendiendo con entereza a quienes eran sus representados. Pero es su origen el que pretende destacar esta nota”.

Por eso resulta fundamental saber qué pasó con esa circular 01 del 13 de julio de 2011.

Por tales motivos les pido a mis pares que acompañen el presente Pedido de Informe.

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por el pedido que hicieron quince senadores en contra de las investigaciones que están impulsando fiscales de la ciudad de Rosario.

Semejante actitud conspira no solamente contra la independencia del Poder Judicial sino también contra la transparencia del Poder Legislativo en su conjunto.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

141

El domingo 20 de agosto de 2017, el diario “La Capital”, de la ciudad de Rosario, publicó una información que decía que el “senado provincial solicitó a la comisión de Acuerdos de la Asamblea Legislativa que investigue la presunta comisión de delitos por parte de dos fiscales de Rosario, Sebastián Narvaja y Adrián Mac Cormack”.

“Ha llegado a nuestro conocimiento que dichos funcionarios presumiblemente habrían, mediante coacción, exigido a un detenido la imputación hacia un personal policial a cambio de beneficiarlo en su situación procesal”, señala el texto aprobado por la Cámara alta.

“Atento a la ley que rige el Ministerio Público de la Acusación (MPA), es pertinente la investigación de este presunto ilícito por parte de los legisladores que componen la Comisión de Acuerdos”, agrega la misiva sancionada en la última sesión ordinaria del senado.

El viernes 25 de agosto, la Asociación de Fiscales del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe manifestó su preocupación por “el intento de injerencia de la Cámara de

Senadores en la independencia del Poder Judicial”, en relación con el pedido de investigación de los fiscales Adrián Mac Cormack y Sebastián Narvaja.

En comunicado, la entidad que nuclea a los fiscales santafesinos señala que el pedido de investigación de los fiscales Mac Cormack y Narvaja, solicitado a la Comisión de Acuerdos de la Legislatura por quince Senadores, “constituye una medida que se ha encaminado por fuera de los canales legales predispuestos para requerir la evaluación de la tarea de los fiscales”.

“Tal como marca la Ley 13.013, dicha competencia corresponde exclusiva y excluyentemente a la Auditoría General de Gestión del Ministerio Público”, señala el colectivo de los integrantes del MPA provincial, y añade: “Motorizar un procedimiento por fuera del marco de la ley, aparece como una mera demostración de poder”, que afecta a la independencia en la actuación de los fiscales de la provincia.

“Conscientes de la importancia de defender la independencia de los órganos de investigación del Poder Judicial, y la autonomía funcional de la Fiscalía con relación a los demás poderes del Estado, en cumplimiento de los mandatos republicanos contenidos en el artículo primero de la Constitución Nacional y primero de la Constitución Provincial, hacemos público nuestro rechazo ante este intento de injerencia claramente irregular”, concluye el comunicado que lleva la firma del vicepresidente de la entidad, Guillermo D. Apanowicz.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, garantice el trabajo de la totalidad de los fiscales del Ministerio Público de la Acusación y la continuidad de sus investigaciones, más allá de\_ la sanción de la ley votada por unanimidad por esta Legislatura, bajo el número de expediente 33.950 en la sesión del jueves 30 de noviembre de 2017, a fin de consolidar la necesaria independencia de poderes y la transparencia de los actos públicos despejando cualquier duda que generó la aprobación del mencionado proyecto de ley.

143

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El proyecto de ley votado por unanimidad de las cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de Santa Fe, el jueves 30 de noviembre de 2017, bajo el número de expediente 33.950 y que deroga el inciso 12 del artículo 16 y modifica los artículos 15, 20, 21, 22, 24 y 51 de la ley 13.013 del Ministerio Público de la Acusación y modifica los artículos 20, 29, 30 y 36 de la ley 13.014 del Servicio Público de Defensa Penal; generó una serie de pronunciamientos de instituciones vinculadas al servicio público de justicia que, según el criterio de este legislador, merecen la debida atención y respuesta política.

Un rápido repaso de fundamentos encuentra, por ejemplo, el comunicado de la Asociación Argentina de Profesores de Dere-

cho de Proceso Penal “manifiesta su preocupación por la reciente e intempestiva aprobación, por parte de la Legislatura de la provincia de Santa Fe, de la ley que modifica a las leyes orgánicas del Ministerio Público de la Acusación y de la Defensa Pública, respectivamente, desplazando el poder disciplinario de los integrantes de ambos Ministerios, a la órbita del poder Legislativo”.

“El sistema que se intenta poner en vigencia aniquila la independencia de actuación de los Ministerios Públicos de la Acusación y de la Defensa Pública, ya que pone en manos de la Legislatura la destitución de los agentes nombrados por medio de una simple votación, colocando a los fiscales y defensores públicos en una situación de inestabilidad y precariedad técnico funcional. De este modo, cualquier mayoría legislativa puede modificar a su gusto la integración de ambos Ministerios Públicos, en especial el de la Acusación y así v.g. evitar juicios por corrupción o promover persecuciones con fines políticos”, sostiene la mencionada Asociación.

Y termina solicitando el veto de la norma y la discusión de su modificación, alegando, además, el artículo 120 de la Constitución Nacional que brega por un modelo de Ministerio Público independiente.

Por su parte, los Consejos de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina y de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina que agrupan la totalidad de las Provincias del País y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, remarcan que “el sistema que se intenta poner en vigencia coloca a los miembros del Ministerio Público en una situación de inestabilidad y precariedad en cuanto a su objetividad técnica-funcional con capacidad tal de aniquilar la independencia de poderes y la igualdad de los ciudadanos ante la ley” y que debe evitarse “so pretexto del necesario control republicano colonizar o intentar hacerlo a organismos que como el M. P.A. están llamados a ejercer funciones de claro interés institucional”.



En tanto, la Defensora Provincial y los Defensores Regionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal del Poder Judicial de Santa Fe, expresaron a través de un comunicado que “la modificación de la Ley 13.014 que permite la remoción de los Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos con la única intervención de la Legislatura, pues establece infundadas diferencias con el sistema de remoción de Jueces y pone en jaque la misión institucional de la Defensa Pública”.

Añade que “si los Defensores Públicos pueden ser removidos por razones políticas se atenta contra la noble tarea que están llamados a cumplir en un Estado de Derecho. Necesitan los Defensores Públicos quedar al margen de los vaivenes políticos puesto que deben enfrentar al propio Estado reclamando condiciones dignas de detención, a los medios de comunicación cuando condenan mediáticamente a su defendido, a grupos sociales mayoritarios que pregonan el uso del sistema penal como única respuesta a los déficits sociales, aún a costa de poner en riesgo su crédito personal, popularidad, relaciones sociales, de amistad, académicas o profesionales. Por imperio legal los Defensores Públicos deben tener lealtad a su defendido, sin posibilidad alguna de hacer objeción de conciencia, sin considerar la antipatía o impopularidad que éste pudiere provocar en la opinión pública, sin ceder a presiones o influencias externas y sin discriminación por razones morales, éticas, étnicas, políticas, raciales, religiosas, de género, de nacionalidad, económicas, sociales, culturales, de tipo de delito o de cualquier otra naturaleza”.

Concluyen diciendo que “el sistema de remoción mediante un Tribunal de enjuiciamiento integrado por Legisladores, Defensores Públicos y Colegio de Abogados que tenía previsto la ley 13.014 es acorde a los estándares internacionales de autonomía de la Defensa Pública y exhortamos a las autoridades correspondientes a volver al mismo”, termina el documento de los defensores públicos.

Más allá de las convicciones que llevaron a votar el mencio-

nado proyecto de ley, teniendo en cuenta la identidad de las instituciones que se manifestaron en contra y tratando de despejar toda duda en relación a la continuidad del trabajo de los fiscales y las causas que tramitan, es necesario un pronunciamiento político en este sentido.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

# LA VISIÓN DE UN ABOGADO RECIÉN RECIBIDO

*CLAROSCUROS DE LA FORMACIÓN EN LA  
FACULTAD DE DERECHO DE ROSARIO.*

Por Lautaro Sappietro

147

Podría empezar esta crónica diciendo que la Facultad de Derecho es un lugar donde pude desarrollar mi interés por la filosofía, la sociología y algunos aspectos de la historia. Docentes apasionados con una gran vocación de enseñanza hicieron que el paso por esta casa de estudios sea, sin lugar a dudas, muy grato, y lograron despertar en mí el interés en muchas cosas que antes ignoraba. Los compañeros, los debates, las largas tardes de mate y debate político, las amistades que esto genera y los hermanos que me dio la Facultad de derecho, son lo más gratificante y hermoso que me llevo de ella...

Sin embargo, en el transcurso del cursado, también pude entender que la mayor cantidad de materias son de índole privatista, léase derecho privado, derecho empresarial... No es casual que sean las que cuentan con mayor carga horaria, como así también con mayor personal docente. Esto es una clara radiografía de los abogados que se quiere promover, abogados que apunten al sector privado, una visión cerrada que no piensa al hombre en sociedad, sino que fomenta el individualismo. Se genera así profesionales preparados para disputarse el terreno del derecho

privado con mucho afán de lucro y alejados del compromiso social. También es importante destacar que desde las cátedras de Filosofía o Sociología siempre se trabaja mucho con grandes pensadores europeos, que sin dudas son muy importantes, pero se pasan por alto autores latinoamericanos que los hay, y muy buenos, como por ejemplo Enrique Dussel, filósofo argentino, naturalizado mexicano, por citar un ejemplo. Esto también nos muestra la clase de letrados que se quiere promover.

148

El mayor déficit de la facultad de derecho lo encontramos en la práctica profesional, en la carrera no hay materias en las que se pueda escapar de la abstracción y abordar el oficio de manera tangible, sumergirse en lo concreto, en lo que nos toca atravesar después de alcanzar el título. No te enseñan a “trabajar de abogado”, sólo aprendemos teoría, grandes libros y doctrina del derecho, que a la hora de llevarla a la práctica dista mucho de lo que en realidad sucede día a día en las calles de nuestra Provincia. Es por esto, que muchos de los alumnos una vez recibidos, o antes, los que tienen la posibilidad, comienzan “practicantías o pasantías” en algún juzgado del tribunal de Rosario. De esta manera realizan trabajos en tribunales u oficinas públicas ad honorem para obtener experiencia, es decir aprender lo que se supone tendríamos que haber aprendido en la facultad. “es el derecho de piso”, alegan, como única explicación al trabajo sin remuneración, con el agravante que en este caso la precariedad laboral la promueve el Estado.

La mayor parte de la planta de trabajadores del tribunal rosarino está cubierto por jóvenes que trabajan gratis para el Estado. Visto así parece una suerte de plan maquiavélico muy bien pergeñado. Tal vez, puede parecer una exageración hablar de plan maquiavélico, pero, claramente, este accionar es funcional a la justicia santafesina, que de esta manera ahorra muchísima plata en sueldos y contratos.

Por otra parte, y si se quiere, en el mismo sentido, volviendo al enfoque privatista y elitista de la Facultad, es menester hablar de lo que sucede con los posgrados. Éstos, son brindados por los mismos profesores que enseñan en las carreras de grado. En una profunda contradicción con los valores que pregona y sostiene la enseñanza pública. Sus costos son inaccesibles al bolsillo de la mayoría de los estudiantes que egresan de la facultad, quedando solo a disposición de algunos privilegiados, aumentando así la brecha entre las posibilidades que tienen unos y otros. También, si hilamos un poco más fino, ésta práctica aparece como un gran negocio de los de siempre. Se precariza la enseñanza pública de grado, y de ésta manera se vuelven necesarios estos posgrados a precios altísimos para completar la formación, generando así una suerte de camuflaje que promueve la privatización de la educación pública.

## EPILOGO

La justicia será hija de la justicia social.

De la construcción de una sociedad con igualdad.

No de lo que surja de los tribunales, sean federales o provinciales.

Santa Fe está cosida por un abismo: casi 25 veces separan a los que más tienen de los que menos poseen.

De tal forma, el servicio público de justicia termina siendo funcional a esa estructura de clases.

Claro que casi tres décadas y media de democracia exigen otras formas, otros modos.

Pero más allá de los impostados discursos de independencia de poderes y transparencia, las miradas para otro lado, las investigaciones que se detienen ante gente influyente en lo político o lo económico, delatan la invicta mirada clasista.

La vieja postal de la red invertida de pescadores está vigente: pasan de largo los peces grandes, quedan atrapados los peces chicos.

Pasa en la provincia, pasa en el país, pasa en el capitalismo.

Pero nada de esto es definitivo.

Siempre hay manera de luchar contra esas formas de opresión y resignación.

De allí que estas líneas están dirigidas, especialmente, a las nuevas generaciones de abogadas y abogados, una muchachada que necesita, como las grandes mayorías, respirar otro aire, vivir en un presente mejor, menos injusto, menos cenagoso.

Somos optimistas porque peleamos por el amor, la memoria y la justicia y contra toda forma de resignación.

Porque a medio siglo de la intervención Saráchaga y ante nuevas formas de colonización del poder judicial, siempre hay rebeldías que surgen de la propia realidad y lo que empujan desde las calles y las geografías de las necesidades, todos aquellos, todas aquellas que necesitan un cachito de justicia en estos lugares del cosmos.

Por eso apostamos a lo que está siendo, a la necesidad de una transformación profunda que emerja como rebelión ante los formalismos que no son más que coartadas de las distintas formas del poder económico y político.

Por la construcción de una democracia con igualdad y justicia, por una realidad santafesina con espacio para la felicidad y los sueños de los que son más.

Por esos ideales que nos conmueven todos los días, escribimos este libro.

Gracias.

Carlos del Frade.  
Rosario, Santa Fe, 2018.







**Carlos del Frade**  
Diputado Provincial por el  
Frente Social y Popular de Santa Fe

[delfradecarlos@gmail.com](mailto:delfradecarlos@gmail.com)  
0341 155 196 286